



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE JUNIO DEL 2019

NUMERO 124

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo, en el Marco del Servicio Nacional de Empleo, suscrito entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato, cuyo objeto es el de establecer las acciones de coordinación que serán ejecutadas con el fin de llevar a cabo la Operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Guanajuato, suscrito el 07 de mayo de 2019..... 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

ACUERDO Secretarial 033/2019 mediante el cual se establecen los Calendarios Escolares para el ciclo lectivo 2019-2020 aplicables en el Estado de Guanajuato..... 17

INSTITUTO DE SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DECLARATORIA de Expropiación emitida en el expediente 006/2018 relativa al asentamiento humano denominado "Colonia Los Laureles 7MA. Sección", del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato..... 23

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

ACUERDO Modificadorio de las Reglas de Operación del Programa Reversión Productiva para el ejercicio fiscal 2019..... 34

**INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA
PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

ACUERDO Modificatorio mediante el cual se modifica el Acuerdo por el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa denominado "Aprendo Hoy" para el Ejercicio Fiscal 2019 del Instituto de Alfabetización y educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA).....	37
PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.	
REGLAMENTO de la Gaceta del Municipio de Celaya, Guanajuato.	42
PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.	
TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos a Base de Resultados para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.....	45
PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.	
PROGRAMA Municipal de Seguridad 2018-2021 de Irapuato, Guanajuato.....	48
CIERRE del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.	149
SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.	151
ACUERDO del H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, mediante el cual se desafectan del dominio público dos fracciones de terreno de propiedad municipal ubicadas en la "Ex Hacienda del Copal", de ese municipio, identificadas como Fracciones IV A (1) y IV A (2); y se donan a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de las instalaciones de una compañía de la Guardia Nacional.....	159
PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.	
SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019.....	161
PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	
ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante el cual se autoriza la modificación de los similares publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de junio del 2018, en donde se aprueba la desafectación de una fracción del predio rústico propiedad municipal, denominado "Casco de Landeta", de ese municipio y su donación a favor del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para las instalaciones que albergará el Juzgado Laboral.....	172

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. LUIS ERNESTO AYALA TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL LIC. MAURICIO USABIAGA DÍAZ BARRIGA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, Y LA C.P. Y M.F. MARISOL DE LOURDES RUENES TORRES, SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL ESTADO DE GUANAJUATO”; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES

I. La “SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de Guanajuato para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.
- I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. “EL ESTADO DE GUANAJUATO” declara que:

- II.1. Es una entidad de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, libre y soberano, autónomo en su régimen interior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción I del Código Civil para el Estado de Guanajuato.
- II.2. El Lic. **Diego Sinhue Rodríguez Vallejo**, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato está facultado legalmente para celebrar el presente instrumento en lo dispuesto por los artículos 36, 38, 77 fracciones I, XVIII y XXVI, 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 2 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como en lo dispuesto por los artículos 8 y 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y acredita su personalidad de conformidad con la declaratoria de Gobernador electo conferida a su favor por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante Decreto legislativo número 333, publicado en el ejemplar número 190, Décima Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de septiembre de 2018, compareciendo con la asistencia de los Secretarios de Gobierno; de Finanzas, Inversión y Administración; de Desarrollo Económico Sustentable y de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- II.3. Los Secretarios de Gobierno; de Finanzas, Inversión y Administración; de Desarrollo Económico Sustentable, y de la Transparencia y Rendición de Cuentas, concurren a la celebración del presente Convenio de Coordinación de conformidad con el nombramiento que respectivamente fue concedido a su favor en fecha 26 de septiembre del 2018 y 11 de octubre del 2018; así como en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13 fracciones I,II, VI y X, 18, 23, 24, 28 Y 32 de la Ley Organiza del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 59 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; 1, 2, 5 y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo >>Guanajuato 2040>>, en su objetivo 1.1.1 consistente en >>Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas>>, Estrategia >>1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad>>.
- II.4. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I incisos a) y o) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable es responsable de ejecutar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento de las actividades en materia de empleo y capacitación, así como fomentar el mantenimiento y mejora de las fuentes de empleo, mediante capacitación, asistencia técnica y asesoría de las empresas establecidas en el estado y como consecuencia de ello, tiene a su cargo la operación de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de Guanajuato a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, de conformidad con los artículos 3, fracción IV, 61 y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, por lo cual **“EL ESTADO DE GUANAJUATO”** designa la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable para que lo represente en todo lo que concierne a la interpretación y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento jurídico así como de los convenios modificatorios, adendas o anexos de ejecución que se deriven del mismo en los términos de la normatividad aplicable, siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones, seguimiento y ejecución de los citados instrumentos, así como de las circunstancias que de ello se desprendan.
- II.5 Que cuenta con recursos necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente instrumento jurídico, para lo cual afecta los proyectos estratégicos clave 10.1015.P0105.03.01.01, Elemento PEP A18.GG.P0105 denominado “Operación de Programas y Servicios de Vinculación Laboral”; 10.1015.Q0323.03.01.02 Elemento PEP A18.GG.Q0323 denominado “Mi Chamba” y 10.1015.Q0324.03.01.02 Elemento PEP A18.GG.Q324 denominado “Yo Emprendo”.
- II.6 Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Centro de Gobierno en Avenida Siglo XXI número 412, séptimo piso Predio los Sauces en la Ciudad de Irapuato, Gto., C.P. 36832.
- III. **“LAS PARTES” declaran que:**
- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la **“SECRETARÍA”**, para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante **Programas, Servicios y Estrategias**).

III.2. Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las acciones de coordinación que serán ejecutadas por “**LAS PARTES**”, con el fin de llevar a cabo la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias** en el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

La “**SECRETARÍA**” y “**EL ESTADO DE GUANAJUATO**”, en la esfera de sus respectivas competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante **Normatividad**) de carácter federal y estatal, aplicables a los **Programas, Servicios y Estrategias**.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los **Programas, Servicios y Estrategias**.
5. Evaluar la operación de la *OSNE* y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los **Programas, Servicios y Estrategias** con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la *OSNE*.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**, se organicen.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “**SECRETARÍA**”, por conducto de la *CGSNE*, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la **Normatividad** de carácter federal aplicable a los **Programas, Servicios y Estrategias** y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la *OSNE*, para su ejercicio.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la *OSNE* que se requiera para implementar la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**.

3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los **Programas, Servicios y Estrategias**, conforme a la **Normatividad** federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la *OSNE* a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los **Programas, Servicios y Estrategias**.
5. Proveer a la *OSNE*, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los **Programas, Servicios y Estrategias** la capacitación del personal adscrito a la *OSNE* que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**, para verificar la estricta aplicación de la **Normatividad** aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los **Programas, Servicios y Estrategias** y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los **Programas, Servicios y Estrategias**.
9. Canalizar para atención de la *OSNE*, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la "**SECRETARÍA**", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la *OSNE*, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los **Programas, Servicios y Estrategias**.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la *OSNE* se apegue a estas y se coadyuve a transparentar la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la *OSNE*, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "**SECRETARÍA**", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO DE GUANAJUATO".

"**EL ESTADO DE GUANAJUATO**" A través de la Dirección de Programas de Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los **Programas, Servicios y Estrategias**, para ello deberá:
 - A). Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la *OSNE*, que le dé a conocer la "**SECRETARÍA**" a través de la *CGSNE*, así como la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo de Guanajuato".
 - B) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la *OSNE*, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente

de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**.

2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la *OSNE*, que incluyan:

A) Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la *OSNE*, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la *OSNE*; administrar los recursos que asignen "**LAS PARTES**" para la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la *OSNE*;

B) Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la *OSNE*, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la "**SECRETARÍA**", y en su caso "**EL ESTADO DE GUANAJUATO**", asignen para la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias** en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la **Normatividad**;

C) Contratación de personal, que labore exclusivamente para la *OSNE* a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la *CGSNE* en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por "**EL ESTADO DE GUANAJUATO**" y las obligaciones que se deriven serán responsabilidad de éste;

D) Presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión;

E) Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "**SECRETARÍA**" proporcione a la *OSNE*, en comodato o cesión de derechos de uso.

F) Dotar a todas las áreas de la *OSNE* en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la "**SECRETARÍA**", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "**SECRETARÍA**" por conducto de la *CGSNE*.

G) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias** en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la **Normatividad** y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

3. Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las *Reglas, que incluyen* entre otros conceptos:

A) Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la **Normatividad** aplicable.

B) Realización de Ferias de Empleo;

C) Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;

4. Mantener adscrito para uso de la *OSNE*, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la **"SECRETARÍA"** proporcione a la *OSNE*, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.

5. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la **Normatividad** y previa autorización del titular de la *CGSNE*, incrementen la cobertura de los **Programas, Servicios y Estrategias**.

En este caso, **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la **Normatividad**.

6. Por conducto de la *OSNE* se obliga a:

- A) Destinar los recursos federales que asigne la **"SECRETARÍA"** y en su caso **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"**, única y exclusivamente al ejercicio de los **Programas, Servicios y Estrategias**, con estricto apego a la **Normatividad**.
- B) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**, conforme a la **Normatividad**, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- C) Notificar a la *CGSNE* los movimientos de personal que labora en la *OSNE*, y registrarlos en el *Sistema* de información que al efecto ponga a disposición la *CGSNE*.
- D) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la *OSNE* con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la *CGSNE*, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la *CGSNE*.
- E) Comprobar e informar a la **"SECRETARÍA"** el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la **Normatividad**.
- F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los **Programas, Servicios y Estrategias**, los *Sistemas* que la **"SECRETARÍA"** determine por conducto de la *CGSNE*.
- G) Garantizar el registro de información en los *Sistemas* y asegurarse que sea fidedigna.
- H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los *Sistemas*.
- I) Aplicar los procedimientos establecidos por la *CGSNE* en materia de control de usuarios accesos a los *Sistemas* de información.
- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la **"SECRETARÍA"**.
- K) Apoyar con recursos de **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de

capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la “**SECRETARÍA**”. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.

- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “**SECRETARÍA**”, por conducto de la *CGSNE*.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R) Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

QUINTA. - APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la ejecución de los **Programas, Servicios y Estrategias** en la entidad federativa, la “**SECRETARÍA**” destina la cantidad de \$34'499,014.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$27'268,560.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferías de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las *Reglas*;
2. La cantidad de \$7'230,454.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo y empleadores*, misma que debe ser ejercida por la *OSNE* como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

“**EL ESTADO DE GUANAJUATO**” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la **Normatividad** federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La “**SECRETARÍA**” dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la *OSNE* para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los *“Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo”*.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la **“SECRETARÍA”** asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las *Reglas*, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la **“SECRETARÍA”**, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la **“SECRETARÍA”** y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La **“SECRETARÍA”** a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes a **“EL ESTADO DE GUANAJUATO”** por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la **“SECRETARÍA”** por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la **“SECRETARÍA”**, ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la **“SECRETARÍA”** a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento de **“EL ESTADO DE GUANAJUATO”**, a través del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA. - APORTACIONES DE “EL ESTADO DE GUANAJUATO”. Para garantizar que la ejecución de los **Programas, Servicios y Estrategias** se lleve a cabo conforme a la **Normatividad** e incremente su cobertura, **“EL ESTADO DE GUANAJUATO”** se compromete/a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$6'899,802.80 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$13'976,666.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la

modalidad “**Estímulo a la Aportación Estatal**”, establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los **Programas, Servicios y Estrategias** en su atención a los *Buscadores de empleo*.

3. En el mismo sentido que el numeral que antecede, la cantidad de \$6'023,334.00 (SEIS MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), como aportación sin reciprocidad alguna de parte de la “**SECRETARÍA**”.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por “**EL ESTADO DE GUANAJUATO**” a través del titular de la OSNE, la “**SECRETARÍA**”, podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula **QUINTA**.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “**SECRETARÍA**”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

“**EL ESTADO DE GUANAJUATO**” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “**SECRETARÍA**”. El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

B) DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte “**EL ESTADO DE GUANAJUATO**” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula **CUARTA, numeral 2** del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las “*Reglas*”.
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Contratación de:
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**;
 - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los **Programas, Servicios y Estrategias**:
 - Acciones de difusión;
 - Viáticos y pasajes;
 - c. Otros:
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la **Normatividad** local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la *CGSNE* y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación de **“EL ESTADO DE GUANAJUATO”**.

C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que **“EL ESTADO DE GUANAJUATO”** realice por conducto de la *OSNE* en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la **“SECRETARÍA”**, contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la *OSNE* en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la *OSNE* que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA. - GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la *OSNE* y **“EL ESTADO DE GUANAJUATO”** no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por **“LAS PARTES”** se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la *CGSNE* suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la *OSNE* de manera inmediata.

NOVENA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna, pudiéndose reanudar las obligaciones contraídas en este instrumento una vez superadas las circunstancias que dieron origen al caso fortuito o fuerza mayor

DÉCIMA. - DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA. - SEGUIMIENTO. La **“SECRETARÍA”**, a través de la *CGSNE* y **“EL ESTADO DE GUANAJUATO”**, por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la

OSNE serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la *CGSNE*, supervisará y dará seguimiento a la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias** en la *OSNE*, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la **Normatividad** aplicable y para tal efecto solicitará a **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la **"SECRETARÍA"**, a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la **Normatividad**.
2. **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la **"SECRETARÍA"** a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** con recursos asignados por la **"SECRETARÍA"**, no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA. - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La **"SECRETARÍA"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula **QUINTA** de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información.

"LAS PARTES" Darán cumplimiento a la **Normatividad** respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la *OSNE* con motivo de la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**, respectivamente.

DÉCIMO QUINTA. - DIFUSIÓN. "LAS PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los **Programas, Servicios y Estrategias**, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO SEXTA. - VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas **QUINTA Y SEXTA**, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el "CONVENIO COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS

MATERIA DE EMPLEO ...” que suscribieron “**LAS PARTES**” el 27 de abril de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio del mismo año.

DÉCIMO SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “**LAS PARTES**” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y “**EL ESTADO DE GUANAJUATO**” se obliga a emitir un informe a la “**SECRETARÍA**” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO OCTAVA. - INTERPRETACIÓN. “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la **Normatividad** para la ejecución de los **Programas, Servicios y Estrategias**.

DÉCIMO NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “**LAS PARTES**” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


VIGÉSIMA. - PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente documento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. Por su parte, de acuerdo con los artículos 8 y 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato deberá publicar el presente documento en la Gaceta o Periódico Oficial de “**EL ESTADO DE GUANAJUATO**”.

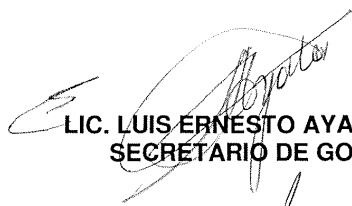
Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y efectos legales del presente *Convenio de Coordinación*, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de Guanajuato a los 07 días del mes de mayo de 2019.

POR LA “SECRETARÍA”

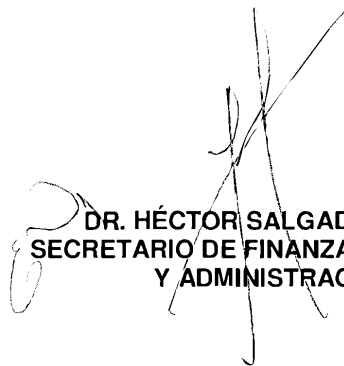
POR “EL ESTADO DE GUANAJUATO”


LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN
SECRETARIA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL


LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ
VALLEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO


LIC. LUIS ERNESTO AYALA TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO

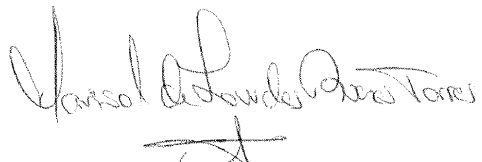
POR "EL ESTADO DE GUANAJUATO"



DR. HÉCTOR SALGADO BANDA
SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN
Y ADMINISTRACIÓN



LIC. MAURICIO USABIAGA DÍAZ
BARRIGA
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO SUSTENTABLE



C.P. Y M.F. MARISOL DE LOURDES
RUENES TORRES
SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO EL DÍA 07 DEL MES DE MAYO DE 2019.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, Secretaria de Educación, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción III y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y 7, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Asimismo, la Ley General de Educación, dispone que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Bajo tal contexto, el referido ordenamiento legal, indica en su artículo 51, que la autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. De igual forma, se señala que el Calendario Escolar deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para los educandos.

En cumplimiento a lo anterior, los calendarios escolares que se publican a través del presente Acuerdo, son coincidentes con los que la Secretaría de Educación Pública dio a conocer a través del **ACUERDO número 13/05/19**, mediante el cual se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2019-2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 27 de mayo de 2019. No obstante, se agregan a estos, las actividades institucionales y académicas

de relevancia aplicables a nuestra entidad, con el objeto de que la comunidad educativa tenga conocimiento oportunamente de las mismas. Cabe precisar que en el presente Acuerdo se incluye el calendario aplicable a instituciones de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, dándole la intervención debida para su emisión a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; ello con el propósito de unificar su difusión a la comunidad educativa en términos homólogos al publicado por la Secretaría de Educación Pública.

Por lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL 033/2019

Artículo Único. Se establecen los **Calendarios Escolares para el ciclo lectivo 2019-2020 aplicables en el Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«Calendarios Escolares 2019-2020»

Calendario Escolar de 190 días

Artículo Primero. Se establece el Calendario Escolar 2019-2020 para el Estado de Guanajuato de ciento noventa días, aplicable a instituciones de educación básica (Preescolar, Primaria y Secundaria), públicas y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación.



Secretaría de Educación de Guanajuato

SNTE Unidad Nacional de Trabajadores de la Educación
Unidad: Modelo: **CONVENCIO**
Secciones 13 y 45

Educación de calidad

Calendario Escolar 2019-2020

VIGENTE PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

190 días

<p>AGOSTO</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3</p> <p>4 5 6 7 8 9 10</p> <p>11 12 13 14 15 16 17</p> <p>18 19 20 21 22 23 24</p> <p>25 26 27 28 29 30 31</p> <p>2019</p>	<p>SEPTIEMBRE</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3 4 5 6 7</p> <p>8 9 10 11 12 13 14</p> <p>15 16 17 18 19 20 21</p> <p>22 23 24 25 26 27 28</p> <p>29 30</p> <p>2019</p>	<p>OCTUBRE</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3 4 5</p> <p>6 7 8 9 10 11 12</p> <p>13 14 15 16 17 18 19</p> <p>20 21 22 23 24 25 26</p> <p>27 28 29 30 31</p> <p>2019</p>	<p>NOVIEMBRE</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2</p> <p>3 4 5 6 7 8 9</p> <p>10 11 12 13 14 15 16</p> <p>17 18 19 20 21 22 23</p> <p>24 25 26 27 28 29 30</p> <p>2019</p>
<p>DICIEMBRE</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3 4 5 6 7</p> <p>8 9 10 11 12 13 14</p> <p>15 16 17 18 19 20 21</p> <p>22 23 24 25 26 27 28</p> <p>29 30 31</p> <p>2019</p>	<p>ENERO</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3 4</p> <p>5 6 7 8 9 10 11</p> <p>12 13 14 15 16 17 18</p> <p>19 20 21 22 23 24 25</p> <p>26 27 28 29 30 31</p> <p>2020</p>	<p>FEBRERO</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1</p> <p>2 3 4 5 6 7 8</p> <p>9 10 11 12 13 14 15</p> <p>16 17 18 19 20 21 22</p> <p>23 24 25 26 27 28 29</p> <p>2020</p>	<p>MARZO</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3 4 5 6 7</p> <p>8 9 10 11 12 13 14</p> <p>15 16 17 18 19 20 21</p> <p>22 23 24 25 26 27 28</p> <p>29 30 31</p> <p>2020</p>
<p>ABRIL</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3 4</p> <p>5 6 7 8 9 10 11</p> <p>12 13 14 15 16 17 18</p> <p>19 20 21 22 23 24 25</p> <p>26 27 28 29 30</p> <p>2020</p>	<p>MAYO</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2</p> <p>3 4 5 6 7 8 9</p> <p>10 11 12 13 14 15 16</p> <p>17 18 19 20 21 22 23</p> <p>24 25 26 27 28 29 30</p> <p>31</p> <p>2020</p>	<p>JUNIO</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3 4 5 6</p> <p>7 8 9 10 11 12 13</p> <p>14 15 16 17 18 19 20</p> <p>21 22 23 24 25 26 27</p> <p>28 29 30</p> <p>2020</p>	<p>JULIO</p> <p>D L M M J V S</p> <p>1 2 3 4</p> <p>5 6 7 8 9 10 11</p> <p>12 13 14 15 16 17 18</p> <p>19 20 21 22 23 24 25</p> <p>26 27 28 29 30 31</p> <p>2020</p>

- Inicio de Ciclo Escolar.
- Fin de Ciclo Escolar.
- Vacaciones.
- Suspensión de labores docentes.
- Consejo Técnico Escolar.
- Receso de clases.
- Capacitación sobre la Nueva Escuela Mexicana.
- Congreso Internacional de Educación.
- Semana Escolar por la Paz.
- Semana de Fomento a la Inclusión a Estudiantes con Discapacidad.
- Administración de Inscripciones.
- Preinscripción a Preescolar, 1º Grado de Primaria, 1º de Secundaria para el Ciclo Escolar 2020-2021 para Instituciones de Educación Básica Públicas.
- Periodo de Preinscripción a Preescolar, 1º Grado de Primaria, 1º de Secundaria para el Ciclo Escolar 2020-2021 para Instituciones de Educación Básica Particulares.
- Aplicación de Exámenes Finales.
- Semana de Fortalecimiento Educativo.
- Periodo para la entrega de boletas de evaluación a las madres y padres de familia o tutores.
- Periodo para la presentación a la comunidad escolar del Informe Final del Ciclo Escolar (NO SE SUSPENDEN CLASES).
- Semana Estatal de la Salud y la Actividad Física.
- Descarga Administrativa Fin de Ciclo.
- Día Estatal de los Derechos Humanos.

Se establece que es obligatorio cumplir con los días de clases señalados en el presente calendario, lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley General de Educación, así como en el artículo 88 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

16 DE SEPTIEMBRE
Aniversario del inicio de la Independencia de México

20 DE NOVIEMBRE
Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana

5 DE FEBRERO
Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de 1857 y 1917

21 DE MARZO
Aniversario del nacimiento de Benito Juárez

1 DE MAYO
Día del Trabajo

5 DE MAYO
Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla

15 DE MAYO
Día del Maestro

Adriana Sánchez Lira Flores
Secretaría General de la Sección 13 del SNTE

Diego Sínhue Rodríguez Vallejo
Gobernador de Guanajuato

Yoloxóchitl Bustamante Díez
Secretaría de Educación de Guanajuato

María Bertha Solórzano Lujano
Secretaría General de la Sección 45 del SNTE

De las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares

Artículo Segundo. El número y las fechas de las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares establecidos en el Calendario Escolar serán inamovibles y obligatorias. Lo anterior con excepción de lo previsto para las instituciones educativas particulares en el artículo noveno inciso b) del ANEXO del ACUERDO número 14/05/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2019, por el que se expiden los Lineamientos Específicos para que las Autoridades Escolares soliciten autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar que determine la Secretaría de Educación Pública.

Durante las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares no se deberán realizar actividades administrativas o de alguna otra índole que no se encuentren marcadas en el programa de los mismos.

De la descarga administrativa

Artículo Tercero. Los centros de trabajo deberán cumplir con los procesos referentes a la descarga administrativa en los días marcados en el calendario escolar. Aquellos centros de trabajo que por necesidad requieran llevar a cabo dichos procesos fuera de las fechas especificadas, podrán realizarlos durante el periodo del receso escolar.

Calendario Escolar de 200 días

Artículo Cuarto. Se establece el Calendario Escolar 2019-2020 para el Estado de Guanajuato de doscientos días, aplicable a instituciones de educación Normal y demás para la formación de maestros de educación básica públicas y las particulares incorporadas a la Secretaría de Educación.



Secretaría de Educación de Guanajuato



Educación de calidad



Calendario Escolar 2019-2020

PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA

200 días

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
2019	2019	2019	2019
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
2019	2020	2020	2020
ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
2020	2020	2020	2020

- Inicio de Ciclo Escolar.
- Fin de Ciclo Escolar.
- Vacaciones.
- Suspensión de labores docentes.
- Participación de Estudiantes en Práctica de Consejo Técnico Escolar.
- Receso de clases.
- Período de Planeación y Habilitación Docente.
- Congreso Internacional de Educación.
- Período de exámenes profesionales.
- Día Estatal de los Derechos Humanos.

Se establece que es obligatorio cumplir con los días de clases señalados en el presente calendario, lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley General de Educación, así como en el artículo 88 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

<p>16 DE SEPTIEMBRE Aniversario del inicio de la Independencia de México.</p>	<p>20 DE NOVIEMBRE Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.</p>	<p>5 DE FEBRERO Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de 1857 y 1917.</p>	<p>21 DE MARZO Aniversario del nacimiento de Benito Juárez.</p>	<p>1 DE MAYO Día del Trabajo.</p>	<p>5 DE MAYO Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla.</p>	<p>15 DE MAYO Día del Maestro.</p>
 <p>Eusebio Vega Pérez Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior</p>		 <p>Diego Sinhue Rodríguez Vallejo Gobernador de Guanajuato</p>		 <p>Yoloxóchitl Bustamante Diriz Secretaría de Educación de Guanajuato</p>		 <p>María Bertha Solórzano Lujano Secretaría General de la Sección 45 del SNIIE</p>
 <p>Adriana Sánchez Lira Flores Secretaría General de la Sección 13 del SNIIE</p>						

Inicio de ciclo escolar

Artículo Quinto. Para la aplicación de los calendarios escolares a los que refiere el presente instrumento, se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos para el ciclo escolar 2019-2020 será el lunes 26 de agosto de 2019.

TRANSITORIOS***Vigencia***

Artículo Primero. El presente Acuerdo Secretarial entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Orientación e información adicional

Artículo Segundo. La Secretaría de Educación, a través de sus áreas competentes, proporcionará la orientación e información adicional pertinente para la aplicación de los calendarios escolares a que se refiere el presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 19 días del mes de junio de 2019.



Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez
Secretaria de Educación

INSTITUTO DE SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Visto el expediente número **006/2018** tramitado por el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, relativo a la expropiación del predio que ocupa el asentamiento humano denominado «**Colonia Los Laureles 7MA. Sección**» del municipio de **San Miguel de Allende, Guanajuato**; y-----

RESULTANDO

Primero.- El Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, acordó solicitar al Gobernador del Estado, la expropiación del predio que ocupa actualmente el asentamiento humano irregular de referencia, en la sesión ordinaria LXIII sexagésima tercera, celebrada en fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto 7 siete de la orden del día, como se hace constar con la certificación de fecha 18 dieciocho de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, suscrita por el Licenciado Luis Manuel Orozco Arroyo, Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, acompañando los estudios técnicos necesarios, consistentes en el plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del referido municipio; el cual contiene la **poligonal envolvente** del asentamiento, marcándose los puntos con sus coordenadas en un cuadro de construcción, en el que se señalan las superficies correspondientes a lotificación y vialidades, por conducto del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, quienes presentaron solicitud de Expropiación de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato.-----

Segundo.- Mediante Acuerdo de Radicación, de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el Ejecutivo del Estado, ordenó la

instauración del expediente respectivo, con el objeto de llevar a cabo la legalización del suelo urbano físicamente dividido en lotes en favor de los colonos poseedores y del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, aquellas superficies destinadas a vialidades, y equipamiento urbano, en base a que la ordenación y regularización de los asentamientos humanos, además de ser funciones de coordinación con los Municipios, Entidades Federativas y Federación, son disposiciones legales de orden público, cuyo cumplimiento y ejecución se sustentan en causas de beneficio e interés social, como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 27 veintisiete párrafo segundo y fracción VI sexta en su segundo párrafo, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 5 cinco y 77 setenta y siete fracción XXVI vigésima sexta, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano sus artículos 1 uno fracciones I primera y II segunda, 4 cuatro fracción III tercera, 6 seis fracción IV cuarta, 7 siete y 10 diez fracción XI décimo primera, lo que justifica la causa de utilidad pública señalada en el artículo 4 cuatro fracción V quinta de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 3 tres fracción X décima y 5 cinco fracción II segunda del Decreto Gubernativo número 7 siete por el que se crea el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato; artículos 1 uno fracciones VI sexta y VII séptima y 4 cuatro fracción V quinta del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato.-----

Tercero.- En cumplimiento del acuerdo citado, se recabaron los informes del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato del respectivo Partido Judicial sobre antecedentes registrales del inmueble materia de la expropiación y del municipio el valor fiscal del mismo.-----

Cuarto.- Las entidades públicas mencionadas rindieron sus respectivos informes que, en lo general concuerdan:-----

1) El inmueble es propiedad de: **J. Patricio Ramírez Barrón**, lo cual se acredita con la copia certificada emitida por el Licenciado Daniel Vázquez Méndez, Registrador Público suplente de la Propiedad en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 2 dos de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, del Título de Propiedad número 19207 diecinueve mil doscientos siete de fecha 24 veinticuatro de junio del año 2014 dos mil catorce, emitido por el Licenciado Manuel Oswaldo Ochoa Romo, que ampara la parcela número 74 setenta y cuatro Z-1 P-1/1 letra zeta guion uno letra pe guion uno diagonal uno del ejido «Tirado» del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, sobre la que se adquirió el dominio pleno, con una superficie de 1-42-70.26 un hectárea, cuarenta y dos áreas, setenta punto veintiséis centiáreas, donde se localiza el asentamiento humano denominado «**Colonia Los Laureles 7MA. Sección**», con las siguientes medidas y colindancias: **Al Noreste**, 157.39 ciento cincuenta y siete metros punto treinta y nueve centímetros con brecha; **Al Este**, 40.15 cuarenta metros punto quince centímetros con brecha; **Al Sureste**, 123.90 ciento veintitrés metros punto noventa centímetros con brecha; y **Al Oeste**, 194.91 ciento noventa y cuatro metros punto noventa y un centímetros en línea quebrada con brecha. Inmueble libre de gravamen de conformidad con el certificado de gravámenes emitido por el Licenciado Daniel Vázquez Méndez, Registrador Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 23 veintitrés de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R3*43078, letra erre tres asterisco cuarenta y tres mil setenta y ocho. El predio descrito cuenta con un valor fiscal de \$163.00 ciento sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado, de conformidad con el oficio número DCyP-0757/03/2018 letras «D» «C» «y» «P» guion

cero setecientos cincuenta y siete diagonal cero tres diagonal dos mil dieciocho, de fecha 9 nueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Ma. Verona Azucena Guerrero Arana, Directora de Catastro y Predial del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Al respecto, es pertinente destacar que en términos de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Agraria, aquellas parcelas sobre las que se adquiere el dominio pleno conforme a las formalidades y requisitos dispuestos en ese ordenamiento legal; se desincorporan del régimen ejidal a partir de la cancelación de los certificados correspondientes ante el Registro Agrario Nacional, en virtud de lo cual quedan sujetas a las disposiciones del derecho común. -----

2).- El asentamiento humano a expropiar ocupa una superficie de **14,270.26 catorce mil coma doscientos setenta punto veintiséis metros cuadrados**, en un polígono el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **Al Nororiente.-** Iniciando en el vértice número 1 uno, línea con dirección suroriente de 157.39 ciento cincuenta y siete metros punto treinta y nueve centímetros llega al vértice número 2 dos, colinda con invasión a brecha (zona de calle Gerbera). **Al Oriente.-** Iniciando en el vértice número 2 dos, línea con dirección surponiente de 40.15 cuarenta metros punto quince centímetros llega al vértice número 3 tres, colinda con calle Lili. **Al Suroriente.-** Posicionándose en el vértice número 3 tres, línea con dirección al surponiente de 123.90 ciento veintitrés metros punto noventa centímetros llega al vértice número 4 cuatro, colinda con calle Lili. **Al Poniente.-** Iniciando en el vértice número 4 cuatro, línea quebrada con dirección nororiente con 2 dos tramos de 150.05 ciento cincuenta metros punto cero cinco centímetros y 44.86 cuarenta y cuatro metros punto ochenta y seis centímetros llegando al vértice número 1 uno, colinda con la calle Laurel.-----

CONSIDERANDO

Primero.- La presente Administración Pública, acorde al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa de Gobierno del Estado 2012-2018 dos mil doce, guion dos mil dieciocho, y a su actualización 2016-2018 dos mil dieciséis guion dos mil dieciocho impulsa acciones tendientes a la regularización de asentamientos humanos irregulares, para con ello incorporar a la legalidad inmobiliaria a un gran número de familias guanajuatenses poseedoras de lotes destinados a vivienda y que demandan su justa titulación.-----

Segundo.- Es indeclinable acelerar la regularización del suelo urbano en los Municipios del Estado, con objeto de extinguir los problemas de inseguridad jurídica sobre la tierra que poseen los colonos en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, a fin de incorporarlos plenamente al desarrollo urbano mediante la coparticipación ciudadana en los programas de obra y servicios públicos.-----

Tercero.- Para mejorar las condiciones de vida de la población en situaciones de vulnerabilidad es indispensable integrar a los guanajuatenses al orden jurídico inmobiliario en la esquematización de sus respectivos centros de población, a fin de erradicar la marginación social de los asentamientos humanos irregulares y ampliar los espacios de convivencia de la comunidad.-----

Cuarto.- Para tal efecto, resulta procedente dar curso a la solicitud municipal de expropiación del predio que ocupa el asentamiento humano denominado «**Colonia Los Laureles 7MA. Sección**» del municipio de **San Miguel de Allende, Guanajuato**, por causa de utilidad pública, con una superficie total de **14,270.26 catorce**

mil coma doscientos setenta punto veintiséis metros cuadrados, según levantamiento topográfico, a fin de ser destinado a áreas de lotificación y vialidades y que para precisión de las mismas 10,280.14 diez mil coma doscientos ochenta punto catorce metros cuadrados corresponden a lotificación y a vialidades 3,990.12 tres mil coma novecientos noventa punto doce metros cuadrados. Las áreas de vialidades y equipamiento urbano que existan en el asentamiento serán destinadas al uso común a favor del municipio.-----

Quinto. - Los lotes que se regularizan de conformidad al plano que sirvió de base a los trabajos técnicos efectuados en la presente causa son los siguientes:-----

Manzana 1	Lotes	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	12
Manzana 2	Lotes	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29	29
Manzana 3	Lotes	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	21
Manzana 4	Lotes	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	7
Total			69

Sexto.- Se deberán de exceptuar de la expropiación de este predio, los lotes de terreno cuyas escrituras obren inscritas en el Registro Público de la Propiedad con anterioridad a la presente Declaratoria.-----

Séptimo.- La indemnización correspondiente se encuentra satisfecha, respecto de J. Patricio Ramírez Barrón, con el documento de fecha 13 trece de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, el cual se encuentra ratificado ante la fe del Notario Público número 11 once, Licenciado José Luis Sautto Gutiérrez, en legal ejercicio en el Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, según se desprende de la razón de ratificación contenida en el instrumento número 1,924 mil coma novecientos veinticuatro, de fecha 13 trece de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.-----

Octavo.- En virtud de que se trata de un asentamiento humano ya constituido, resulta innecesario determinar la aplicabilidad al presente caso de las disposiciones relativas a la reversión, toda vez que éste ya está formado desde hace 20 veinte años aproximadamente y con esta acción sólo se integra plenamente al orden jurídico, al otorgar la seguridad en la tenencia de la tierra a los colonos habitantes de este desarrollo. -----

Noveno.- En caso de existir lotes baldíos sin reclamar, deberán quedar en administración del Municipio, en tanto resuelve el Estado y el Municipio su disposición para atender problemas sociales.-----

Por lo antes expuesto y fundado en el artículo 27 veintisiete párrafo segundo y fracción VI sexta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 uno fracción II segunda, 5 cinco, 6 seis fracción IV cuarta, 7 siete

y 10 diez fracción XI décimo primera de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 5 cinco y 77 setenta y siete fracción XXVI vigésima sexta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2º segundo, 3º tercero, 12 doce, 13 trece fracción I primera y 23 veintitrés fracción II segunda, incisos d) y e), y fracción IV cuarta inciso n) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro fracción V quinta, 5 cinco, 6 seis, 18 dieciocho fracción I primera, 20 veinte, 21 veintiuno y 29 veintinueve de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, 6 seis fracción XV décima quinta y 95 noventa y cinco del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, artículos 3 tres fracciones V quinta, IX novena y X décima y 5 cinco fracción II segunda del Decreto Gubernativo número 7 siete de fecha 3 de diciembre del año 2012 dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 196 ciento noventa y seis, Tercera Parte del día 7 siete del citado mes y año, por el que se crea el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, artículos 1 uno fracciones VI sexta y VII séptima, 4 cuatro fracción V quinta del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública, de orden público e interés social, la satisfacción de las necesidades colectivas originadas por la creación de asentamientos humanos al margen de las leyes y reglamentos aplicables, realizando las acciones necesarias para reencauzar tales desarrollos al orden y la legalidad.-----

SEGUNDO.- Se expropia a petición del Ayuntamiento de **San Miguel de Allende, Guanajuato**, el terreno descrito en el Resultando Cuarto, inciso segundo, cuya superficie es de **14,270.26 catorce mil coma doscientos setenta punto veintiséis metros cuadrados**, según levantamiento topográfico, con la finalidad de que esa acción legalizadora sea en beneficio de cada uno de los poseedores de los lotes que conforman el referido asentamiento y las áreas de vialidades y equipamiento urbano a favor del municipio.-----

TERCERO.- Los lotes que se regularizan mediante el presente acto son aquéllos que se precisan en el considerando quinto de esta Declaratoria.-----

CUARTO.- La indemnización del propietario a afectar se encuentra debidamente satisfecha de conformidad a lo referido en el considerando séptimo.-----

QUINTO.- Escritúrense a favor del municipio de **San Miguel de Allende, Guanajuato**, las superficies de terrenos destinadas a vialidades y equipamiento urbano.-

SEXTO.- Se exceptúan de la expropiación de este predio, los lotes de terreno cuyas escrituras obren inscritas en el Registro Público de la Propiedad con anterioridad a la presente Declaratoria.-----

SÉPTIMO.- No se escriturarán lotes con uso incompatible con el habitacional.-----

OCTAVO.- Se deberán establecer convenios entre las autoridades municipales y colonos para que conjuntamente se lleve a cabo la introducción de los servicios públicos faltantes.-----

NOVENO.- El Ejecutivo del Estado a través del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, ejercerá las acciones pertinentes para la exacta cumplimentación de la presente Declaratoria de expropiación.-----

DÉCIMO.- Los lotes baldíos no reclamados en un término de 6 seis meses, contados a partir de la fecha de inicio de contratación para su titulación, quedarán en administración del Municipio en tanto resuelve el Estado y el propio Municipio su disposición para atender problemas sociales; en caso de su asignación, el importe de los mismos se destinará a obras para beneficio de la colonia.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y notifíquese personalmente al propietario y/o a sus representantes legales en los domicilios que se tengan señalados para ellos, en caso de que se desconozcan o no puedan ser localizados, surtirá efectos de notificación personal, la segunda publicación que de esta Declaratoria se lleve a cabo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Inscríbase en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial respectivo la presente resolución.-----

Así lo declara y firma el Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a los 8 ocho días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho. -----

C ú m p l a s e:

GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO



LICENCIADO DIEGO SÍNHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

SECRETARIO DE GOBIERNO



LICENCIADO LUIS ERNESTO AYALA TORRES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA DECLARATORIA DE EXPROPIACION DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 006/2018 PARA LA REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO «COLONIA LOS LAURELES 7MA. SECCIÓN» DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO. -----

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VII, 17 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 78 quinquies, 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 68 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2 y 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; tengo a bien expedir el presente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

En la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2018, se publicaron las Reglas de Operación del Programa Reconversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2019, en las cuales se establecen los requisitos y procedimiento para la obtención y entrega de apoyos con cargo a los recursos asignados al Programa.

Una vez que se publicaron las Reglas de Operación se detectó que principalmente en la zona norte del Estado, se limita la gestión y acceso al Programa, ya que las unidades de producción solicitantes ubicadas en terrenos ejidales, no cuentan con documentación idónea que acredite la posesión del terreno en el que se pretende aplicar el apoyo.

Con base en lo anterior, se ha considerado hacer una modificación a las Reglas de Operación a fin de tener una mayor cobertura del Programa, ajustando los requisitos de acceso al apoyo. Ello con el propósito de mejorar el ingreso de las unidades de producción mediante la reconversión de áreas a cultivos de mayor rentabilidad, aprovechando el potencial productivo de la Entidad, con la finalidad de ordenar la producción agrícola conforme a las características de los suelos y climas de la región.

Inicialmente se estableció que el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la SDAyR, participaría con los recursos autorizados para el proyecto de inversión Q162 denominado Reconversión Productiva, previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019 con un monto de \$20'100,000.00 (Veinte millones cien mil pesos 00/100 M.N.), quedando sujeto a disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior y toda vez que en el proyecto de inversión Q162 se cuenta con suficiencia presupuestal, resulta necesario ampliar la meta de las acciones a ejecutar así como la población a beneficiar durante el presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Único. Se **derogan** el inciso c) de la fracción I.1; el inciso h) de la fracción II.1; el inciso i) de la fracción II.2, del artículo 12. Se **modifican** los artículos 10; 11, fracción I; el inciso e) de la fracción II.1, inciso f) de la fracción II. 2, inciso f) de la fracción II. 3, del artículo 12; 23 y 24. Se **adicionan** los numerales 4 y 5 al inciso a) de la fracción II. 4 del artículo 12, de las Reglas de Operación del Programa **Reconversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en la edición número 261, Décima Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

Población beneficiada directa

Artículo 10. Unidades de producción agroalimentarias con producción diversificada que deseen rentabilidad y sustentabilidad es de 3,401 unidades de producción agroalimentarias dentro del sector rural del Estado.

Componentes del Programa

Artículo 11. El Programa contempla los apoyos bajo los siguientes Componentes:

- I. Asistencia técnica y capacitación a unidades de producción agroalimentarias con proyectos de reconversión productiva para el ejercicio fiscal de 2019, de agricultura sustentable o de inducción tecnológica;
- II. ...
- III. ...

Artículo 12. Los requisitos...

- I. Para el componente de asistencia técnica y ...

I.1 Personas físicas:

- a) ...
- b) ...
- c) Se deroga.

II. ...

II.1 Personas físicas:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Acreditación de propiedad o posesión del terreno en el que se pretenda aplicar el apoyo, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de derechos parcelarios; título de propiedad; constancia de posesión de predio emitida por la autoridad municipal competente (Secretario del Ayuntamiento); acta dura; escritura pública; acta de defunción y lista de sucesión; contrato de cesión de derechos; contrato de compraventa; contrato de donación; contrato de arrendamiento, aparcería, usufructo o comodato.
- f) ...
- g) ...
- h) Se deroga.

II.2 Personas morales:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) Acreditación de propiedad o posesión del terreno en el que se pretenda aplicar el apoyo, tratándose de equipos e infraestructura, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de derechos parcelarios; título de propiedad; constancia de posesión de predio emitida por la autoridad municipal competente (Secretario del Ayuntamiento); acta dura; escritura pública; acta de defunción y lista de sucesión; contrato de cesión de derechos; contrato de compraventa; contrato de donación; contrato de arrendamiento, aparcería, usufructo o comodato.
- g) ...
- h) ...
- i) Se deroga.

II.3 Agrupaciones del sector agroalimentario:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) Acreditación de propiedad o posesión del terreno en el que se pretenda aplicar el apoyo, tratándose de equipos e infraestructura, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de derechos

parcelarios; título de propiedad; constancia de posesión de predio emitida por la autoridad municipal competente (Secretario del Ayuntamiento); acta dura; escritura pública; acta de defunción y lista de sucesión; contrato de cesión de derechos; contrato de compraventa; contrato de donación; contrato de arrendamiento, aparcería, usufructo o comodato.

g) ...

h) ...

i) ...

II.4 Municipios:

a) Solicitud por escrito...

1. ...

2. ...

3. ...

4. Comprobante de domicilio del Municipio, con vigencia no mayor a 3 meses.

5. Registro Federal de Contribuyentes del Municipio.

Programación presupuestal

Artículo 23. El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la SDAYR, participará con los recursos autorizados para el proyecto de inversión Q0162 denominado Programa de Reversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2019, previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019 por un monto de \$25'100,000.00 (Veinticinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), quedando sujeto a disponibilidad presupuestal.

Metas programadas

Artículo 24. Las metas programadas son apoyar a 1,092 unidades de producción con asistencia técnica, capacitación y/o establecimiento de parcelas demostrativas o comerciales; apoyar a 1,900 unidades de producción con material genético y/o insumos agrícolas para el mejoramiento de los sistemas de producción de cultivos de alternativa y/o tradicionales en colaboración con entidades Municipales, así mismo se apoyara 409 unidades de producción capacitadas con eventos de transferencias de tecnología, ferias, exposiciones, días demostrativos, entre otros, quedando sujeto su cumplimiento a la suficiencia presupuestal y disponibilidad de recursos.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa **Reversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2019**, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Todo lo previsto en Reglas de Operación del Programa **Reversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2019**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2018, siguen vigentes hasta en tanto no se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 13 días del mes de junio de 2019.

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Mtra. Esther Angélica Medina Rivero, Directora General del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para los Adultos del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 68, 69 y segundo transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; artículos 19, 42, 43, 44, 45, 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Artículo 98 de la Ley de Educación del Estado de Guanajuato; artículos 9, 10, 11, 15, fracciones I, V, 15 bis, 16, 16 bis y 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 2, 3, 5 y 17 del Decreto Gubernativo Número 4 publicado el día 27 de noviembre del 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, artículo 26 fracción XXXVIII y artículo 27 fracción XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Línea Estratégica 1.2. Educación para la vida, Objetivo 1.2.1. Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado. Estrategia 1.2.1.1. Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria; Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019; Acuerdo del Consejo Directivo del INAEBA número 03-1aE-2019 de fecha 14 de febrero del año 2019; y

CONSIDERANDO

Que la política educativa adoptada por la Administración Estatal no sólo se refiere al incremento de la cobertura en su aspecto formal, sino también a prestar el servicio de educación para personas adultas guanajuatenses que por diversas razones no han podido concluir su educación básica o no han tenido la oportunidad histórica de acceder al conocimiento a través de la alfabetización.

Acorde a lo anterior, el Gobierno del Estado de Guanajuato impulsó el proyecto específico Alianza a favor de la Educación para Adultos con la participación de todos los sectores públicos, privados y sociales a efecto de disminuir los índices de rezago educativo en la entidad y alcanzar los estándares internacionales en materia de cobertura educativa, especialmente en lo que se refiere a la educación para las personas jóvenes y adultas.

En este tenor, y con la finalidad de enriquecer las reglas de operación denominadas "Aprendo Hoy", para con ello permitir que las personas que desean apoyar a la población de jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo a través de la atención educativa, puedan acceder a las convocatorias de becas ofertadas, se modifican los artículos de las reglas de operación que fueron publicadas el 31 de diciembre de 2018 en el periódico oficial número 261, Décimo Quinta Parte del Gobierno del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 14, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO APRENDO HOY PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

Artículo Único. Se reforman los artículos 6, 7, 10, 13, 14, 15, 18 y 31; todos del «Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa denominado Aprendo Hoy para el Ejercicio Fiscal de 2019», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, Décimo Quinta Parte, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

Capítulo I

Disposiciones preliminares

Alcances del programa

Artículo 6. El Programa tiene por alcance a corto plazo la atención de 800 personas; mismas que en un mediano plazo lograrán concluir sus estudios. Logrando así a largo plazo contribuir a la reducción del analfabetismo y/o rezago educativo durante el ejercicio fiscal de 2019.

Tipo o naturaleza del programa social

Artículo 7. El presente programa social implica la impartición de servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria a personas jóvenes y adultas de 15 años y más. Así como, apoyos sociales a los educandos y asesores educativos.

Población beneficiada estimada (beneficiarios directos)

Artículo 10. Para la aplicación del programa, se consideran población beneficiada estimada a 800 personas de 15 años o más que se encuentra en condiciones de analfabetismo y/o rezago educativo del estado de Guanajuato; El programa se podrá aplicar en los municipios de Atarjea, Jerécuaro, San Diego de la Unión, Santa Catarina, Tierra Blanca y Xichú; considerando preferentemente familias o personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria.

Capítulo III

En cuanto a los apoyos

Tipos de apoyos

Artículo 13. El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos:

- I. Servicios educativos para personas en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, se genera cuando se incorporan a un círculo de estudio.
- II. Apoyos sociales de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N) para las y los asesores educativos, se genera cuando el beneficiario recibe la constancia de alfabetización.
- III. Apoyos sociales de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) para las y los asesores educativos por concepto de incorporación o reincorporación de las y los educandos al proceso de alfabetización, se genera con la presentación de la primera formativa o con la presentación del examen final del módulo "La Palabra".
- IV. Apoyos sociales de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) para las y los educandos por aprender a leer y escribir, se genera al acreditar el examen final.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Metas programadas

Artículo 14. El programa tiene como meta para el presente ejercicio fiscal de 2019 impartir 800 servicios de alfabetización, primaria y/o secundaria a las personas de 15 años o más que se encuentra en condiciones de analfabetismo y/o rezago educativo. Incluyendo apoyos sociales a las personas beneficiarias y asesores/as educativos por cada servicio. Se implementará parte del presupuesto del programa a las Zonas de Atención Prioritaria.

Metas físicas

Artículo 15. Las metas físicas para el ejercicio fiscal de 2019 son las siguientes:

- I. 800 personas jóvenes y adultas de 15 años o más que reciben atención educativa de alfabetización, primaria y secundaria.
- II. 800 apoyos sociales por incorporación a los asesores/as educativos.
- III. 800 apoyos sociales a los asesores/as educativos por entrega de la constancia de alfabetización a los beneficiarios/as.
- IV. 800 apoyos sociales por acreditación del examen final a los educandos/as.

Capítulo IV

En cuanto al gasto

Programación presupuestal

Artículo 18. El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q1892 "Aprendo Hoy".

El INAEBA en atención al presupuesto aprobado de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal de 2019, determinará las acciones a realizar, con base en la disponibilidad de los recursos y de acuerdo a los lineamientos dictados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

El INAEBA podrá convenir con terceros la ejecución de los recursos del programa, cuando se determine la viabilidad y pertinencia, debiendo observar la normativa aplicable.

Q1892 Aprendo hoy													
Capítulo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000	\$-	\$86,062.87	\$19,610.55	\$19,610.55	\$19,610.55	\$19,610.55	\$33,110.55	\$37,610.55	\$37,610.55	\$127,610.55	\$132,110.55	\$250,052.33	\$782,610.15
3000	\$-	\$1,721.26	\$6,392.21	\$6,392.21	\$6,392.21	\$6,392.21	\$6,662.21	\$6,752.21	\$6,752.21	\$6,752.21	\$6,842.21	\$14,601.05	\$75,652.20
4000	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$21,500.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$129,000.00	\$131,500.00	\$311,737.65	\$641,737.65
Total	\$-	\$87,784.13	\$26,002.76	\$26,002.76	\$26,002.76	\$26,002.76	\$61,272.76	\$68,362.76	\$68,362.76	\$263,362.76	\$270,452.76	\$576,391.03	\$1,500,000.00

Capítulo VII

En cuanto al monitoreo, evaluación y seguimiento

Mecanismos de evaluación.

Artículo 31.

...

Indicador			Periodo de medición
Nombre del indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia de reporte
7. Monto promedio de apoyo otorgado a los asesores educativos.	Del total de personas asesoras educativas que son beneficiarias del programa, este indicador muestra el apoyo promedio otorgado.	Número de personas asesoras beneficiadas/ Monto total de pago realizado.	Mensual

TRANSITORIOS**Inicio de vigencia**

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor con efectos al día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Publíquense las presentes modificaciones a las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con las disposiciones normativas.

Lo anterior fue dispuesto y expedido en el Centro de Gobierno del Estado de Guanajuato, sito en la ciudad de León, Guanajuato, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN
BÁSICA PARA ADULTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**



MTRA. ESTHER ANGELICA MEDINA RIVERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA CIUDADANA LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 2, 76 FRACCIÓN I, INCISO b), 120, 122, 147, 236, 239 FRACCIONES I, II Y III, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE LA GACETA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento es reglamentario del artículo 74-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el funcionamiento y difusión de la Gaceta Municipal de Celaya, Guanajuato.

Artículo 2.- La Gaceta Municipal es el medio electrónico informativo de publicación del Ayuntamiento del Municipio de Celaya, Guanajuato, de carácter permanente, cuya función es hacer del conocimiento de los habitantes del municipio, las sesiones del Ayuntamiento, comisiones, acuerdos, resolutivos, e información relevante, que se genere en el uso de sus facultades.

Artículo 3.- Son autoridades en esta materia:

- El Ayuntamiento;
- El Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y;
- La Secretaría Particular a través de la Dirección de Comunicación Social.

Artículo 4.- Para efecto de su difusión y vigencia le corresponde al Secretario del Ayuntamiento, la publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo 5.- La Gaceta Municipal deberá contener como mínimo los datos siguientes:

- I. Nombre de "Gaceta Municipal";
- II. Fecha y número de publicación;
- III. Número de Tomo;
- IV. Índice de contenido;
- V. Escudo de armas de la ciudad de Celaya, Guanajuato;

VI. La numeración consecutiva de los acuerdos y resolutivos debe iniciar en cada periodo de administración pública a partir del número uno (1).

Toda información que se desee publicar en la Gaceta Municipal deberá cumplir con los lineamientos señalados por la Dirección de Comunicación Social.

Artículo 6.- La Secretaría del Ayuntamiento deberá instruir a la Dirección de Comunicación Social, responsable de la actualización de la información en la página del municipio para realizar los cambios necesarios de los actos a realizar.

CAPÍTULO II

DEL CONTENIDO

Artículo 7.- En la Gaceta Municipal, se publicará lo siguiente:

- I. El proyecto del orden del día de las sesiones del Ayuntamiento;
- II. Los documentos en que se soportan los asuntos a tratar en las sesiones, salvo que sean materia de sesión privada;
- III. La agenda semanal del desarrollo de las comisiones municipales;
- IV. La información relevante de interés público tales como: los informes financieros trimestrales y cuenta pública anual de conformidad a lo establecido por las disposiciones que regulan la materia, el Plan Municipal de Desarrollo, los informes anuales del estado que guarda la administración pública municipal;
- V. Las disposiciones generales y administrativas expedidas por el Ayuntamiento;
- VI. Los acuerdos, resolutivos o circulares, de interés general emitidos por el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento; y,
- VII. Aquellos que por su importancia, determine el Presidente Municipal o el Ayuntamiento.

CAPÍTULO III

DE LA DIFUSIÓN

Artículo 8.- Todo interesado podrá consultar la Gaceta Municipal, en la página electrónica que para tal efecto designe la Dirección de Comunicación Social.

Artículo 9.- La Gaceta Municipal deberá publicarse en la página de Internet del Gobierno Municipal de Celaya, Guanajuato, teniendo en este caso solo efectos informativos.

Artículo 10.- La operación y difusión de la Gaceta Municipal no exime al Ayuntamiento de realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de aquellos actos y ordenamientos municipales que requieran tal requisito conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- El presente Reglamento deberá revisarse al menos cada tres años después de su publicación o cuando la normatividad aplicable de la materia se reforme o surjan otros requerimientos en el municipio.

TERCERO.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I Y VI, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.


LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.

EL CIUDADANO ING. MARIO LUIS ARVIZU MÉNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULO 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09/2019, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019 APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS A BASE DE RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., DE LA SIGUIENTE FORMA:

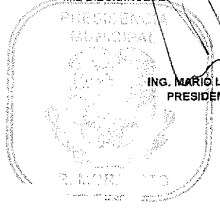
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021						
PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS A BASE DE RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2019						
RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	INGRESOS PROPIOS	RAMO 28 GASTO CORRIENTE	RAMO 33 FAISM	RAMO FORTMUN 33	PROGRAMAS ESPECIALES	
INGRESOS						
IMPUESTOS	4,573,627.76	0.00	0.00	0.00	0.00	4,573,627.76
DERECHOS	972,388.70	0.00	0.00	0.00	0.00	972,388.70
PRODUCTOS	624,525.98	0.00	0.00	0.00	0.00	624,525.98
APROVECHAMIENTOS	773,683.03	0.00	0.00	0.00	0.00	773,683.03
AFORTACIONES Y PARTICIPACIONES	0.00	61,694,627.79	23,906,354.00	16,138,765.53	0.00	101,739,747.32
PROGRAMAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	8,808,995.27	8,808,995.27
GRAN TOTAL DE INGRESOS	\$6,944,226.47	\$61,694,627.79	\$23,906,354.00	\$16,138,765.53	\$8,808,995.27	\$117,492,968.14
EGRESOS						
H. AYUNTAMIENTO - 001						
SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,858,375.85	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,858,375.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	85,000.00	\$ -	0.00	0.00	0.00	85,000.00
SERVICIOS GENERALES	81,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	104,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,000.00
TOTAL	6,128,375.85	0.00	0.00	0.00	0.00	6,128,375.85
PRESIDENCIA - 002						
SERVICIOS PERSONALES	815,849.62	1,023,224.15	0.00	0.00	0.00	1,839,073.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	4,003,584.00	0.00	0.00	0.00	4,003,584.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	0.00	12,795,000.00	0.00	0.00	0.00	12,795,000.00
ACTIVOS	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
PASIVOS	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
TOTAL	815,849.62	21,441,808.15	0.00	0.00	0.00	22,267,657.77
D. JURIDICA - 003						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	535,728.60	0.00	0.00	0.00	535,728.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	568,728.60	0.00	0.00	0.00	568,728.60
D. COMUNICACIÓN SOCIAL - 004						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	830,195.40	0.00	0.00	0.00	830,195.40
MATERIALES Y UMINISTROS	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00
ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	1,367,195.40	0.00	0.00	0.00	1,367,195.40
SRIA H. AYUN - 005						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	858,076.65	0.00	0.00	0.00	858,076.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
ACTIVOS	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
TOTAL	0.00	1,623,076.65	0.00	0.00	0.00	1,623,076.65
ATENCIÓN A MIGRANTE - 006						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	153,489.75	0.00	0.00	0.00	153,489.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	2,439.83	0.00	0.00	0.00	2,439.83
TOTAL	0.00	155,929.58	0.00	0.00	0.00	155,929.58
TESORERIA - 007						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,313,547.00	0.00	0.00	0.00	2,313,547.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,297,463.03	0.00	0.00	0.00	2,297,463.03
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,099,119.41	0.00	0.00	0.00	1,099,119.41
INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00
ACTIVOS	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	6,790,129.44	0.00	580,000.00	0.00	6,370,129.44
IMP. INMOBILIARIO Y CAT - 009						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	738,039.97	0.00	0.00	0.00	738,039.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	136,500.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00
ACTIVO	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00

TOTAL	0.00	911,039.97	0.00	0.00	0.00	911,039.97
D. FISCALIZACIÓN - 009						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	443,943.60	0.00	0.00	0.00	443,943.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
TOTAL	0.00	466,743.60	0.00	0.00	0.00	466,743.60
OFICIALÍA MAYOR Y SERVICIOS MUNICIPALES - 010						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	9,388,333.96	0.00	0.00	0.00	9,388,333.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	36,820.00	0.00	1,977,088.08	0.00	2,013,908.08
SERVICIOS GENERALES	0.00	2,263,073.07	0.00	950,000.00	0.00	3,213,073.07
ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	11,688,227.03	0.00	2,977,088.08	0.00	14,665,315.11
D. DES. SOCIAL - 011						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,725,302.82	0.00	0.00	0.00	1,725,302.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00
ACTIVO	0.00	10,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,010,000.00
TOTAL	0.00	1,751,302.82	8,000,000.00	0.00	0.00	9,751,302.82
D. DES. RURAL - 012						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	840,721.88	0.00	0.00	0.00	840,721.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	92,000.00	400,000.00	0.00	0.00	492,000.00
ACTIVOS	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00
TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS	0.00	649,890.00	0.00	0.00	0.00	649,890.00
TOTAL	0.00	1,586,111.88	1,300,000.00	0.00	0.00	2,236,221.88
D. DES. ECONÓMICO - 013						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	481,040.40	0.00	0.00	0.00	481,040.40
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	845,000.00	0.00	0.00	0.00	845,000.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
TOTAL	0.00	1,577,540.40	0.00	0.00	0.00	1,577,540.40
CONTRALORÍA MPAL. - 014						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,386,726.23	0.00	0.00	0.00	1,386,726.23
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	1,411,226.23	0.00	0.00	0.00	1,411,226.23
OBRAS PÚBLICAS - 015						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,057,845.82	0.00	0.00	0.00	2,057,845.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
ACTIVO	0.00	760,000.00	13,506,354.00	0.00	0.00	14,266,354.00
TOTAL	0.00	2,914,845.82	13,506,354.00	0.00	0.00	16,421,199.82
ECOLOGÍA - 016						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	570,050.10	0.00	0.00	0.00	570,050.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	53,000.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
TOTAL	0.00	631,050.10	0.00	0.00	0.00	631,050.10
D. DES. URBANO - 017						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	569,018.50	0.00	0.00	0.00	569,018.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
TOTAL	0.00	569,018.50	0.00	0.00	0.00	569,018.50
EDUCACIÓN Y CULTURA - 018						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,310,254.80	0.00	0.00	0.00	1,310,254.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	887,455.33	0.00	0.00	0.00	887,455.33
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	2,202,710.13	0.00	0.00	0.00	2,202,710.13
PLANEACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO - 019						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	480,753.30	0.00	0.00	0.00	480,753.30
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00
ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	704,253.30	0.00	0.00	0.00	704,253.30
SEGURIDAD PÚBLICA - 020						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	726,920.90	0.00	9,604,782.35	0.00	10,331,703.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,229,000.00	0.00	1,229,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	40,000.00	0.00	580,900.00	0.00	620,900.00
ACTIVO	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00
TOTAL	0.00	766,920.90	0.00	11,519,682.35	0.00	12,286,603.25
PROTECCIÓN CIVIL - 021						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	289,431.60	0.00	981,995.10	0.00	1,271,426.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00

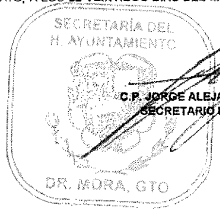
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	289,431.60	0.00	1,061,995.10	0.00	1,351,426.70
ATENCIÓN A LA JUVENTUD - 022						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	612,419.10	0.00	0.00	0.00	612,419.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	188,253.00	0.00	0.00	0.00	188,253.00
TOTAL	0.00	803,672.10	0.00	0.00	0.00	803,672.10
UNIDAD ACCESO A LA INFORMACIÓN - 023						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	196,789.65	0.00	0.00	0.00	196,789.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
ACTIVO	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
TOTAL	0.00	216,789.65	0.00	0.00	0.00	216,789.65
INSTITUTO DE LA MUJER - 024						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	393,844.65	0.00	0.00	0.00	393,844.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00
TOTAL	0.00	505,344.65	0.00	0.00	0.00	505,344.65
CRONISTA MUNICIPAL - 025						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	252,948.15	0.00	0.00	0.00	252,948.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00
ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	307,948.15	0.00	0.00	0.00	307,948.15
DERECHOS HUMANOS - 026						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	494,238.30	0.00	0.00	0.00	494,238.30
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	513,238.30	0.00	0.00	0.00	513,238.30
INFORMÁTICA - 027						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	212,510.55	0.00	0.00	0.00	212,510.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
ACTIVO	0.00	268,000.00	0.00	0.00	0.00	268,000.00
TOTAL	0.00	486,510.55	0.00	0.00	0.00	486,510.55
COMPRAS Y DQUISICIONES - 028						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	343,323.75	0.00	0.00	0.00	343,323.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	349,823.75	0.00	0.00	0.00	349,823.75
ASISTENCIA SOCIAL -029						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	212,510.55	0.00	0.00	0.00	212,510.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	214,010.55	0.00	0.00	0.00	214,010.55
GASTOS INDIRECTOS						
HONORARIOS PROFESIONALES	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
TOTAL	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
PRODIM						
PROGRAMA	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
TOTAL	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
PROGRAMAS ESPECIALES						
DES. SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DES. RURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,660,000.00	2,660,000.00
OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.01	2,750,000.01
IMMUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DES. ECONÓMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	3,398,995.26	3,398,995.26
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	8,808,995.27	8,808,995.27
GRAN TOTAL DE EGRESOS	6,844,225.47	61,694,627.79	23,906,364.00	16,138,766.53	8,808,995.27	117,492,989.1

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A LOS 22 VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECISIETE.



ING. MARIO LUIS ARVIZU MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. JORGE ALEJANDRO CEBALLOS BRIONES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76, 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 16 FRACCIÓN II, 18 Y 36-6 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 12, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2019, APROBÓ EL SIGUIENTE:



PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018-2021

José Ricardo Ortiz Gutiérrez
Presidente Municipal

Francisco Xavier Alcántara Torres
Secretario del H. Ayuntamiento

Pedro Alberto Cortés Zavala
Secretario de Seguridad Ciudadana

Equipo Coordinador del Programa Municipal
Tomas Mendoza Soria
Subsecretario de Seguridad

Julio Cesar González Borja
Director General de Proximidad Ciudadana

Apoyo Técnico
Dirección General de Planeación e Inteligencia Estratégica

INTRODUCCIÓN.....
1. ALGUNOS ELEMENTOS CONCEPTUALES.....
1.1 Seguridad Humana como fundamento de la Seguridad Ciudadana
1.2 De la Seguridad Pública a la Seguridad Ciudadana
2. MARCO JURÍDICO
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018-2021.....
3.1 Objetivos Generales
3.2 Objetivos Específicos
4. DIAGNÓSTICO
4.1 Panorama General.....
4.2 Análisis cualitativo.....
4.3 Análisis cuantitativo
4.4 Panorama general por Sector.....
4.5 Recursos humanos y materiales
4.6 Resultado del diagnóstico
5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018-2021
5.1 Estrategia de Prevención.....
5.2 Estrategia de Operatividad
5.3 Estrategia de Planeación.....
5.4 Estrategia de Justicia Cívica y Atención a Víctimas del delito
5.5 Recursos y Tecnología
MATRIZ DE INDICADORES.....

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Uno de los mayores retos que enfrentamos en México es la atención oportuna, integral y eficaz de la seguridad, una problemática derivada de prácticas delictivas que tienen su origen en factores de vulnerabilidad como la violencia al interior de la familia o el rompimiento de valores familiares y sociales que, en algún momento fueron sostén de la constitución de la sociedad mexicana.

Hacer de Irapuato un lugar seguro no es un objetivo que se consiga mediante medidas coyunturales y aisladas. Por el contrario, requiere el desarrollo de procesos de planeación e intervención basados en evidencia que nos permitan visualizar profundamente la realidad en cada uno de los espacios del municipio y, por supuesto, a través de programas y acciones que permitan, desde diferentes aristas, acercarse a las causas generadoras de los fenómenos criminales.

En ese sentido, el 10 de octubre del 2018 presentamos ante el Ayuntamiento el Plan Básico de Gobierno para el periodo 2018-2021. Este plan tiene como misión el respetar y garantizar los derechos de las y los irapuatenses para su pleno desarrollo, mediante un gobierno abierto, eficiente, austero y transparente que promueva la participación ciudadana, con la visión de ser un municipio modelo con una ciudadanía colaborativa en la toma de decisiones, para alcanzar altos niveles de competitividad, sustentabilidad, paz y desarrollo.

Los ejes de gobierno que se plantean y con los que buscamos realizar el trabajo transversal que nos permita atender los factores del delito son:

1. Habitabilidad
2. Seguridad
3. Movilidad.

Con la finalidad de fortalecer y consolidar las estrategias formuladas en él, se plantea el presente Programa de Seguridad, como un ejercicio de planificación basada en la evidencia desde un enfoque cuantitativo, así como desde la percepción de la ciudadanía a través de un enfoque cualitativo.

El Programa Municipal de Seguridad 2018-2021 se estructura sobre cinco apartados generales.

En el primero se presenta un breve marco conceptual sobre la seguridad ciudadana y sus fines principales, en el segundo se expone el marco jurídico que lo sustenta; en el tercero se enuncian los objetivos y las metas; enseguida se presenta un diagnóstico general sobre la situación actual de la delincuencia en el municipio, analizando el comportamiento histórico de los delitos contra la vida y la integridad de las personas, así como los de carácter patrimonial; y por último, se muestran las líneas estratégicas generales a través de las cuales se encauzarán los esfuerzos para la consecución de los objetivos y las metas formuladas.

Estas estrategias son:

- **Estrategia de Prevención**
 - El ciudadano como eje de la Seguridad.
- **Estrategia de Operatividad**
 - Policía cercana y eficiente.
- **Estrategia de Planeación**
 - Planeación para el diseño de estrategias de aplicación interinstitucional.
- **Estrategia de Justicia cívica y Atención a Víctimas**
 - Modelo de Policía de Proximidad y Justicia Cívica.
- **Recursos y tecnología**
 - Herramientas para facilitar las acciones de prevención y control.

Mediante un trabajo integral, coordinado y basado en la planeación estratégica, atenderemos los objetivos plasmados en el Programa de Gobierno Municipal.

José Ricardo Ortiz Gutiérrez

Presidente Municipal

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de Irapuato (SSCI), tiene como objetivo fundamental salvaguardar la integridad, patrimonio y derechos de las personas que se encuentran en el municipio, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos, la sanción de las faltas administrativas, coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos en la forma y términos que señalen los disposiciones jurídicas aplicables en la materia.¹

Para lograr este objetivo se desarrolla el presente Programa de Seguridad Municipal 2018 - 2021, integrado por cinco ejes estratégicos cuyo fin, es proyectar todas las acciones y recursos del municipio en la próxima administración de una manera eficiente, teniendo como eje principal al ciudadano. Trabajando de la mano con la sociedad para lograr una convivencia armónica que nos permita la construcción de la paz social, utilizando como herramienta el capital humano, la tecnología y la información a través del modelo de prevención y proximidad social.

Con el presente Programa de Seguridad se busca que las acciones que se realicen desde la SSCI, tengan como base el análisis y la planeación antes de la ejecución, evitando acciones improvisadas y sin fundamento metodológico, se busca además atacar la incidencia delictiva desde sus causas y orígenes, a través de un trabajo coordinado con las distintas dependencias municipales y diversos órganos de gobierno estatal y federal, para lograr una atención integral de la problemática que aqueja a la sociedad.

FUNDAMENTO METODOLÓGICO

El Programa de Seguridad Municipal 2018 – 2021 se realiza en tres etapas, en primer lugar un **diagnóstico** que nos ayude a ubicar la situación real del municipio al día de hoy, con un estudio comparativo de los últimos dos años, echando mano de los recursos multidisciplinarios como son el análisis cuantitativo de la incidencia delictiva y la comisión de faltas administrativas en el territorio municipal, que contempla el uso de fuentes de información existentes tales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la Procuraduría General de Justicia del Estado, el número único de emergencias 9-1-1 y la Encuesta de Percepción y Victimización realizada por el gobierno del estado en 2016 y 2017, así como la encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad realizada por el grupo consultor “Parametría” en el municipio de Irapuato, Guanajuato, en 2018, las cuales permiten observar los principales indicadores de violencia, delitos y faltas administrativas en Irapuato de 2015 al 2018; además de un análisis cualitativo que intenta hacer una interpretación de las causas y factores que llevan a la comisión de conductas antisociales, tomando en cuenta a la ciudadanía, a través de encuestas de victimización y

¹ Artículo 44 del Reglamento orgánico de la administración pública municipal de Irapuato, Guanajuato

percepción ciudadana, siendo esto, el eje fundamental de las acciones, dándole una vital importancia a lo que la ciudadanía necesita.

Una vez conociendo la problemática y sus causas, se transita a la etapa denominada **estrategia**, consistente en una serie de propuestas que nacen del conocimiento de las necesidades que en esta materia tiene la ciudadanía irapuatense, algunas de estas reconocidas como buenas prácticas y que ayudaran a fortalecer la seguridad, clasificadas en cinco ejes estratégicos: prevención, operatividad, planeación, justicia cívica y atención a víctimas del delito, y recursos y tecnología.

La tercera etapa, consiste en el seguimiento y evaluación. Una vez definidas las estrategias, es necesario crear parámetros de medición y seguimiento, de tal suerte que todas las acciones que nazcan desde la SSCI, tengan criterios objetivos de medición que nos indiquen que tanto estamos acercándonos al objetivo de cada una de las estrategias que se plantean o bien, si existe la necesidad de replantear alguna de las acciones definidas.

1. ALGUNOS ELEMENTOS CONCEPTUALES

1.1 Seguridad Humana como fundamento de la Seguridad Ciudadana

En un Estado democrático, la seguridad es un factor fundamental del bienestar social y de la calidad de vida. El concepto de seguridad no debe estar sujeto únicamente a la prevención o persecución del delito, sino que ha de ser orientado hacia la salvaguarda y garantía de los derechos humanos.

El concepto de seguridad humana (Valencia, 2002) aparece en 1993, propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y aunque no cuenta con una definición precisa y concluyente, se plantea que es de orden polivalente, de contenido universal, interdependiente, preventivo, y que responde a dos factores: percepción de seguridad y un estado de satisfacción de necesidades.

La seguridad humana se concibe como un concepto amplio y significa mucho más que la ausencia de la amenaza delictiva. Incluye la seguridad en contra de la privación humana, una calidad de vida aceptable, así como garantías a todos los derechos humanos; significa seguridad para la gente de amenazas violentas como no violentas, ya que es una condición o estado caracterizado por la libertad de amenazas a los derechos que tienen la personas.

Este concepto de seguridad se entiende como un marco normativo dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas de carácter intersectorial y generalizado con que se enfrentan los gobiernos y las personas. Dado que las amenazas a la seguridad humana presentan grandes diferencias en el plano nacional e internacional, la aplicación del concepto de seguridad humana requiere una evaluación de las inseguridades humanas que sea amplia, centrada en las personas, específica para cada contexto y orientada a la prevención. Este planteamiento

ayuda a centrar la atención en las amenazas existentes y emergentes para la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades. (united nations trust fund for human security).

1.2 De la Seguridad Pública a la Seguridad Ciudadana

Derivado a las características del modelo de seguridad pública, en relación a la relevancia que han tomado en los últimos años los derechos humanos, se comenzó a perfilar y a hablar de un modelo distinto para atender el tema de la seguridad; este es, el modelo de seguridad ciudadana. Este modelo (Gudiño, 2015), no emerge de la seguridad pública y por lo tanto, no puede concebirse como una estrategia operativa y mucho menos, como un simple cambio de nombre.

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos de las personas, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

En este modelo no se trata solamente de la reducción de los delitos sino de una estrategia integral e interdisciplinaria para mejorar la calidad de vida de la población, se trata de acciones comunitarias para prevenir el delito, se trata también del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia. (PNUD, 2013).

Se trata de actuar sobre el conjunto de los elementos, y no solo a partir de algunos. También se dirige hacia el fortalecimiento de la ciudadanía en el sentido de potenciar los derechos individuales y colectivos; se trata de una propuesta orientada más hacia la ciudadanía que a la seguridad. (Carrión, Pontón, & Armijos, 2009).

La Seguridad Ciudadana tiene que ver con los actores institucionales (Policía, Justicia, Municipio), con actores sociales (medios de comunicación, universidades, asociaciones civiles, consejos de participación ciudadana), con las políticas aplicadas (sociales, económicas) y con las normas legales diseñadas en la perspectiva de contar con una propuesta de largo plazo nacida y asumida por el colectivo social y político.

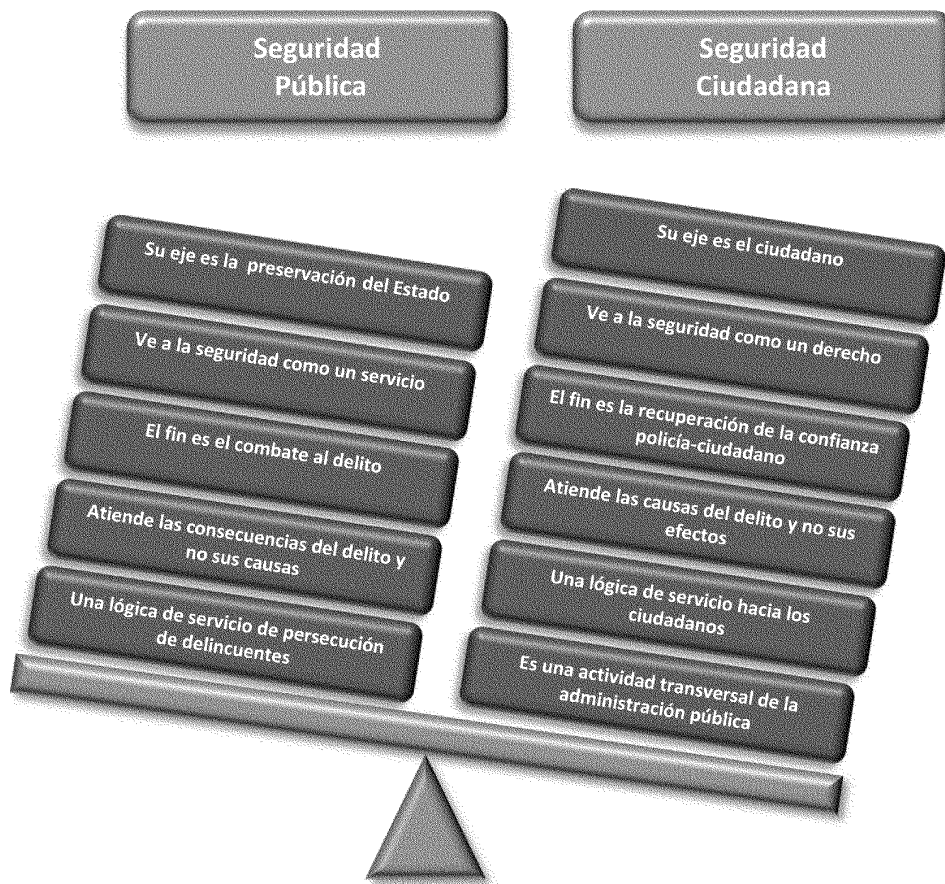
El eje de este modelo de seguridad ya no está en el delito, como en el modelo de seguridad pública, sino que está en el ciudadano, el tema de la seguridad, ya no se encuentra dictado por una política penal, sino por un conjunto de políticas públicas. Por lo que la seguridad ciudadana puede definirse como el conjunto de funciones públicas orientadas a garantizar a los ciudadanos el ejercer y gozar de sus derechos y libertades.

Al considerar la seguridad ciudadana como campo de acción para atender las causas que generan conductas antisociales y no solo su sanción; resulta obligada la interacción de políticas sociales con la política criminal. Lo anterior implica, que definida la política, sea

social o criminal, las diversas dependencias y entidades de la administración pública que llevan a cabo la ejecución de los planes y programas que de ella deriven, intercambien y utilicen la información de su par, para focalizar acciones que ayuden al alcance de las metas del programa de gobierno, conforme la política determinada. (Gudiño, 2015).

En ese sentido, cuando se hace referencia a la seguridad ciudadana, no se limita sólo a la lucha contra la delincuencia sino que hace alusión a la conformación de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas, con lo cual se pone énfasis en el desarrollo de las labores de prevención social y control de los factores que generan la violencia y la delincuencia, como ámbito prioritario de actuación política.

Figura. 1



2. MARCO JURÍDICO

TABLA. 1

Alineación del Programa Municipal de Seguridad a los Instrumentos de Planeación

Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo	Programa de Gobierno Municipal 2018-2021	Programa Municipal de Seguridad 2018-2021
Dimensión	Ámbito	Ejes Estratégico PGM	Línea Estratégica
HUMANO Y SOCIAL	SOCIODEMOGRÁFICO SOCIOCULTURAL	HABITABILIDAD	
MEDIO AMBIENTE	MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y CONSULTA CIUDADANA	Objetivos: Ampliar la red de parques vecinales Modernizar con tecnología LED el 100% de alumbrado público	Estrategia de prevención
ECONÓMICA	SOCIOECONÓMICO		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO	SEGURIDAD	
		Objetivos: Implementar el modelo de justicia cívica Fomentar en la ciudadanía la cultura de prevención Incrementar el uso de herramientas tecnológicas para la prevención Ampliar la cobertura de video vigilancia Consolidar el modelo policial basado en evidencia Capacitar permanentemente a los elementos Ampliar el parque vehicular Consolidar el modelo de vigilancia por sectores Incrementar el número de elementos Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía Mantener una coordinación permanente con corporaciones de los tres niveles de gobierno	Estrategia de prevención Estrategia de Planeación Estrategia de Operatividad Estrategia de Justicia Cívica y Atención a Víctimas Recursos y Tecnología
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	MOVILIDAD	
		Objetivos: Aplicar el principio de orden Instalar cámaras de seguridad en todas las unidades	Estrategia de Operatividad Recursos y Tecnología

Norma Jurídica	Concepto	Artículo(s)
Constitución Política de México	Función de seguridad a cargo del municipio, principios de actuación	21
	Municipio a cargo de la seguridad pública, policía municipal al mando del Presidente Municipal	115 fracción III inciso h, y fracción VII
Constitución Política de Guanajuato	Función de seguridad a cargo del municipio, principios de actuación	11
	Municipio a cargo de la seguridad pública	117 fracción III inciso h
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Funcionamiento del sistema nacional, distribución de competencias en materia de seguridad pública	1
	Fines de la función de seguridad	2
	Ámbitos de competencia	3
	Coordinación entre instituciones en materia de seguimiento y evaluación de políticas y programas	7
	Concurrencia de facultadas entre los tres órdenes de gobierno	39
	Bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública.	1 fracción II
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	Concepto de Seguridad Pública	3
	Facultad del Municipio para generar políticas de Prevención social de la violencia y la delincuencia	4
	Naturaleza Jurídica del Municipio	2
Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato	Atribución del Municipio en materia de Seguridad Pública	76 apartado III inciso C)
	Servicios de Seguridad Pública a cargo del Municipio	176
Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio	Integración y facultades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Irapuato	Título segundo, Capítulo cuarto

TABLA. 2

Norma Jurídica	Concepto	Artículo(s)
Reglamento de Policía	Competencia de la Secretaria de seguridad Ciudadana a través de las dependencias que la integran en la aplicación y vigilancia de las conductas que constituyen faltas o infracciones	4
Reglamento de Transito	Establece como objeto del reglamento, preservar la vida, la salud y el patrimonio de las personas en las vías públicas del Municipio de Irapuato, Guanajuato	2
Reglamento del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Atribuciones del consejo municipal de seguridad pública para el municipio de Irapuato, Guanajuato	14
Reglamento del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad	Atribuciones del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública de Irapuato.	4
Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial	Objeto profesionalizar a los Policías y homologar su carrera, estructura, integración y operación para el óptimo cumplimiento de la función de la seguridad pública a cargo del Estado Mexicano	1
Reglamento del Consejo de Honor y Justicia	Atribuciones del consejo de Honor y Justicia	7

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018-2021

3.1 Objetivos Generales

1. Disminuir los índices de delitos
2. Mejorar la percepción de seguridad
3. Mejorar la confianza en la policía

3.2 Objetivos Específicos

1. Diseñar planes de intervención de carácter integral y transversal, para reducir los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia.
2. Certificar los procesos y las capacidades institucionales e individuales de la policía y sus integrantes.
3. Crear el modelo de atención a víctimas del delito.
4. Implementar estrategias de prevención y control que permitan la disminución de conductas antisociales que atentan contra la tranquilidad de las personas.
5. Impulsar la participación ciudadana en la formulación e implementación de las acciones en materia de seguridad, fortaleciendo la confianza en las autoridades.
6. Reforzar la cultura de legalidad como base para el respeto entre los ciudadanos, y de estos hacia las normas y las instituciones.
7. Fortalecer las acciones de rescate de los espacios públicos para el empoderamiento por parte de los ciudadanos.
8. Ampliar los mecanismos de participación comunitaria y de corresponsabilidad con las autoridades, para prevenir la comisión de conductas antisociales.
9. Consolidar el modelo de intervención basada en evidencia como medio para el diseño de las operaciones coordinadas de seguridad ciudadana.
10. Fortalecer las capacidades de actuación y respuesta de las dependencias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de sus integrantes.

4. DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN IRAPUATO

Para el establecimiento del diagnóstico de seguridad, se tomó como base para el análisis cualitativo, la Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad 2017, levantada por el equipo de la Dirección General de Proximidad Ciudadana en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Asimismo, se complementó el análisis cualitativo con la encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad aplicada por el grupo consultor “Parametría” en el municipio de Irapuato, Guanajuato, en 2018.

También se realizó por parte de personal de la Dirección General de Planeación e Inteligencia Estratégica, un análisis cualitativo y cuantitativo de la información sobre la incidencia delictiva en el municipio con la finalidad de tener un panorama amplio sobre la realidad actual en materia de seguridad. Para tal efecto se tomaron como referencia las bases de datos de 2015 al 2018.

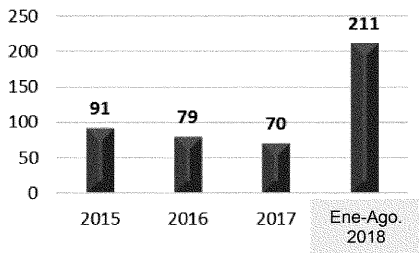
La información utilizada se extrajo de dos fuentes principalmente. En los rubros de homicidio, lesiones, robo de vehículo, robo a casa habitación y robo a negocio se tomó como referencia principal las cifras presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se alimenta de los datos entregados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, y, se complementó con la información de las bases de la SSCI para efectos de contar con datos sobre ubicación, comportamientos y modos de operación delictiva.

Es importante señalar que las cifras sobre incidencia de ambas fuentes no son coincidentes debido a que la primera se alimenta de denuncias ante la Procuraduría General de Justicia, y la segunda, de información recabada en la atención de reportes del 9-1-1 por parte de la Dirección de Policía Municipal, que bien pueden o no concluir en una denuncia formal.

4.1 Panorama General

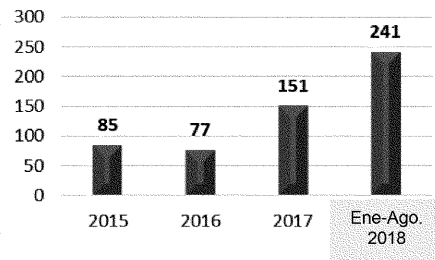
FIGURA 2: DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD 2015 – AGOSTO 2018

GRÁFICA 1. CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR HOMICIDIO



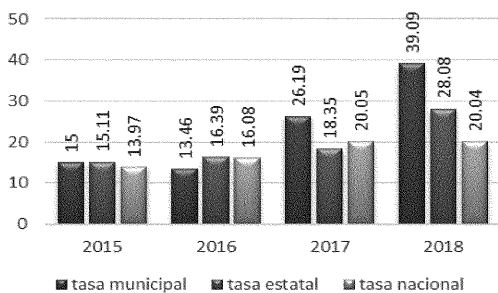
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

GRÁFICA 2. VÍCTIMAS POR HOMICIDIO



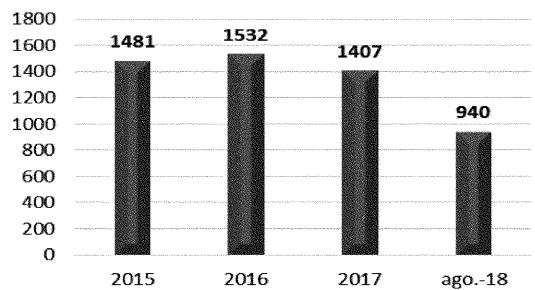
Fuente: Dirección General de Planeación e Inteligencia Estratégica (SSCI)

GRÁFICA 3. TASA DE HOMICIDIO POR CADA 100,000 HABITANTES



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

GRÁFICA 4. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR LESIONES



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Delitos contra el patrimonio

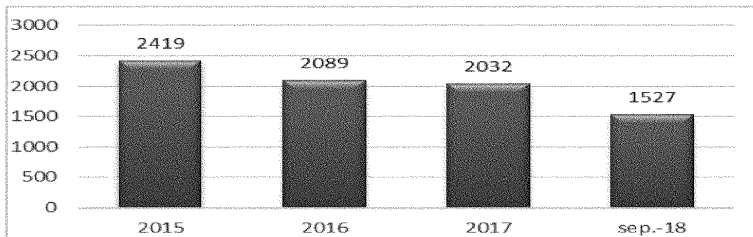
Los delitos contra el patrimonio son conductas que atentan contra los bienes de las personas, estas conductas se encuentran tipificadas en el artículo 191 del código penal del estado de Guanajuato. El robo calificado previsto en el artículo 194, es de los de mayor comisión en el municipio, siendo el que más afecta a la población económicamente productiva.

El robo de vehículo alcanzo su indicador más alto en 2016 con 1,012 casos denunciados. Sin embargo, tuvo un decremento en el 2017 con 334 casos menos. En segundo lugar, se encuentra el robo a negocio, que alcanzó su máximo punto en el 2017 con 950 eventos denunciados de acuerdo a datos del SESNSP.

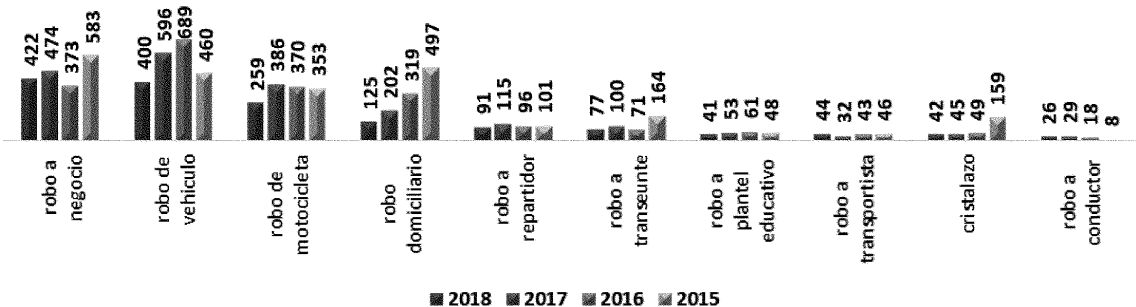
Es importante señalar que para el análisis de delitos patrimoniales se utilizaron cifras de la Dirección General de Planeación e Inteligencia Estratégica para los años 2015, 2016, 2017 y el periodo transcurrido de enero a agosto de 2018, ya que los datos presentados por el SESNSP no incluyen la ubicación del hecho, lo que imposibilita realizar un análisis de focalización de la incidencia delictiva. Los delitos patrimoniales que se analizaron son: robo a negocio, robo de vehículo, robo de motocicleta, robo a casa habitación y robo a personas.

FIGURA 3: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO 2015 –SEPTIEMBRE 2018

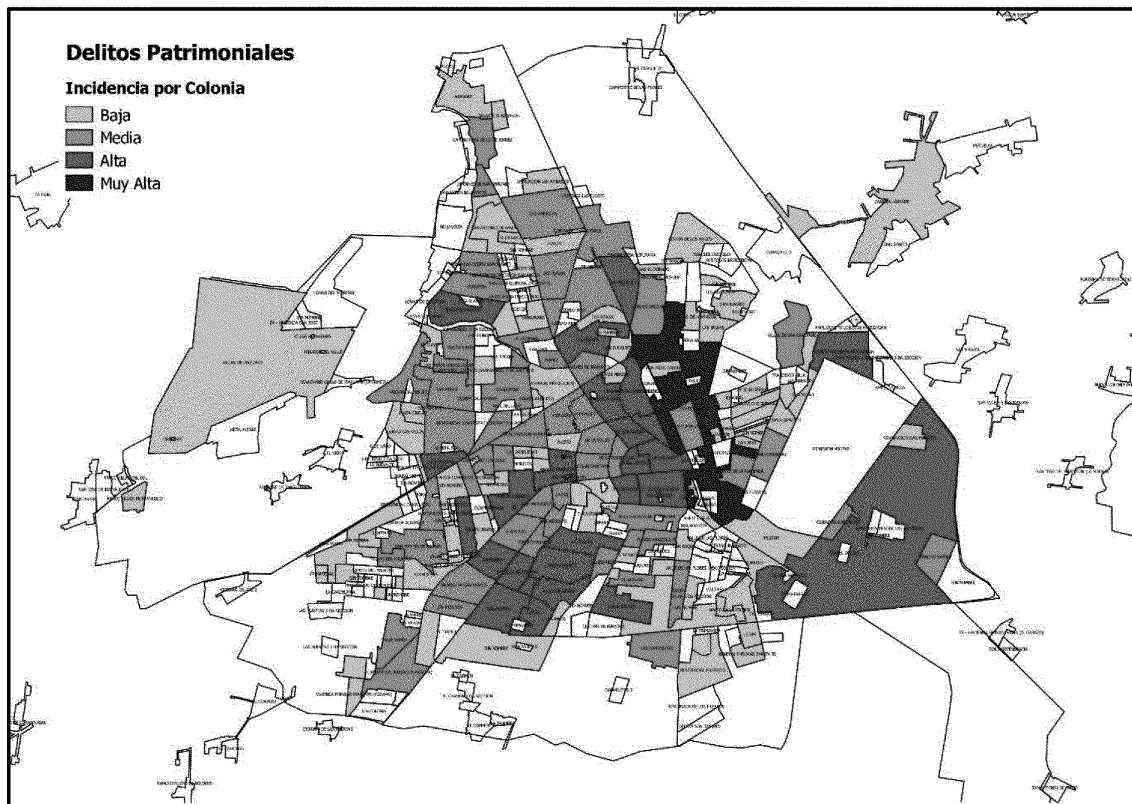
GRAFICA 5. INCIDENCIA DE DELITOS PATRIMONIALES 2015-SEPTIEMBRE 2018



GRÁFICA 6. INCIDENCIA POR DELITO



MAPA 1. INCIDENCIA DE DELITOS PATRIMONIALES



Faltas Administrativas

Dentro del municipio de Irapuato se establece una relación entre convivencia y cultura ciudadana, esta última entendida como aquellas acciones y estrategias de prevención social y situacional que impiden que situaciones problemáticas derivadas de las relaciones interpersonales, comunitarias y de las dinámicas urbanas y territoriales, escalen al uso de la violencia y tengan incidencia en delitos, afectando la calidad de vida, la percepción de seguridad ciudadana y el bienestar individual y colectivo.

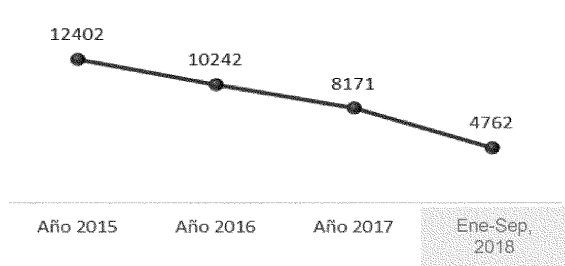
La convivencia ciudadana está en estrecha relación con los mecanismos sociales, culturales y los factores del entorno urbano que contribuyen con la prevención del delito, la reducción de incidencia delictiva y la recuperación de espacios públicos a través de la generación de

relaciones de confianza, la reconstrucción del tejido social y proximidad y participación ciudadana en la convivencia social.

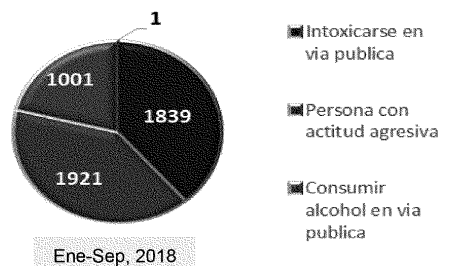
En la actualidad se requiere una mayor participación de la ciudadanía en temas que son de exigencia social que contribuye un reto para conformar un vínculo entre sociedad y gobierno. Uno de los objetivos dentro de la SSCI es la paz y tranquilidad de los irapatenses, por tal motivo, la incidencia en faltas administrativas requiere impulsar acciones que permitan, por un lado, establecer una relación más próxima y cercana con la sociedad y por otro lado perfeccionar la coordinación del trabajo en equipo, promover la colaboración de la dirección de proximidad ciudadana, con programas de prevención y asistencia social que sirvan para contrarrestar la problemática, apoyar con las áreas encargadas del alumbrado público, parques y jardines y recolección de basura, toda vez que estos servicios son básicos para que las familias tengan hogares que denoten una mejor calidad de vida, regular de manera rígida y supervisada los expendios o negocios con venta de alcohol.

En el 2015 se tenía una incidencia de faltas al bando de policía y buen gobierno de 12,402, siendo los principales motivos: intoxicarse e ingerir bebidas alcohólicas en vía pública, riñas y alteración el orden público, en tanto que en el 2017 se tuvieron un total de 8,171 faltas, dándose la reincidencia en los mismos motivos. La suma total del periodo de estudio es de 35,577 faltas administrativas, distribuidas porcentualmente de la siguiente manera, 35% en 2015 con la mayor cantidad de personas detenidas por la comisión de alguna falta administrativa, 29% en el año 2016, mientras que en 2017 se presentó una disminución considerable, solo representando el 23%, a septiembre de 2018 va un 13 % de la totalidad.

GRÁFICA 7. TOTAL DE DETENIDOS



GRÁFICA 8. PRINCIPALES MOTIVOS

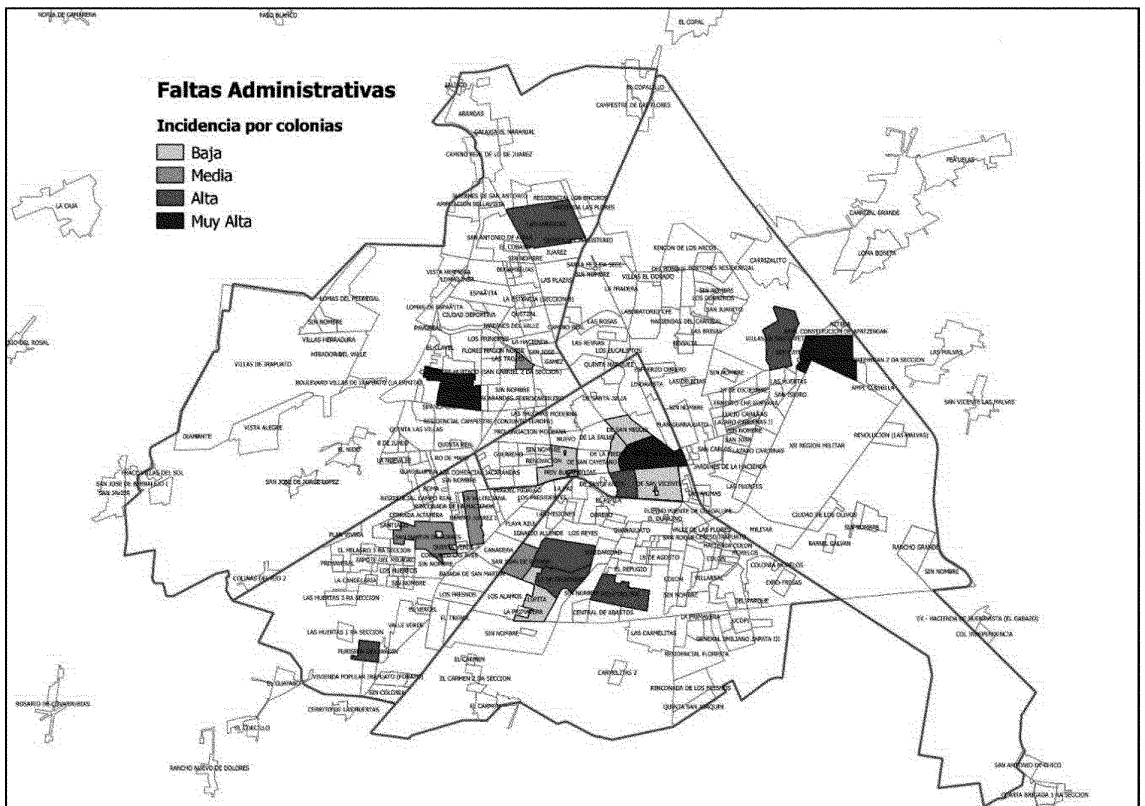


En el periodo comprendido de 2015 a septiembre de 2018, se identificaron los sectores con mayor cantidad de personas detenidas por faltas administrativas, sobresaliendo el sector centro con el 26%, seguido por el sector sur con el 25%, en tercer lugar el sector oriente con el 15% y presentando el mismo porcentaje los sectores poniente y norte con el 14%; en el caso de la zona rural solo represento el 6% de total de faltas administrativas.

En cuanto a las zonas de mayor incidencia se encontraron las colonias: barrio de san José, las Heras, Constitución de Apatzingán, purísima de jardín, 12 de diciembre, villas de san Cayetano, barrio de Santiaguito, las américas, nuevo México, valle del sol, san Martín de Porres, Benito Juárez, san Gabriel, san juan de Retana, barrio de san Vicente, barrio de la piedra lisa, barrio de san Miguel, Álvaro Obregón y la Lupita. La edad con mayor reincidencia en la comisión es de 18 a 24 años con el 35%, seguida por el rango de 25 a 30 con el 18%, y un 16% por menores de edad (10 a 17 años).

El comportamiento general de las faltas administrativas durante los años 2015 a septiembre 2018, se vio reflejado en 20 colonias del municipio. La siguiente imagen muestra la ubicación grafica de la incidencia de las faltas administrativas.

MAPA 2. COLONIAS CON MAYOR INDICE DE FALTAS ADMINISTRATIVAS



Victimización y Percepción

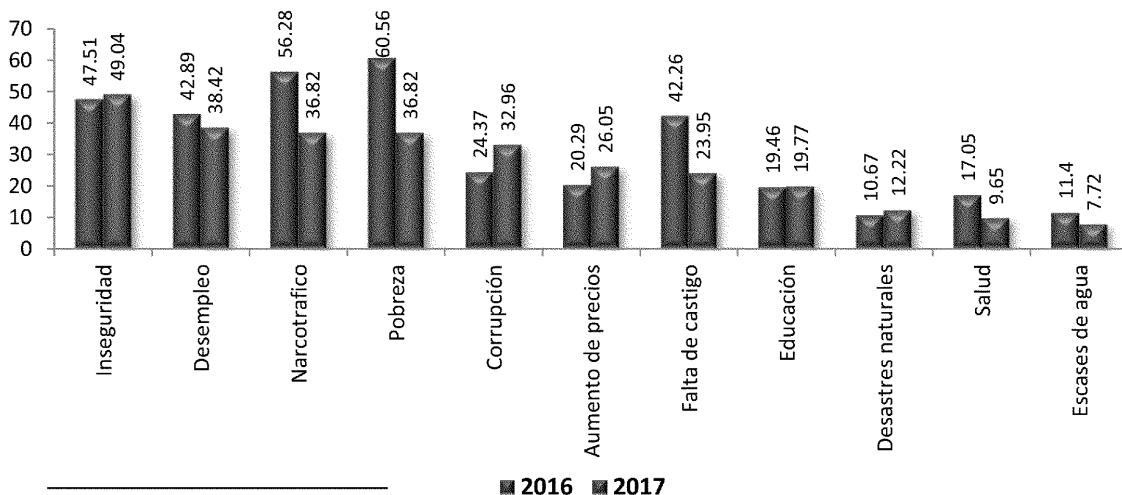
La percepción negativa de seguridad se define como la respuesta emocional a símbolos relacionados con el delito, es decir, se configura a partir de las percepciones individuales o colectivas sobre el delito, es relevante señalar que la mala percepción de seguridad no es exclusiva, ni se manifiesta únicamente en quienes han sido víctimas del delito. Muchas personas se sienten inseguras y refieren sentir temor a pesar de que nunca han sido victimizadas y de que las probabilidades de que esto ocurra no sean significativas.

Existe un cambio en las preocupaciones y percepción de la seguridad de la sociedad irapatense de los años 2016 al año 2017, ya que en el año 2016² estaban más preocupados por la pobreza con un 60.56%, seguida por el narcotráfico con un 56.28%, y el tema de la inseguridad en tercer lugar con 45.71% y casi al mismo nivel el tema de desempleo 42.89% y el de la falta de castigo a los delincuentes 42.26%.

Sin embargo, en la encuesta sobre victimización aplicada al municipio en el año 2017³ los ciudadanos manifestaron como su mayor preocupación la inseguridad con un 49.04%, seguido del desempleo con 38.42%, en tercer lugar el narcotráfico con un porcentaje de 36.82%, y en cuarto lugar la pobreza con 36.82%. Es de notar que cuatro de las cinco preocupaciones básicas de la población son las mismas en ambos años.

FIGURA 4: PERCEPCIÓN CIUDADANA

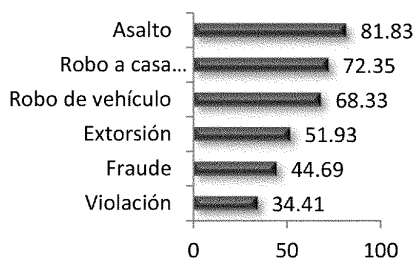
GRAFICA 9. PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LA CIUDADANIA



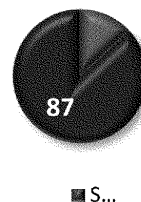
² Encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública, resultados básicos 2016, realizada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del estado de Guanajuato

³ Encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública, resultados básicos 2017, realizada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del estado de Guanajuato

GRAFICA 10. DELITOS QUE TEME PUEDA SUFRIR



GRAFICA 11. PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DENUNCIO EL DELITO



Acceso a la Justicia

El párrafo segundo, en vinculación con los párrafos primero y tercero del artículo 17 de la Constitución de México, establece la garantía de acceso a la jurisdicción del Estado, el cual se encuentra obligado, por tanto, a establecer los tribunales respectivos y a procurar los medios necesarios para su buen funcionamiento, en los términos que señala la propia Constitución⁴.

El marco institucional de la justicia en México se ha renovado hasta el punto de cubrir, en potencia, la demanda de resolución de los conflictos de la sociedad. Sin embargo, está en duda la efectividad de su funcionamiento⁵.

Podemos suponer también que sigue habiendo sectores de la sociedad que están excluidos totalmente del acceso a las instituciones de la justicia, o que teniendo la posibilidad de recurso a algunas de ellas, no logran la satisfacción cabal de sus intereses.

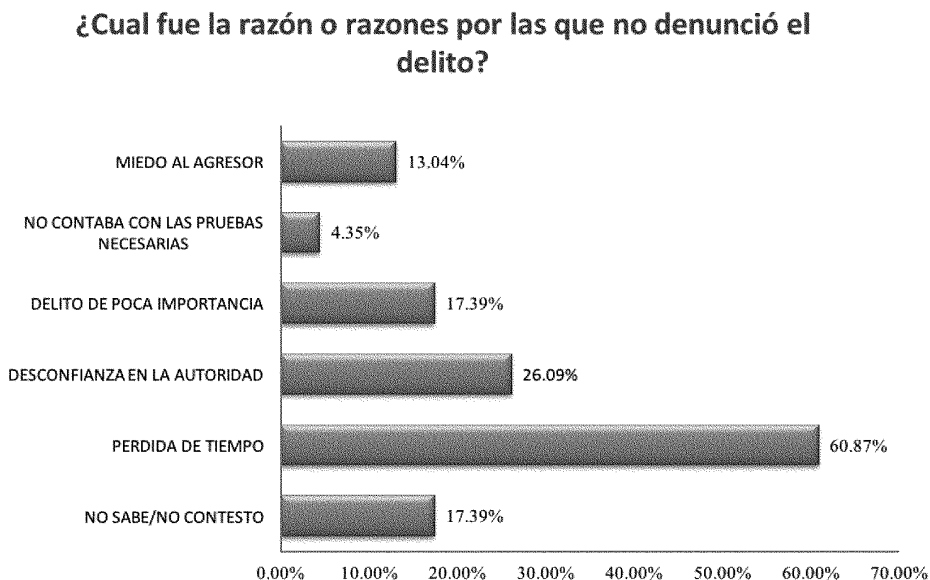
En materia de justicia, en el municipio de Irapuato, el problema pasa por un tema de satisfacción del ciudadano con sus instituciones, más que de un tema de exclusión o falta de acceso, ya que el municipio cuenta con instituciones de procuración y administración de justicia de los tres niveles de gobierno, al ser sede de una subprocuraduría, agencias del ministerio público especializadas, el centro estatal de atención a las mujeres, juzgados penales del sistema tradicional y acusatorio, juzgados civiles, familiares, juzgados de distrito, Profeco, juntas de conciliación y arbitraje, entre otros, de ahí que el ciudadano irapatense tiene a su alcance a todas estas instituciones, más, aun con ello los ciudadanos no se acerca a la autoridad por un tema diverso, el análisis que se realiza en este aspecto tiene como objetivo identificar la problemática por la que la ciudadanía no se acerca a estas instituciones.

⁴ Fix-Fierro, Héctor, "Comentario al artículo 17 constitucional", Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, 14a. ed., México, Porrúa - UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, t. I, pp. 191-201.

⁵ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/92/8.p>

De acuerdo con la encuesta sobre victimización 2017, se desprende que de las personas entrevistadas que dijeron ser víctima de un delito, solo el 13% acudió al ministerio público a presentar denuncia, al cuestionárseles sobre cuál era la razón por la que no habían denunciado el 60.87% considera una pérdida de tiempo, seguida de la desconfianza de la autoridad.

GRAFICA 12. MOTIVOS PARA NO DENUNCIAR



La misma encuesta arroja datos relevantes, cuando se pregunta a las personas que acudieron al ministerio público, si habían iniciado una investigación, solo una tercera parte respondió que sí pudo iniciar una carpeta por el hecho presuntamente delictivo, mientras que el resto no sabe si en realidad se inició una investigación. Lo anterior, no es un tema sencillo ya que la denuncia como requisito de procedibilidad es requisito indispensable para que la autoridad sancionadora pueda aplicar un castigo al infractor, sin embargo el actuar de las autoridades en muchas ocasiones desalienta la denuncia o se opta por una salida alterna, que no logra al 100% la satisfacción del ciudadano y da más bien una percepción de impunidad.

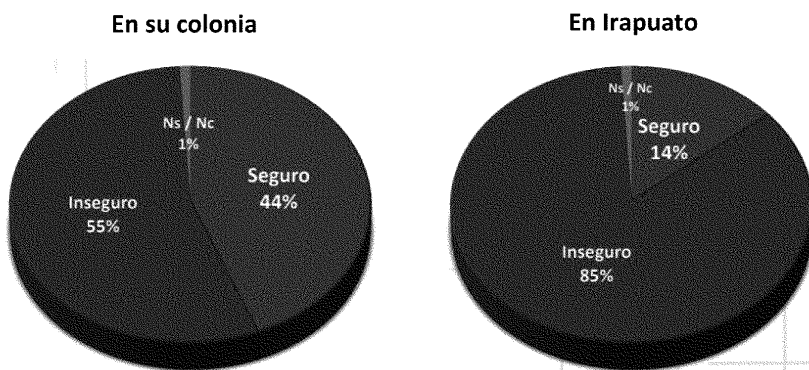
El ciudadano no distingue entre autoridades, de ahí que es necesario trabajar en conjunto los tres niveles de gobierno para que desde el municipio se implementen acciones que logren mitigar la sensación de impunidad que tiene el ciudadano, para con ello mejorar la percepción de falta de justicia que tiene el ciudadano.

4.2 Análisis cualitativo

a) Percepción de Seguridad

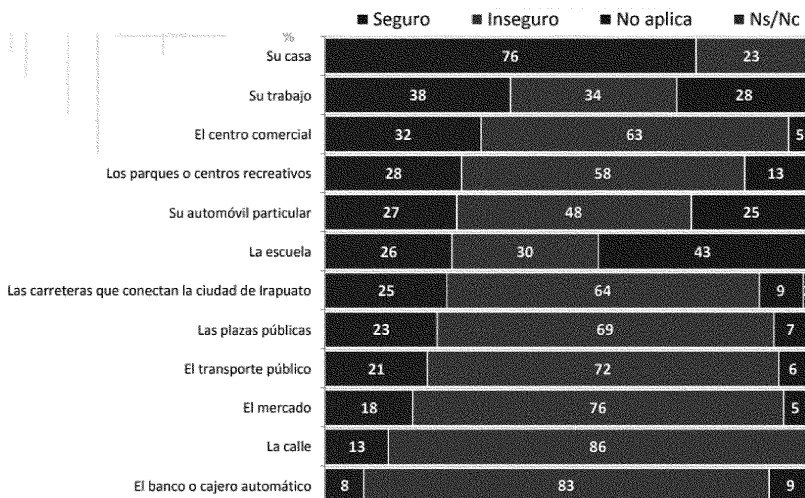
De acuerdo con la Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad en el municipio, aplicada por el grupo consulto "Parametría" en el municipio de Irapuato, Guanajuato, 2018, se obtuvieron los siguientes resultados:

¿Vivir en (...) es seguro o inseguro?



De acuerdo con la encuesta aplicada por el grupo consultor "Parametría", para 2018 los habitantes de Irapuato se sienten más seguros en su colonia que en términos generales en el municipio de Irapuato.

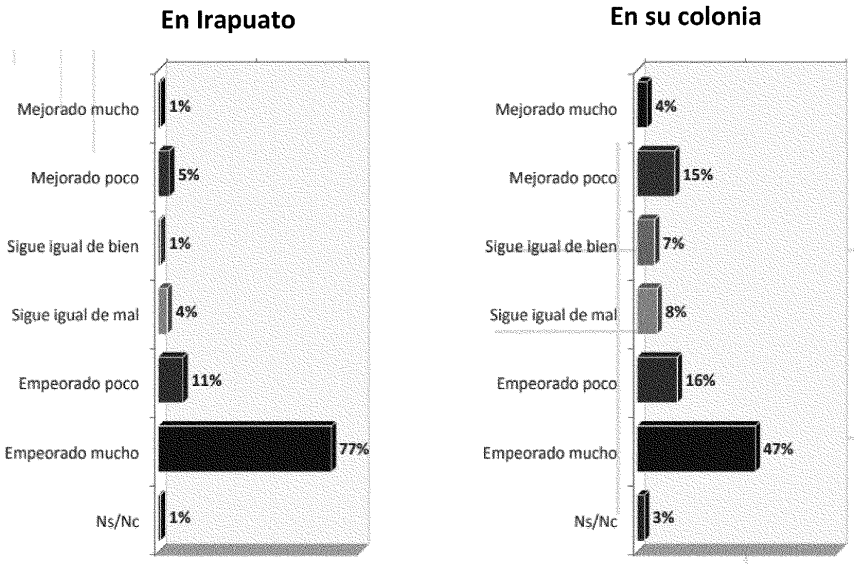
Lugares donde se siente seguro



Según la misma encuesta, la casa, el trabajo, el centro comercial, parques, el automóvil particular y la escuela, son los lugares donde los habitantes de Irapuato dijeron sentirse más seguros.

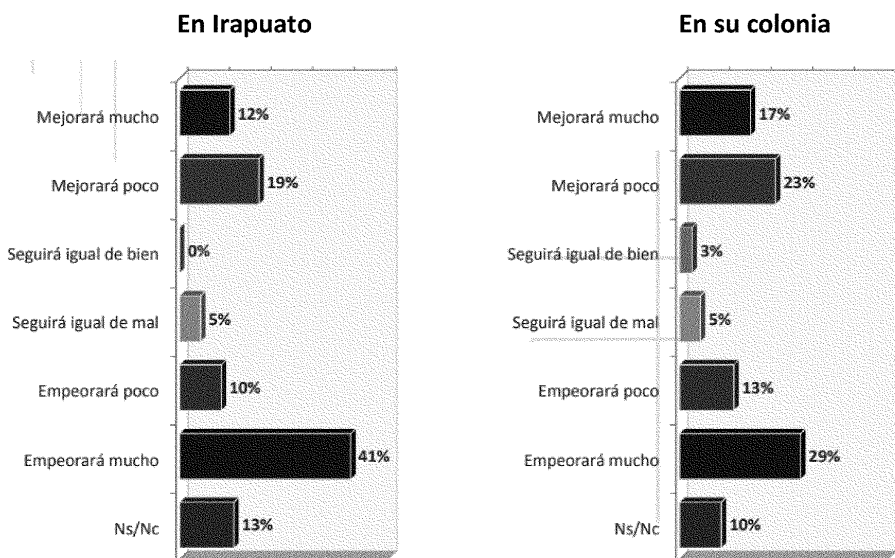
El banco, el cajero, la calle, el mercado y el transporte público son los lugares donde más inseguras se sienten las personas

¿La seguridad ha mejorado o empeorado?

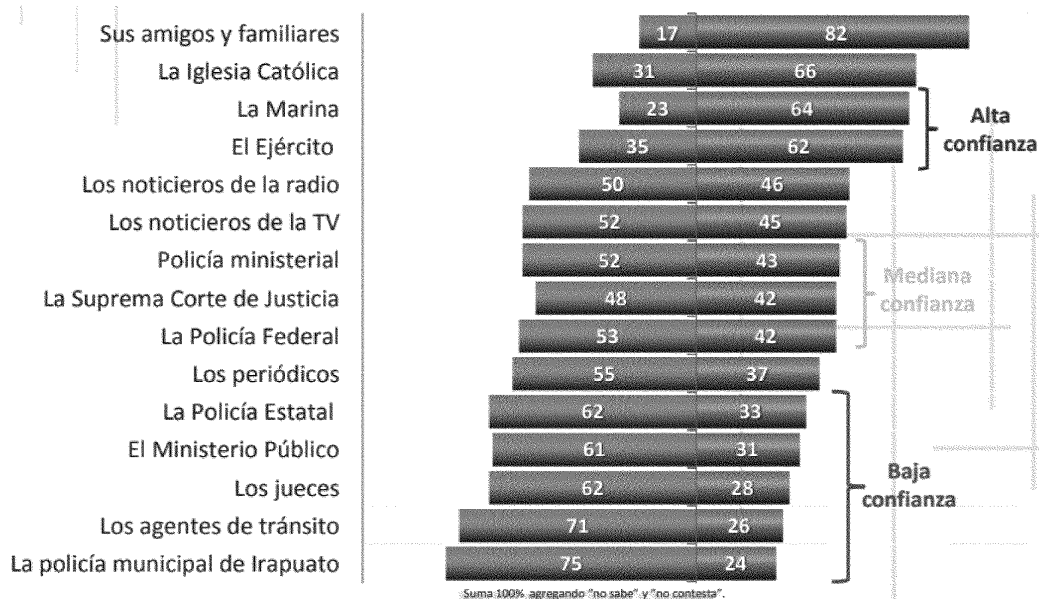


De acuerdo a la encuesta de “Parametría”, la percepción de los habitantes de Irapuato es que la inseguridad ha empeorado en los últimos 12 meses. La percepción negativa es mayor en el municipio en general que con respecto a las colonias de Irapuato. Asimismo, las expectativas sobre una mejora en la seguridad son más optimistas con respecto a las colonias en

¿La seguridad mejorará o empeorará?



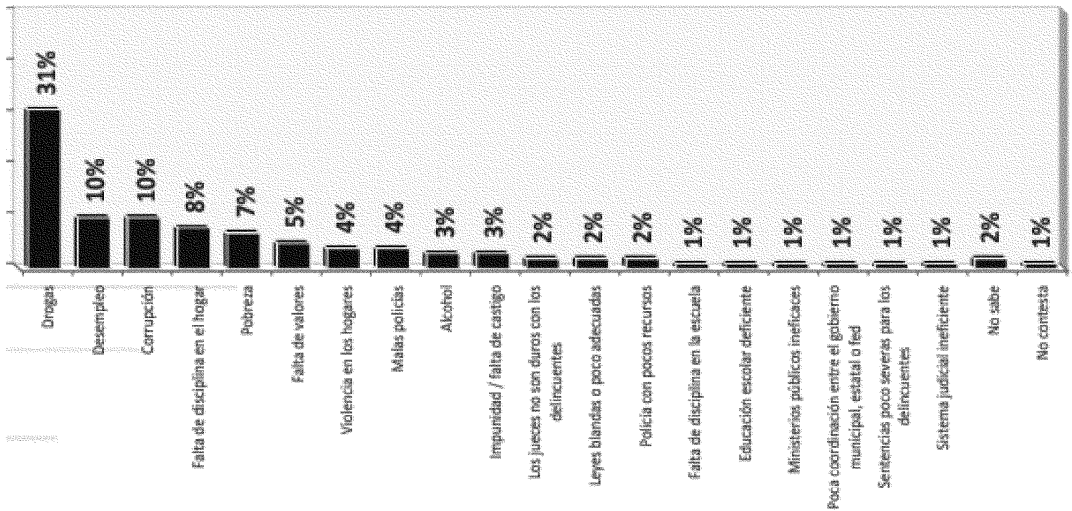
Confianza en las instituciones



La encuesta de "Parametría" identifica que la Marina y el Ejército son las dos instituciones que generan mayor confianza en los habitantes de Irapuato. Mientras que las instituciones con mayor desconfianza son los agentes de tránsito y la policía municipal. Cabe mencionar que si bien la policía municipal es la institución con menor confianza, es también la que mayor presencia tiene.

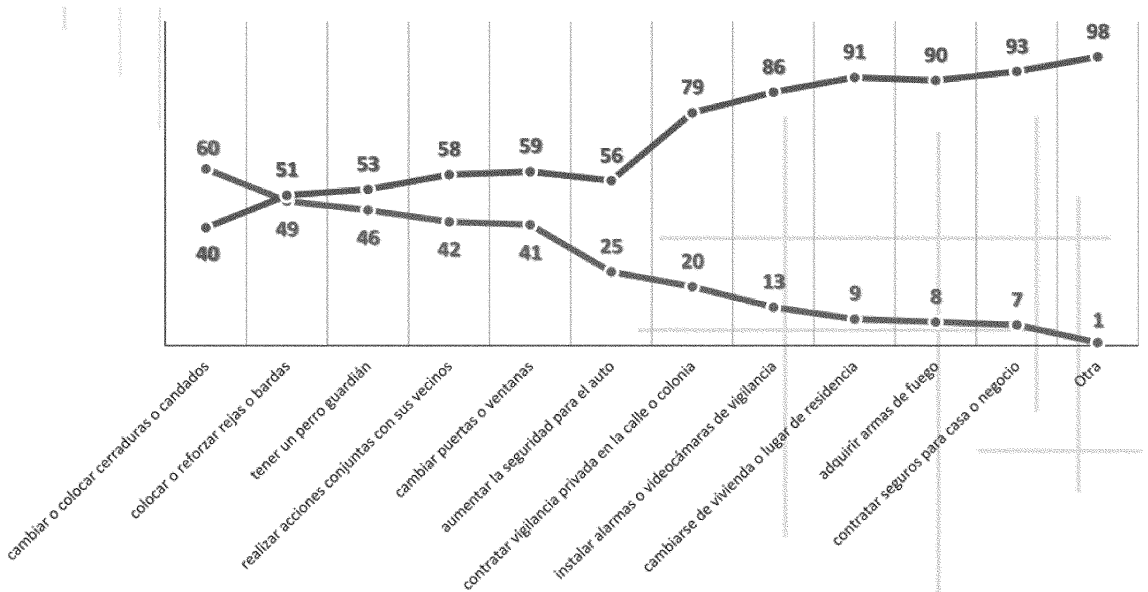
¿En su colonia existe presencia de (...)?	¿Con la presencia de (...) en su colonia, ¿usted se siente más seguro, igual de seguro, igual de inseguro o más inseguro?							
	Sí	Más seguro	Igual de seguro	Total de seguridad	Igual de inseguro	Más inseguro	Total de inseguridad	Seguridad efectiva
La Policía Municipal	73%	22%	24%	46%	41%	12%	53%	-7%
El Ejército	47%	57%	19%	76%	19%	3%	22%	54%
La Policía Estatal	35%	35%	27%	62%	30%	6%	36%	26%
La Policía Federal	28%	45%	29%	74%	21%	4%	25%	49%
La Gendarmería	17%	46%	21%	67%	26%	5%	31%	36%
La Marina	8%	68%	18%	86%	9%	5%	14%	72%

Casas de la delincuencia



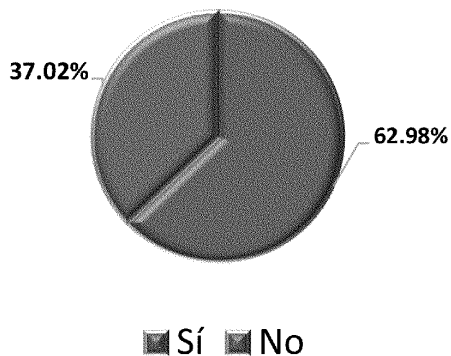
En la misma encuesta de “Parametría” se identificó que las drogas, el desempleo, la corrupción, falta de disciplina en el hogar, y la pobreza, son las principales causas de que se comentan delitos de acuerdo con los habitantes de Irapuato.

Medidas de protección en el hogar ¿Usted realizó alguna de las siguientes medidas?

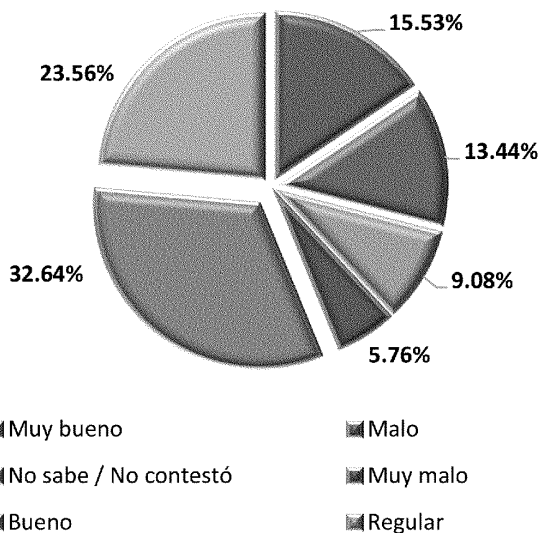


Servicio 911 (de acuerdo con la encuesta de Victimización aplicada por el Gobierno del Estado de Guanajuato y municipio de Irapuato)

¿Ha utilizado el servicio del 9-1-1 ?



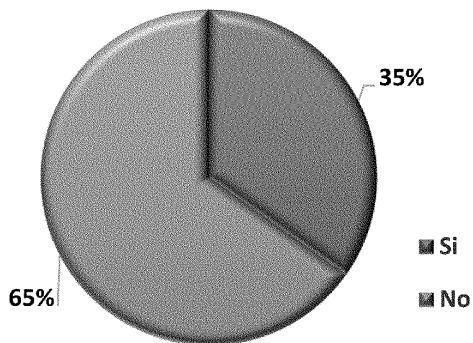
¿Cómo considera que es el servicio del 9-1-1?



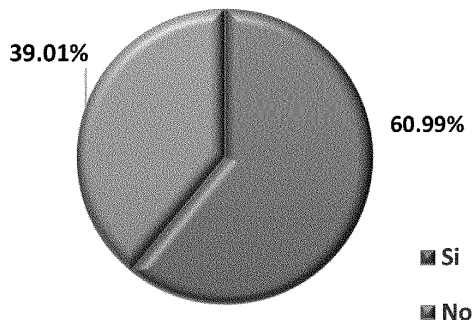
b) Participación

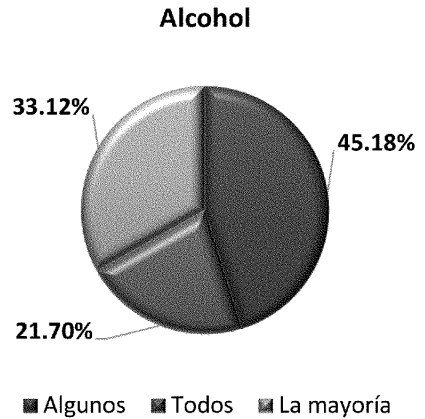
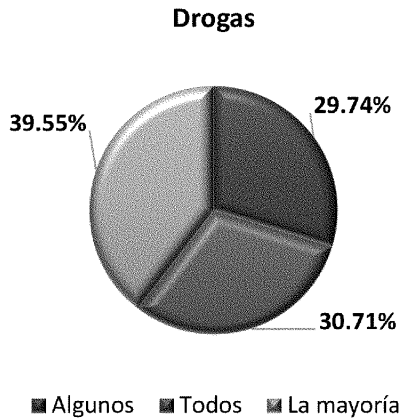
Los datos de participación se obtuvieron a partir de la encuesta de Victimización aplicada por el gobierno del Estado de Guanajuato y el municipio de Irapuato en 2017.

¿Participa en alguna asociación de colonos relacionada con seguridad pública?



¿En caso de que hubiera una en su colonia, le gustaría formar parte de ella?

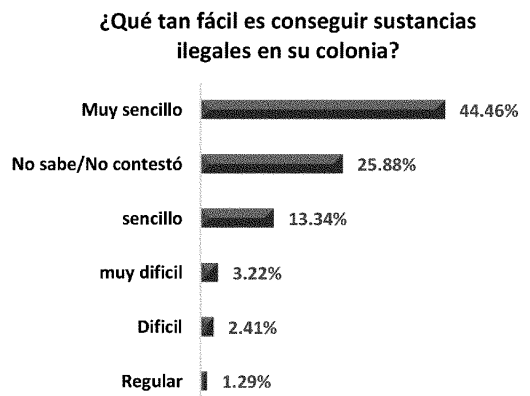




De acuerdo a la respuesta que se obtuvieron a partir de la encuesta de Victimización aplicada por el gobierno del Estado de Guanajuato y el municipio de Irapuato en 2017, podemos observar que el uso de alcohol y drogas está presente en un alto porcentaje en la comisión de conductas antisociales, por ello la importancia de fortalecer los programas preventivos integrales de atención a las adicciones y reforzar las acciones de supervisión y cumplimiento de las normas en materia de regulación de centros de venta de bebidas alcohólicas.

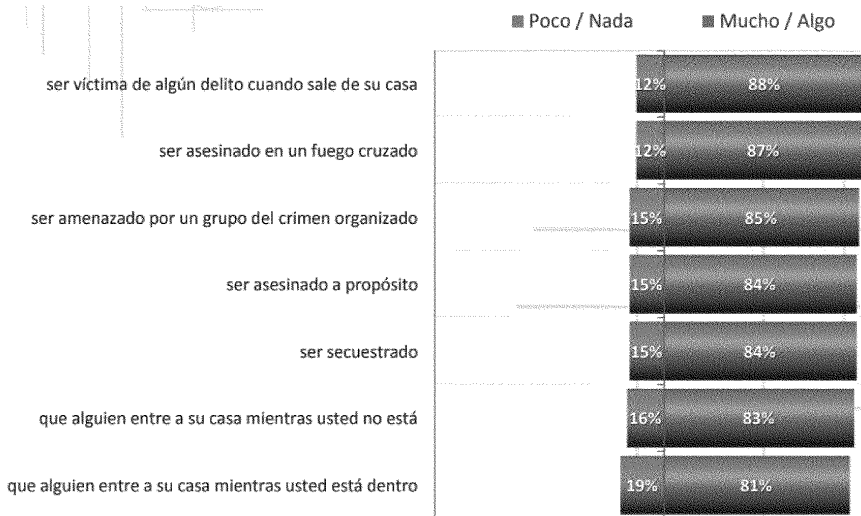
La misma encuesta arrojó que uno de los factores más determinantes en el tema de la inseguridad, es el uso y abuso de drogas.

La oferta de estas sustancias es cada vez más cercana a las colonias del municipio, esto se refleja en los resultados de esta encuesta, es por ello que la problemática debe ser atendida integralmente con una visión desde el ámbito de la seguridad pero también de la salud pública



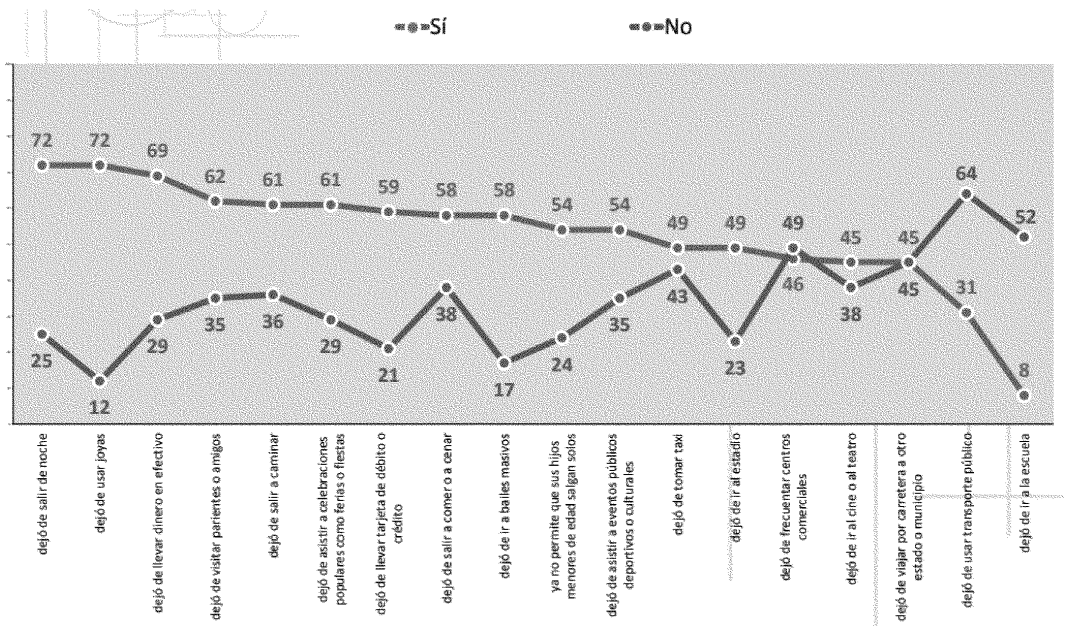
d) Victimización

Miedo a ser víctima de un delito (encuesta aplicada por Parametría, 2018)



La percepción de inseguridad es uno de los principales retos que se tiene, como vemos en la gráfica, aunque las personas no hayan sido víctimas de algún delito la percepción de poder llegar hacerlo es muy alta, sobre todo en el robo a casa habitación y el asalto.

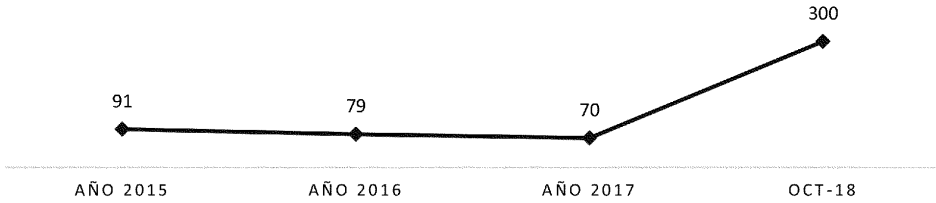
Modificación de rutinas ¿en los últimos 12 meses usted ha modificado (...)?



4.3 Análisis cuantitativo

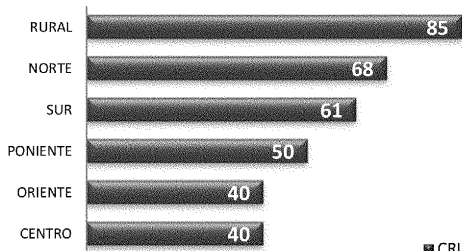
4.3.1 Homicidio

INFOGRAFÍA - Homicidios

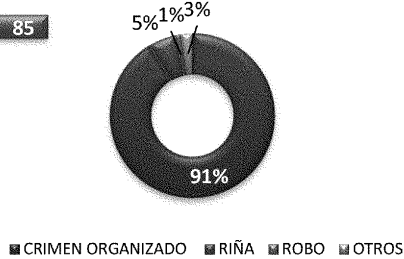


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

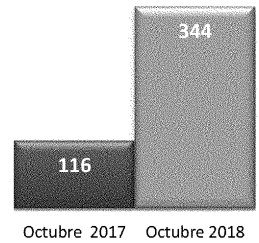
INCIDENCIA POR SECTOR



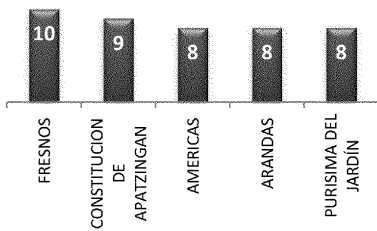
MOTIVO



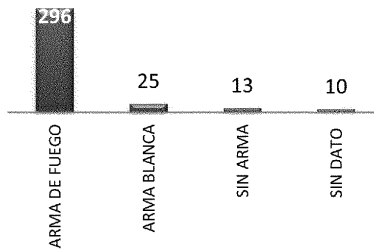
COMPARATIVA AÑO VS AÑO



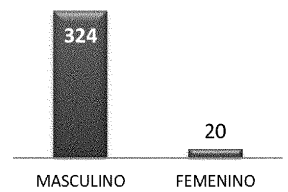
COLONIAS CON MAYOR AFECTACIÓN



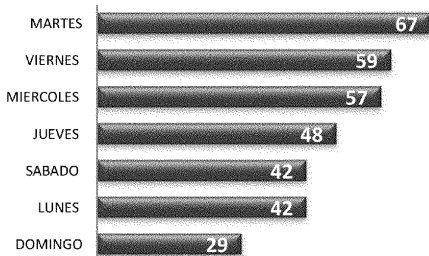
ARMA UTILIZADA



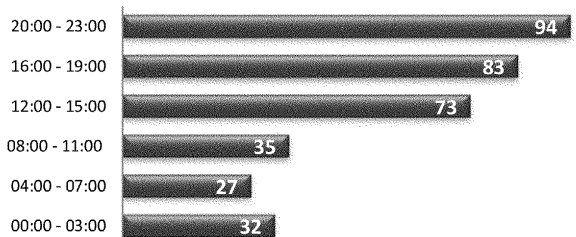
SEXO DE LA VÍCTIMA



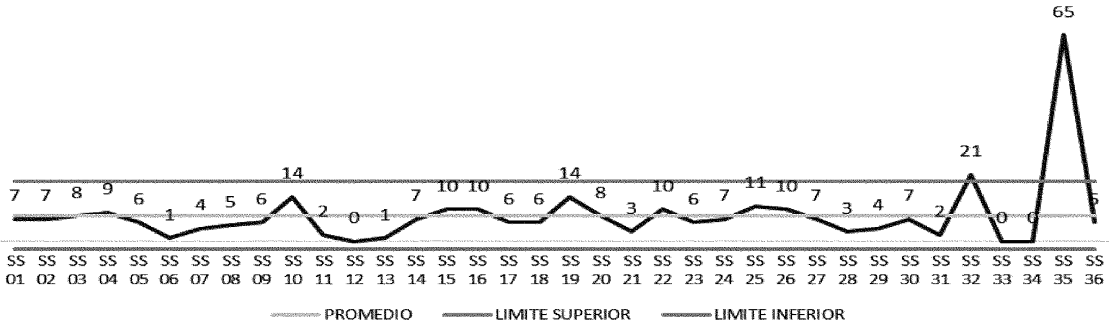
INCIDENCIA POR DÍA



INCIDENCIA POR HORARIOS

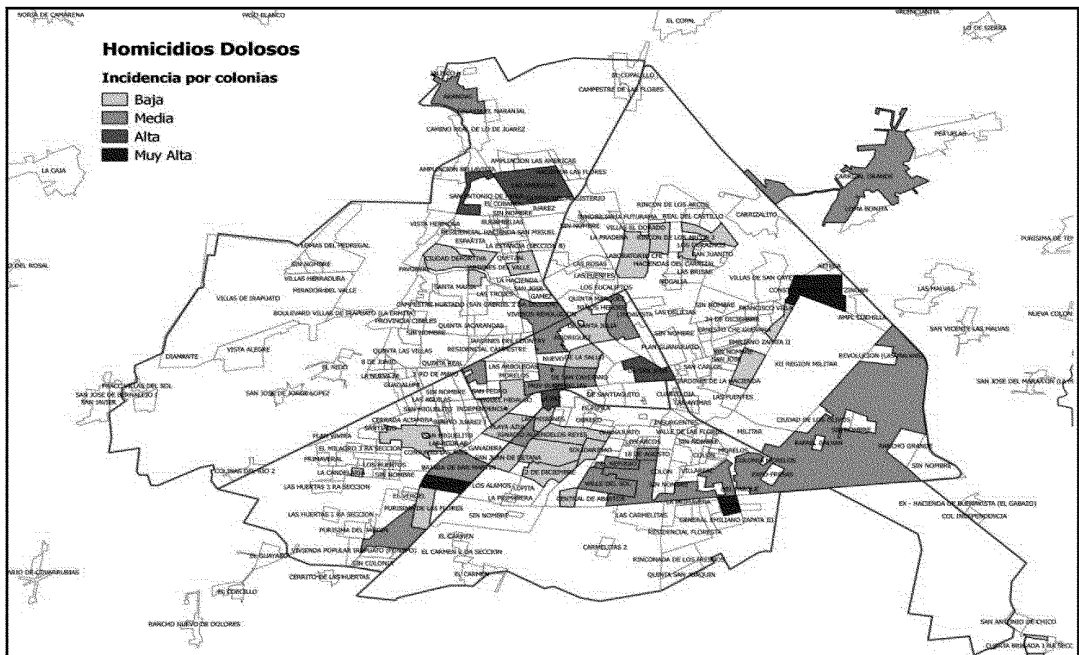


INCIDENCIA POR SUBDECTOR



Distribución espacial de Homicidio

MAPA. 3

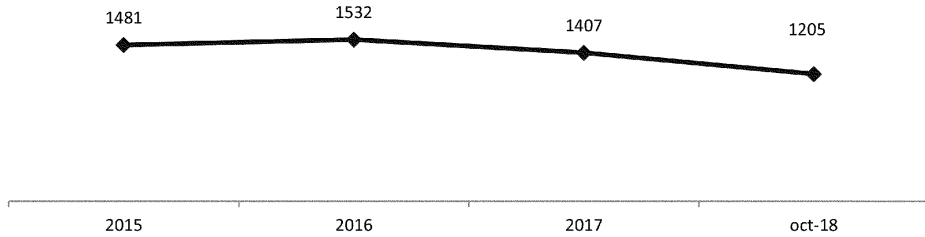


La tendencia de homicidios en los últimos años había mantenido niveles promedio de doce víctimas por cada 100,000 habitantes, incluso mostrando una disminución del 10% en 2016 con relación al 2015, sin embargo, a partir del mes de septiembre del 2017 comenzó a marcarse una orientación negativa, principalmente vinculada a problemas del crimen organizado, el 75% de los eventos está ligado a este fenómeno criminal y el 82% de los homicidios se cometió utilizando algún tipo de arma de fuego.

Aún con esa inclinación negativa Irapuato se sigue ubicando en la media estatal siendo el segundo municipio con más habitantes en el estado.

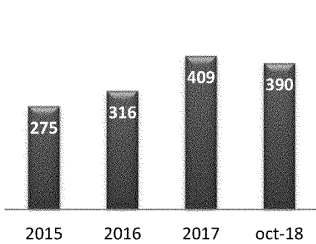
4.3.2 Lesiones

INFOGRAFÍA - Lesiones

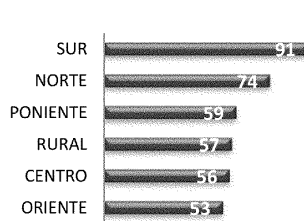


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

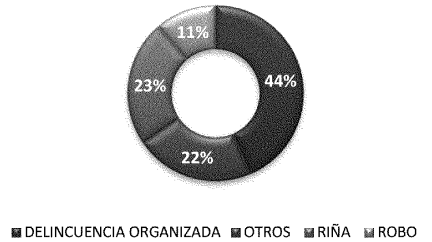
INCIDENCIA POR AÑO



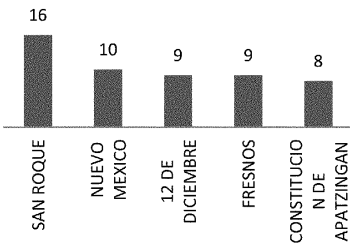
INCIDENCIA POR SECTOR



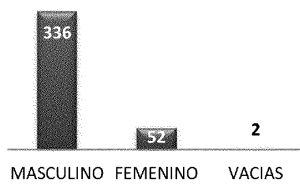
MOTIVO DE LA LESIÓN



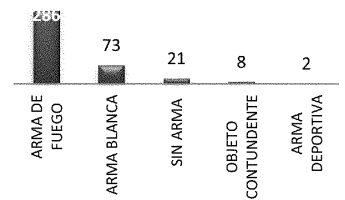
COLONIAS CON MAYOR AFECTACIÓN



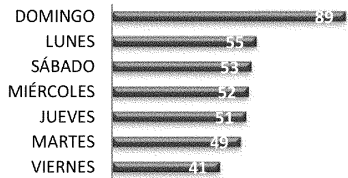
SEXO DE LA VÍCTIMA



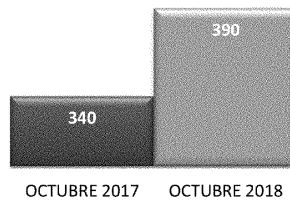
ARMA UTILIZADA



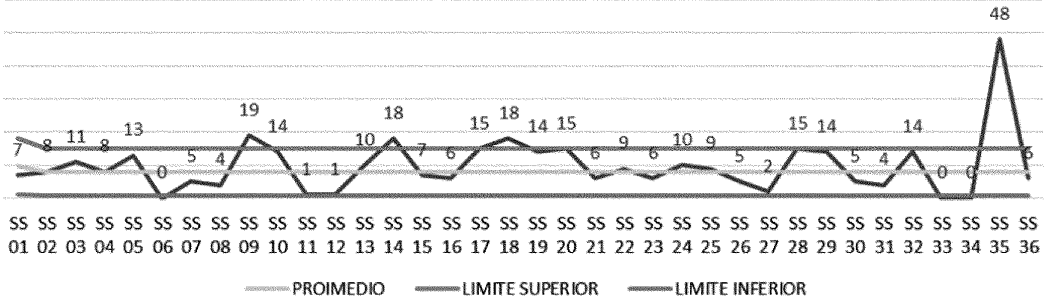
INCIDENCIA POR DÍA



COMPARATIVA AÑO VS AÑO

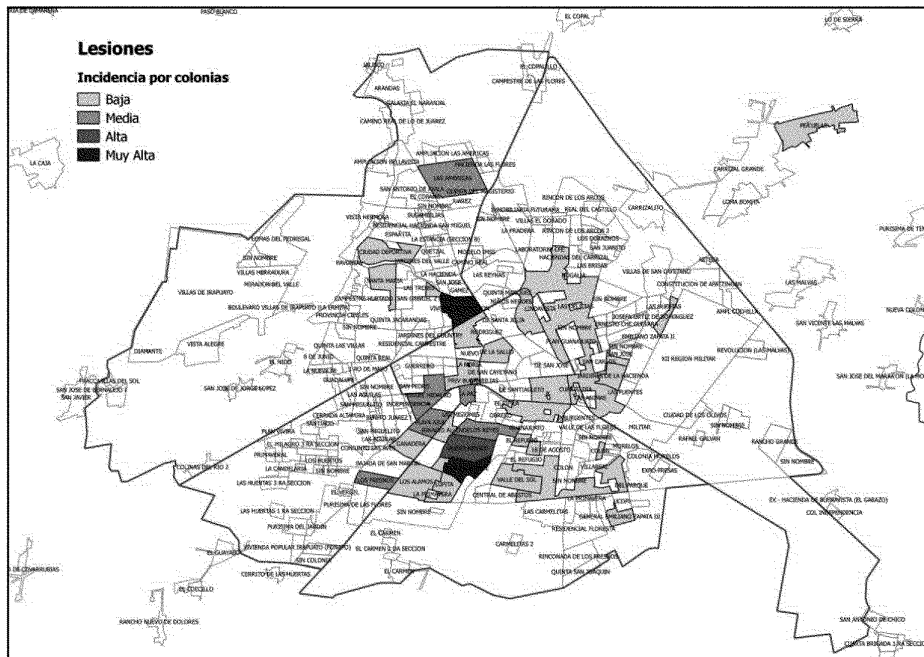


INCIDENCIA POR SUBSECTOR



Distribución espacial de Lesiones

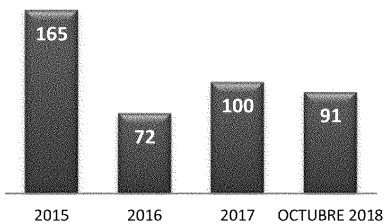
MAPA. 4



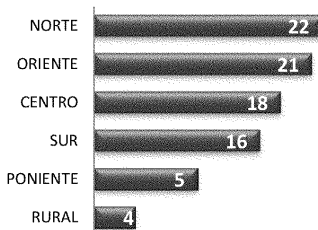
La incidencia en el delito de lesiones de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana presentan una tendencia a la alza, sin embargo, podemos observar que en las cifras mostradas por el Secretariado Ejecutivo el delito de lesiones ha venido a la baja, esa diferencia puede obedecer a que en el 2017 hubo más denuncias ante la procuraduría que en años anteriores, del total de los casos registrados el 57% fue por riña o por alguna circunstancia de carácter familiar o personal (intramuros), los días en que más casos se reportan son los fines de semana en un horario nocturno preponderantemente.

4.3.3 Robo a personas

INCIDENCIA POR AÑO



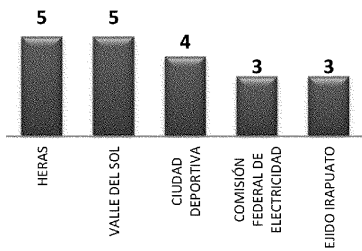
INCIDENCIA POR SECTOR



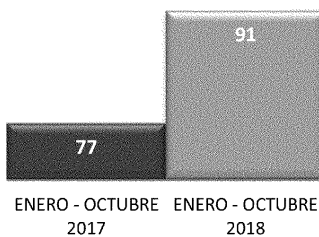
MODALIDAD



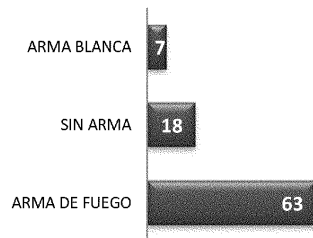
COLONIAS CON MAYOR AFECTACIÓN



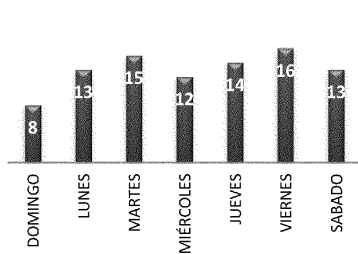
COMPARATIVA AÑO VS AÑO



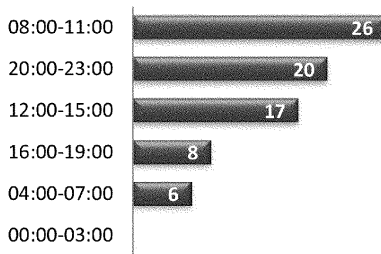
ARMA UTILIZADA



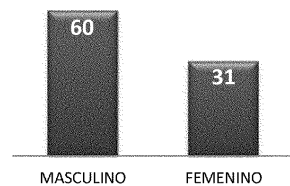
INCIDENCIA POR DÍA



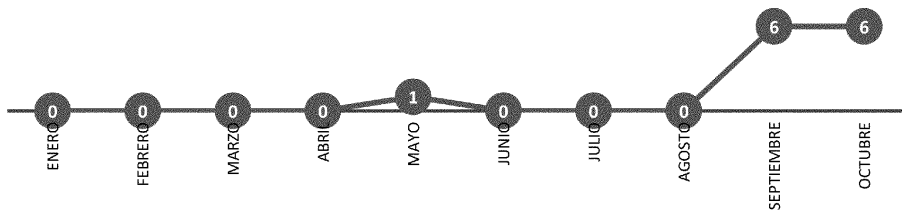
INCIDENCIA POR HORARIOS



SEXO DE LA VÍCTIMA



INCIDENCIA MENSUAL



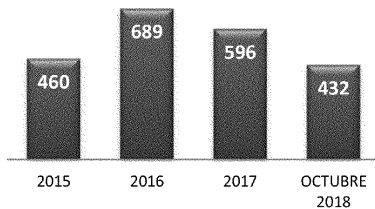
4.3.4 Robo de vehículo

INFOGRAFÍA – Robo de vehículo

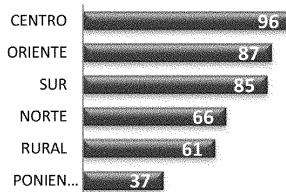


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

INCIDENCIA POR AÑO



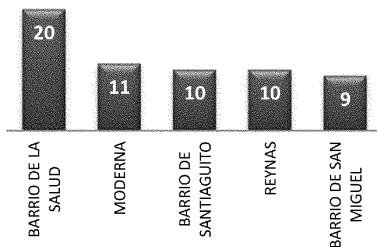
INCIDENCIA POR SECTOR



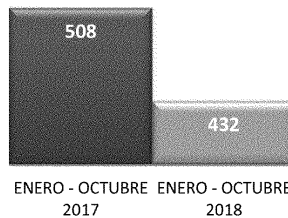
MODALIDAD



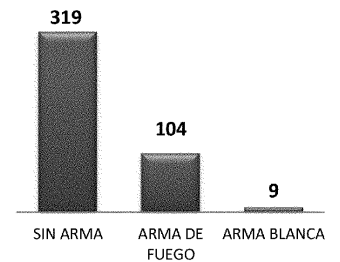
COLONIAS CON MAYOR AFECTACIÓN



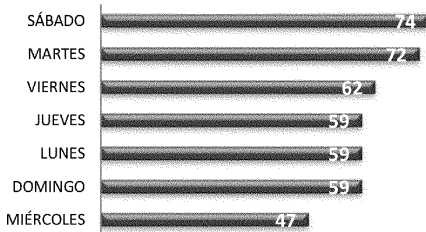
COMPARATIVO AÑO VS AÑO



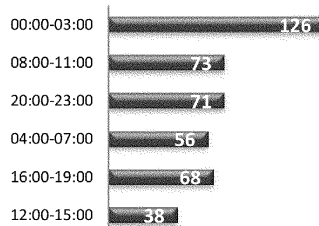
ARMA UTILIZADA



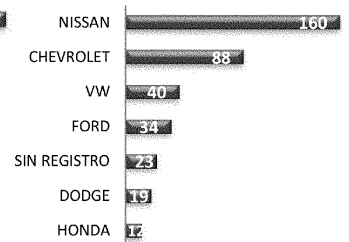
INCIDENCIA POR DÍA



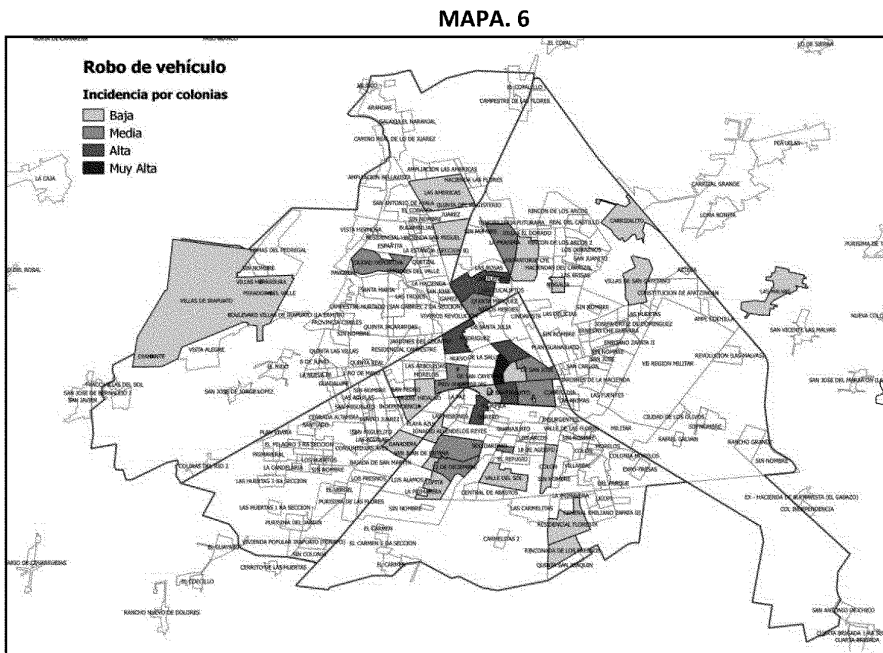
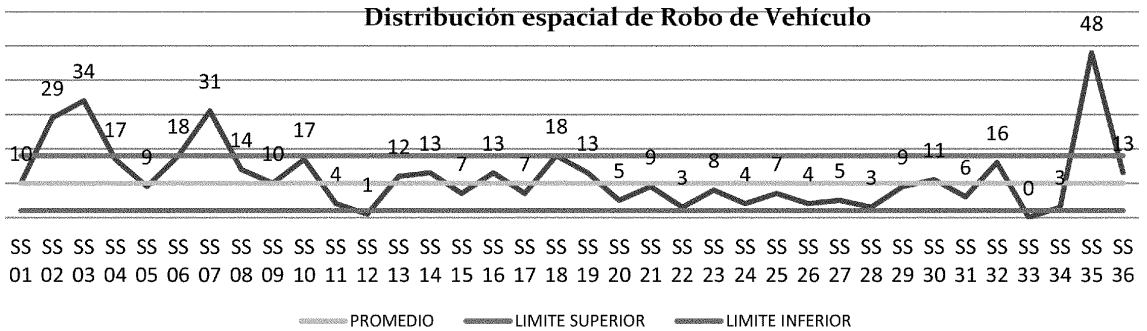
INCIDENCIA POR HORARIOS



MARCAS MAS AFECTADAS



INCIDENCIA POR SUBSECTOR

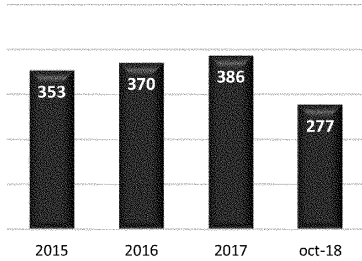


El delito de robo de vehículo presento una tendencia a la alza desde el 2015 hasta el 2016, observando su pico más alto en este último año, no obstante, para el año 2017 vemos una disminución de 33% en las cifras del Secretariado Ejecutivo y de un 7% en las propias, en cualquier caso vemos que el delito ha venido a la baja, ya que en cifras del 2018 aun disminuyó más este delito, en cuanto a la forma de comisión notamos que el 31% se llevó a cabo estando el vehículo estacionado, principalmente durante la madrugada y los autos de las marcas Nissan y Chevrolet han sido los más hurtados.

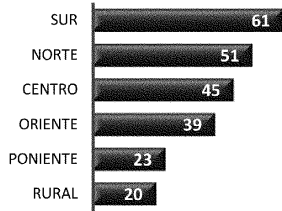
4.3.5 Robo de motocicletas

INFOGRAFÍA-Robo de Motocicleta

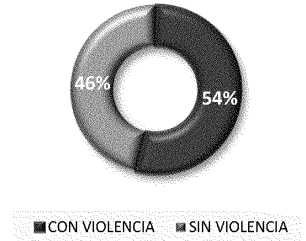
INCIDENCIA ANUAL



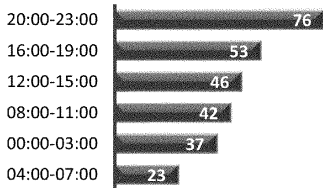
INCIDENCIA POR SECTOR



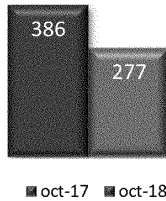
MODUS



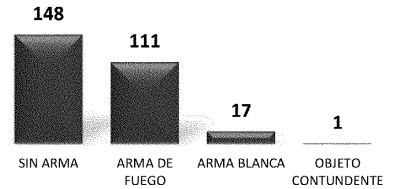
INCIDENCIA POR HORARIOS



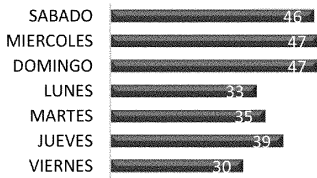
COMPARATIVO AÑO VS AÑO



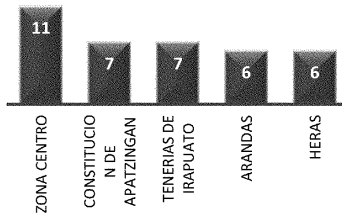
ARMA UTILIZADA



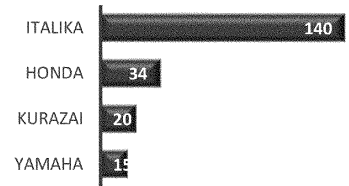
INCIDENCIA POR DÍA



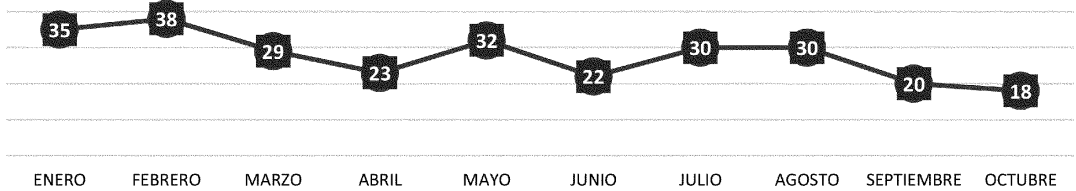
COLONIAS CON MAYOR AFECTACIÓN



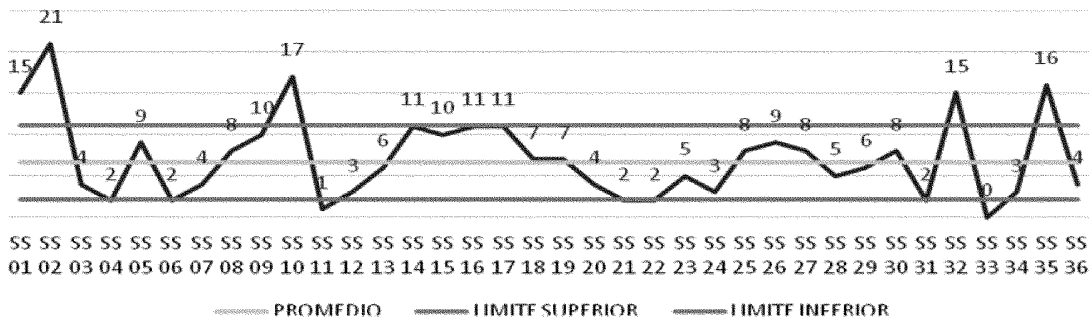
MARCA MÁS AFECTADA



INCIDENCIA MENSUAL

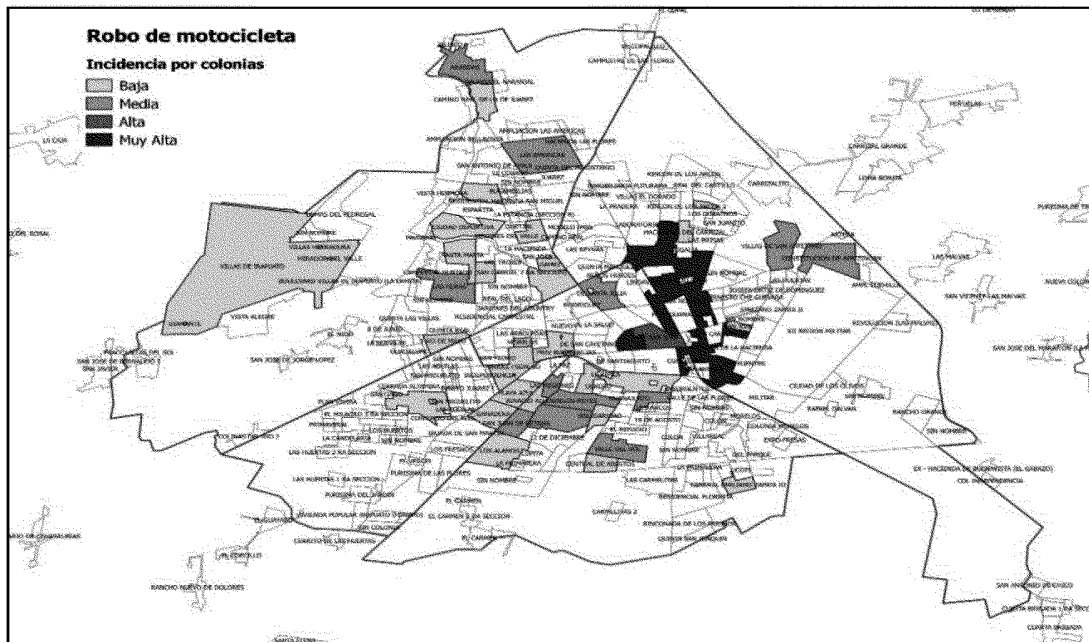


INCIDENCIA POR SUBSECTORES



Distribución espacial de Robo de motocicleta

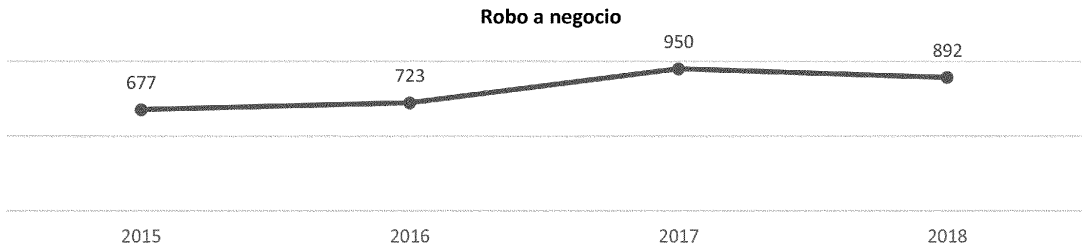
MAPA. 7



El robo de motocicleta al igual de que el de vehículo presentó una disminución en el año 2018, aunque en un porcentaje menor. La diferencia es que este último, el número de casos en los que usó la violencia fue mayor, sin embargo, el rango de horario de afectación sigue siendo durante la noche, la marca que más se roban es la Italika seguida de la marca Honda, los sectores con mayor problemática es el sur y norte.

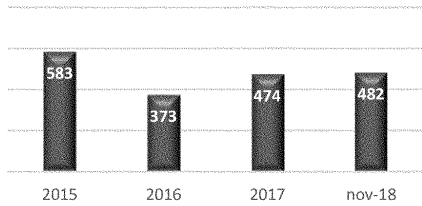
4.3.6 Robo a negocio

INFOGRAFÍA – Robo a negocio

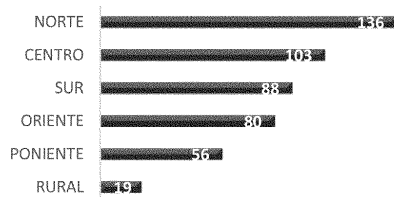


Fuente: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

INCIDENCIA POR AÑO



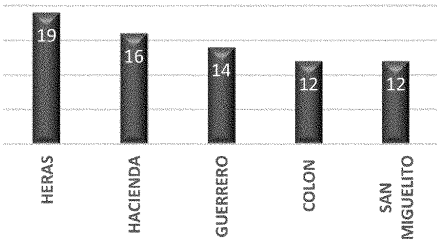
INCIDENCIA SECTORIZADA



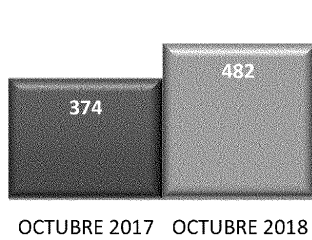
MODALIDAD



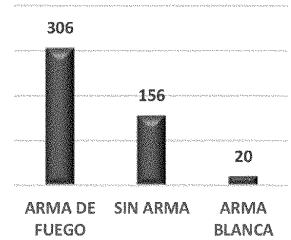
COLONIAS CON MAYOR AFECTACIÓN



COMPARATIVA AÑO VS AÑO



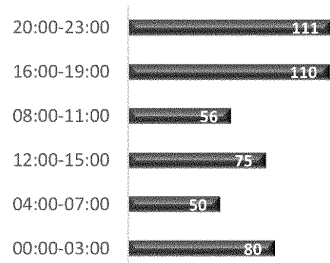
ARMA UTILIZADA



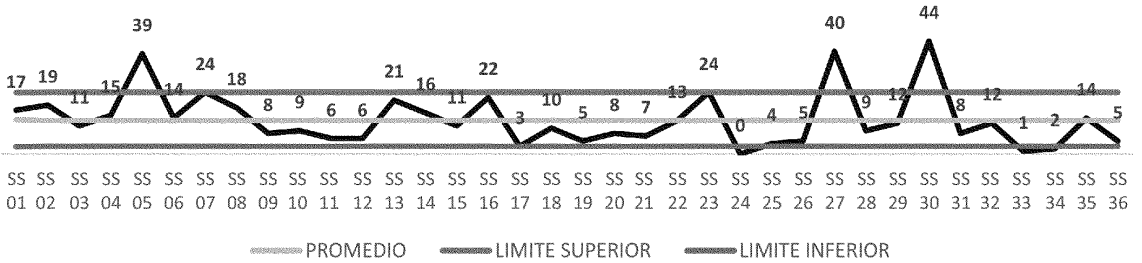
INCIDENCIA POR DÍA



INCIDENCIA POR HORARIO

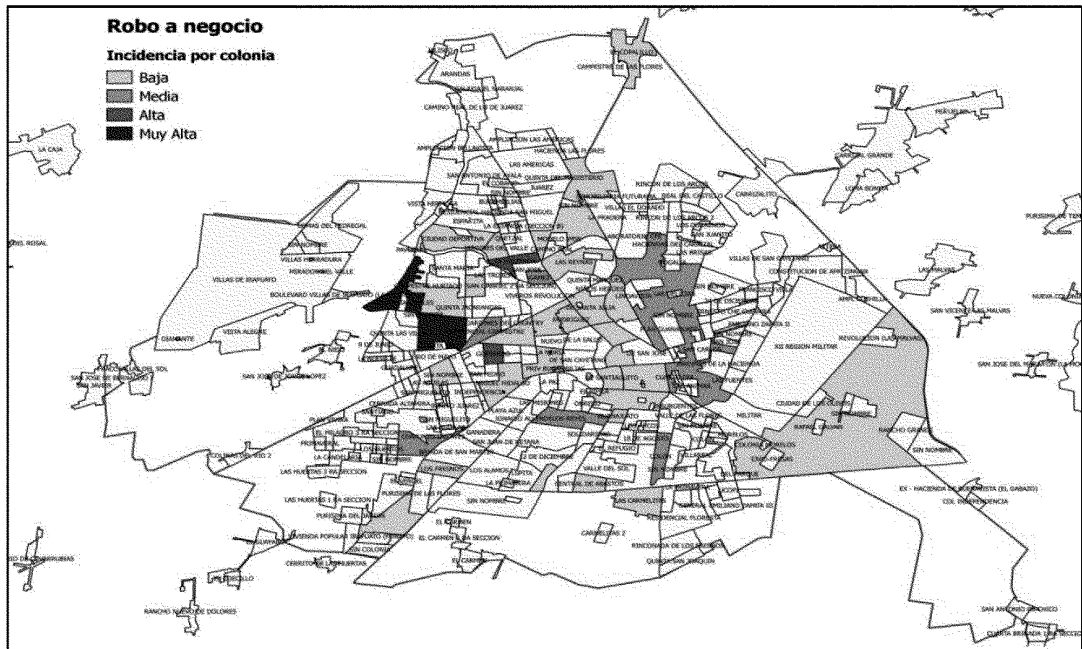


INCIDENCIA POR SUBSECTOR



Distribución espacial de robo de negocio

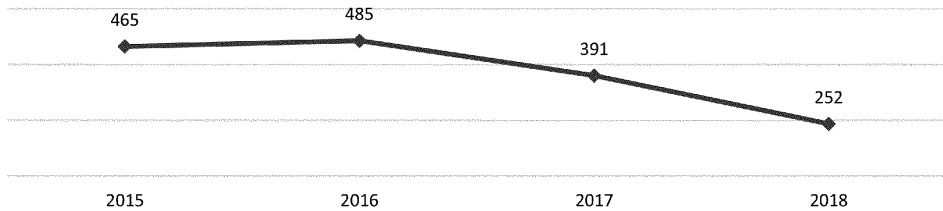
MAPA. 8



El delito de robo a negocio se ha venido incrementando en los últimos años, pasando de 677 delitos denunciados ante la Procuraduría en 2015 a 950 en el 2017 lo que representa un aumento del 40% en estos tres años, y una alza en lo que va del 2018, prácticamente el mismo comportamiento que se plasma en la gráfica de las cifras propias, este fenómeno delictivo ha estado presente mayormente durante la tarde-noche y en el 81% de los casos ha sido utilizado la violencia y usando algún tipo de arma. Los sectores con mayor afectación son el norte y el centro.

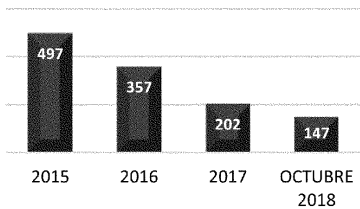
4.3.7 Robo a casa habitación

INFOGRAFÍA- Robo a casa habitación

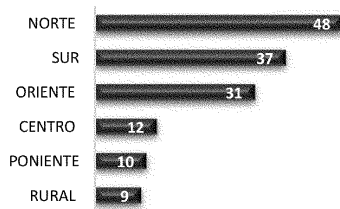


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

INCIDENCIA POR AÑO



INCIDENCIA POR SECTOR

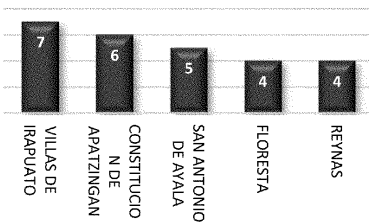


MODALIDAD

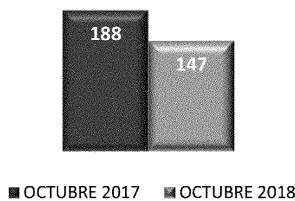


■ SIN VIOLENCIA ■ CON VIOLENCIA

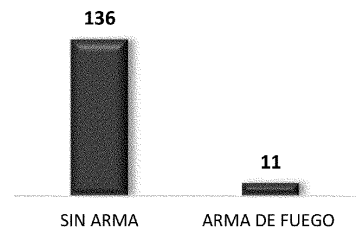
COLONIAS CON MAS AFECTACIÓN



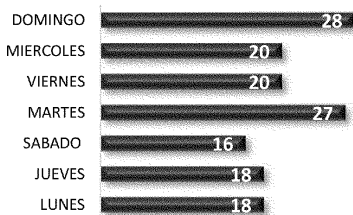
COMPARATIVA AÑO VS AÑO



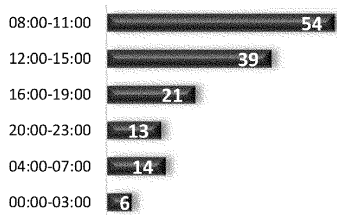
ARMA UTILIZADA



INCIDENCIA POR DÍA



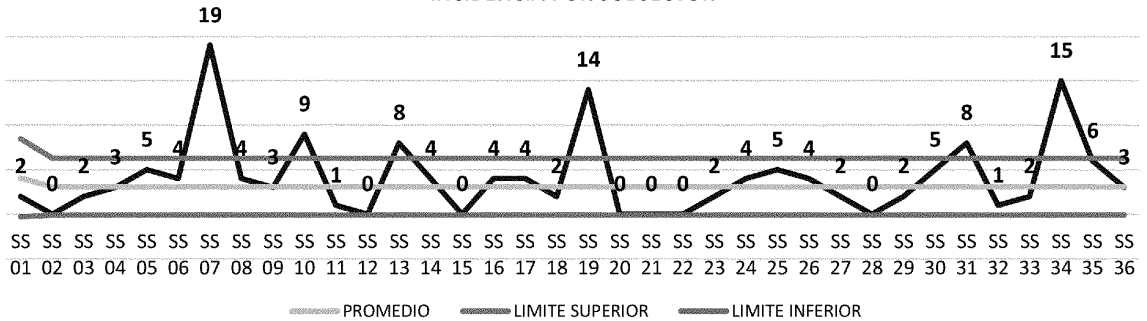
INCIDENCIA POR HORARIOS



FORMAS DE ACCESO

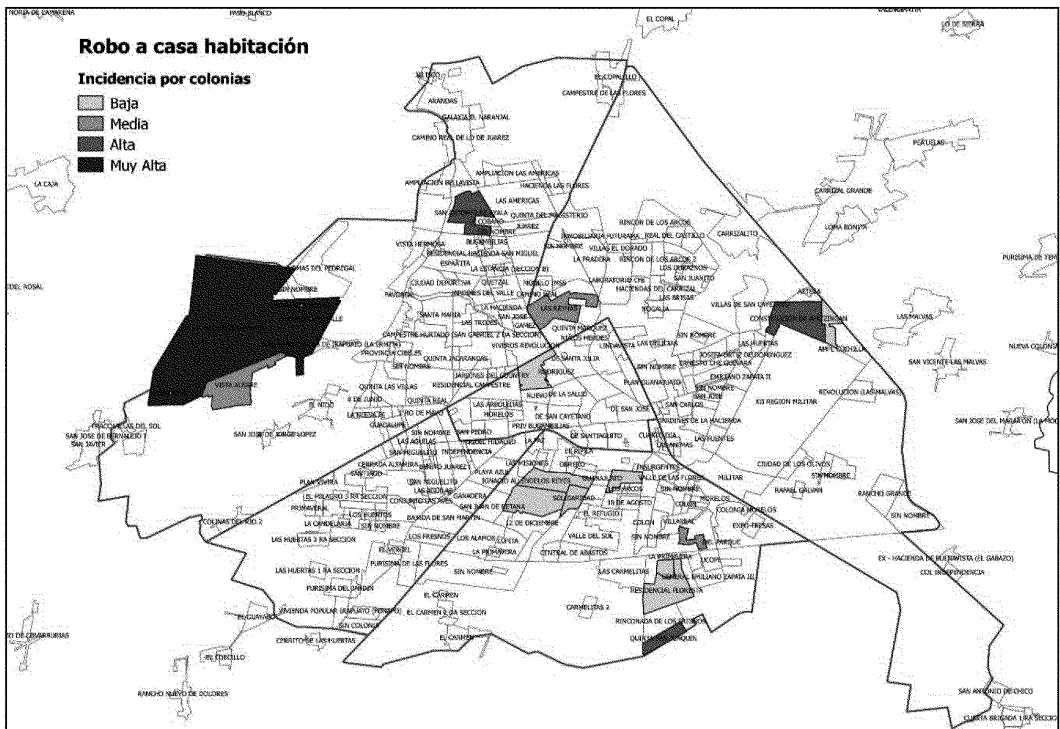


INCIDENCIA POR SUBSECTOR



Distribución espacial de robo a casa habitación

MAPA. 9



El robo a casa habitación es uno de los delitos que presenta una tendencia a la baja, logrando reducirlo en un 89% en los últimos tres años, la gran mayoría de los eventos (el 90%) se ha consumado durante el día mientras que los residentes no se encuentran en sus hogares. El sector con mayor problemática es el norte con el mayor número de incidentes.

4.4 Panorama general por Sector

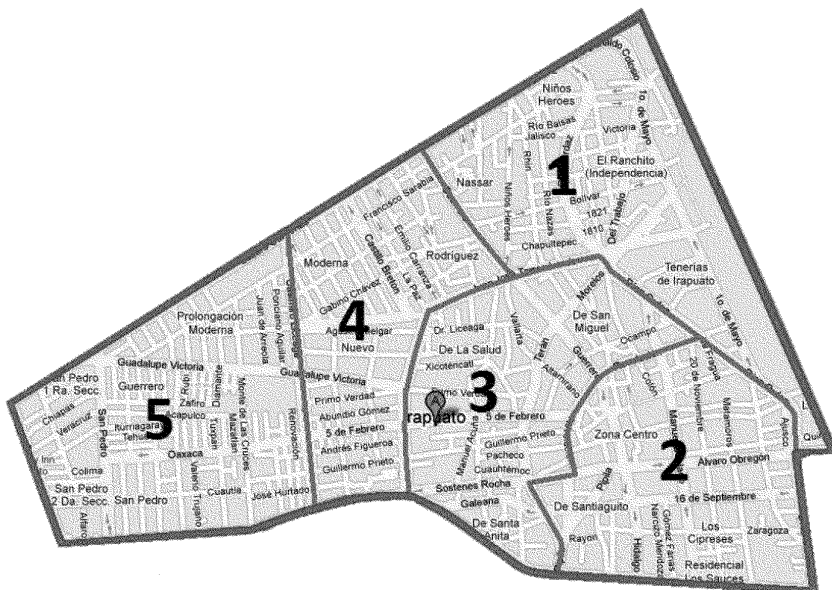
Para efectos operativos, en el año 2016 el municipio de Irapuato se dividió en 5 sectores y 36 sub sectores, esto, como una estrategia de eficiencia en el patrullaje, la atención y la proximidad, además de una supervisión más efectiva de los elementos de policía; es decir, acotar el espacio de responsabilidad en los sectores para un mejor control de operación, el acercamiento efectivo de la policía a la población, identificando zonas de riesgo para establecer acciones de prevención del delito, disminuir el tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia y optimizar el uso de los recursos de la administración pública a través de las diferentes dependencias mediante una planeación más precisa.

Esta sectorización se realizó en base a la orografía del terreno, la incidencia delictiva, las vías primarias, los polígonos de participación y proximidad ciudadana, los tiempos de desplazamiento entre sectores y la cantidad de colonias. De este modo la mancha urbana se dividió en cinco sectores (centro, oriente, sur, poniente y norte) con 34 sub sectores, además la zona rural que comprende el subsector 35 y, el denominado polígono del conocimiento y la zona industrial que corresponde al subsector 36.

Enseguida se presenta un análisis general del comportamiento delictivo y de faltas administrativas por cada uno de los sectores, tomando como referencia las cifras de los primeros siete meses del 2018, lo anterior con el objetivo de comprender a detalle la problemática que aqueja a cada uno en específico.

SECTOR CENTRO

MAPA 11. SECTOR CENTRO



El sector centro está conformado por el primer cuadro de la ciudad y delimitado por las avenidas primero de mayo, Lázaro Cárdenas, arboledas, independencia y calzada insurgentes. Es un área de alta afluencia de personas al ser una zona turística y de esparcimiento, con una actividad primordialmente comercial. Se divide de la siguiente manera:

Subsector	Colonias
1	Santa Julia, independencia (el ranchito), niños héroes, linda vista, tenerías de Irapuato y unidad habitacional Nassar.
2	Barrio de san José, barrio de san Vicente, barrio de Santiaguito, cipreses y la zona centro.
3	Barrio de santa Anita, barrio de san Cayetano, barrio de la piedra lisa, barrio de la salud, barrio de san Miguel.
4	Álvaro Obregón, la Moderna, Barrio Nuevo y la Rodríguez.
5	Guerrero, Miguel Hidalgo, Morelos, Residencial Jacarandas, Renovación, Arboledas, Prolongación la Moderna y San Pedro.

Incidencia Delictiva

En el año 2018, el delito que registró mayor incidencia fue el robo de vehículo, concentrando el 30% del total de casos, esto se atribuye a que la mayoría de los vehículos que se estacionan en este sector son situados en la vía pública, en calles solitarias y sin medidas de protección. Le siguen, en nivel de afectación, el robo a negocio con el 28%, pues como lo hemos mencionado previamente, se trata de una zona netamente comercial, en tercer lugar se coloca el robo de motocicleta con el 16% cuyo modo de comisión también es estacionada en la vía pública. En este sector se registraron un total de 30 homicidios dolosos en el periodo de análisis colocándose en el penúltimo lugar en este rubro en comparación con los demás sectores.

En el caso del robo a negocio, el 51% de este delito se llevó a cabo utilizando arma de fuego, siendo los días de mayor afectación sábado, miércoles y viernes, sumando entre si el 43%, en el horario de las 18:00 a 00:00 horas.

Las zonas que de acuerdo al análisis son clasificadas como hotspot o focos rojos concentrando el 76% de la incidencia delictiva son: Álvaro Obregón (la perdida), barrio de san José, barrio de san miguel, barrio de san Vicente, san Pedro, barrio de la piedra lisa y la moderna. En ese sentido los subsectores más vulnerados son el 2 con un 23%, seguido del subsector 3 y 5 con un 21%, sumando entre los tres, el 65 % de incidencia total del sector.

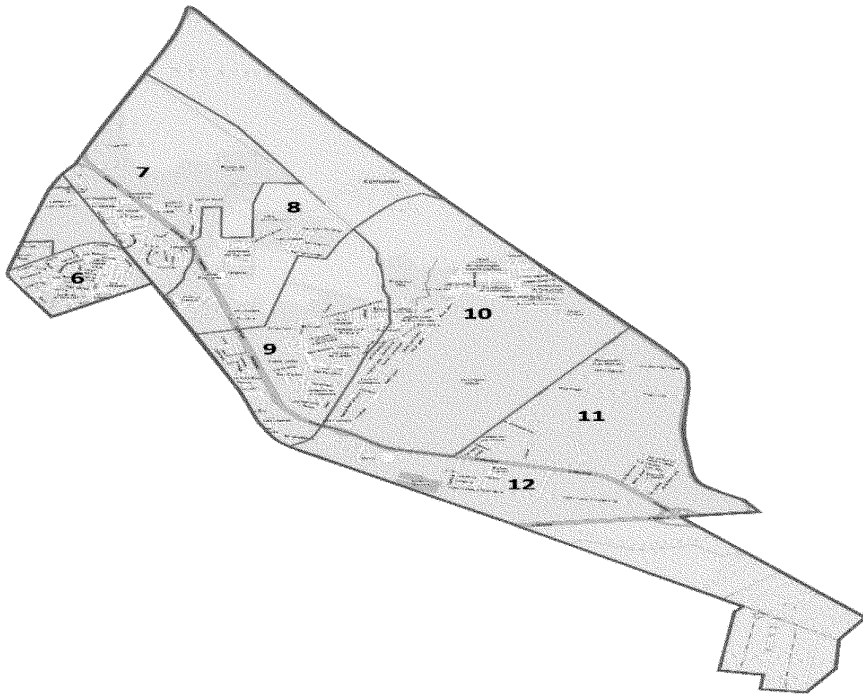
Faltas Administrativas

En relación a las faltas administrativas el 41% de las que se comenten en este sector se concentran en el primer cuadro de la ciudad, seguido por los barrios de san José y Santiaguito con un 27%, siendo principalmente las faltas al artículo 13 fracciones I, II y IV del Reglamento de Policía; que se refieren a intoxicarse, ingerir bebidas alcohólicas y alterar el orden en vía pública. Los horarios de mayor incidencia son de las 12:00 a las 18:00 horas, y son cometidas en mayor porcentaje (98%) por personas entre los 18 y 35 años de edad.

El subsector con mayor problemática es el 2 con un 57 % seguido de los subsectores 3 y 4 con el 32% entre ambos. En cuanto a lo días de la semana donde se observa el comportamiento de este tipo de infracciones, son los viernes, sábados y lunes principalmente.

SECTOR ORIENTE

MAPA 12. SECTOR ORIENTE



El sector oriente se delimita por las avenidas primero de mayo, Luis Donaldo Colosio, Díaz Ordaz, prolongación Guerrero, prolongación solidaridad, libramiento norte y solidaridad. Esta zona está integrada por subsectores de una importante zona comercial y bancaria, así como una gran cantidad de colonias irregulares y de difícil acceso, en este sector se encuentra la XII región militar.

Se divide de la siguiente manera:

Subsector	Colonias
6	Jardines de Irapuato, Las Reynas, Eucaliptos, Las Fuentes, Quinta Márquez y Las Rosas
7	CFE, Camino Real, Villas el dorado, Terracota, Bellas Artes, Pradera, Del Bosque, Portones, Rincón de los Arcos, Villa las torres, Villa Comunicadores, Ejido lo de Juárez y Aránzazu
8	Villa Esmeralda, Monjes, San Juanito, Haciendas el Carrizal, Brisas, Vivienda Popular, Esfuerzo Obrero, Delicias, Nogalia, Sauces, Carrizalito y Duraznos I
9	Brisas del Río, 24 de Diciembre, 24 de abril, Che Guevara, Lucio Cabañas, Salinas de Gortari, Punto Verde, Pronasol, Paraísos, Girasoles, Jardines de la Hacienda, San Carlos, San José, Encanto, Progresiva el Jaral, San Cayetano de Luna, Residencial Centenario
10	Villas de San Cayetano, Constitución de Apatzingán, Azteca, Huertas, San Isidro, Josefa Ortiz de Domínguez, Emiliano Zapata II, Lázaro Cárdenas, las Fuentes
11	Ciudad de los Olivos, Alamedas, Malvas Revolución, Rancho Grande
12	Villa San Ángel, Rafael Galván, Panteón Municipal, Unidad Habitacional Militar, Ciudad industrial

Incidencia Delictiva

El sector oriente se ubica en la cuarta posición con el 16% de la incidencia general del municipio, con un total de 308 delitos registrados⁶, de los cuales el 25% corresponde al robo de vehículo, el 18% al robo a negocio y el 13% al robo de motocicleta. En relación a los delitos de alto impacto se registró el 12% en el delito lesiones dolosas y 9% en homicidio doloso, registrándose total de 27 homicidios dolosos en el periodo de análisis colocándose en el último lugar en este rubro en comparación con los demás sectores.

Los delitos del robo a negocio y transeúnte presentan una similitud en el modus operandi de los delincuentes, ya que son cometidos por dos personas a bordo de una motocicleta, con rostros cubiertos ya sea con tapabocas, gorras o capucha de sudaderas, el ilícito es cometido en el 90% de las veces con arma de fuego; por lo que este sector presenta una problemática con las armas de fuego.

Las lesiones fueron registradas en los lugares donde fueron cometidos los homicidios, estos en su gran mayoría fueron consecuencia de disputas y/o ajuste de cuentas por parte del crimen organizado dedicadas al tráfico de droga o relacionado con el robo, venta y distribución ilegal de hidrocarburo.

⁶ Cifras registradas por la Dirección General de Planeación e Inteligencia Estratégica

Las colonias marcadas como hotspot son las Reynas con el 17% de la incidencia, y jardines de Irapuato con el 12%, principalmente robo de vehículo, a cuentahabiente y a casa habitación, los robos son cometidos por personas que llegan de otros estados o de las colonias vecinas con escasos recursos.

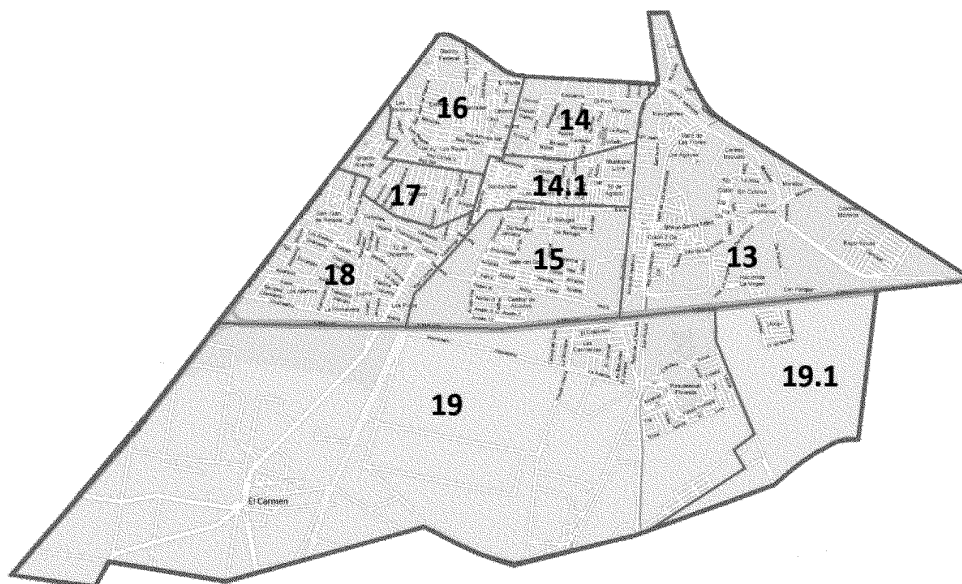
Por su parte, la colonia constitución de Apatzingán y villas de san Cayetano representan el 23% de la incidencia general del sector, son colonias de baja solvencia económica con una alto índice de puntos de venta de alcohol, es la zona donde más se reciben reportes al sistema 9-1-1 sobre violencia familiar.

Faltas Administrativas

En el periodo de análisis se cometieron 629 faltas administrativas, tan solo en los subsectores 9 y 10 concentran el 79% de dichas faltas, los principales motivos de faltas son, al igual que en el sector centro, intoxicarse, ingerir bebidas alcohólicas y alterar el orden en vía pública.

SECTOR SUR

MAPA 13. SECTOR SUR



El sector sur se encuentra delimitado por las avenidas de los Insurgentes, libramiento sur, del bosque, Morelos, Teresa Vara, calzada Insurgentes. En este sector está integrado por colonias de alto conflicto entre jóvenes en situación de vulnerabilidad, y áreas consideradas como puntos rojos en relación al tema del crimen organizado.

Se divide de la siguiente manera:

Subsector	Colonias
13	Cuarto Día, Emiliano Zapata I, Capi, Guadalupe, Insurgentes, Ladrillera, San Roque, Colon, Hacienda la Virgen, Luminarias, Seguridad 2000, Residencial Irapuato, Hacienda Colon, Valle de las Flores, Agaves, Morelos, Santa Amalia, Tierra nueva, Expo Fresas, Del Parque y Villareal
14	Flores Magón sur, Barrio Calzada de Guadalupe, Guanajuato, Del Bosque, Reyes, Arcos, Municipio Libre, 18 de Agosto, Irapuato, Ángeles, Solidaridad
15	San Marcos, Refugio, Valle del sol, alberga la Deportiva Sur y la zona comercial integrada por Central de Abastos 1, Central de Abastos la Venta
16	Pípila, Ibarra, Cantador, Distrito Federal, La Paz, Obrero, Reyes, Estrella del Sur, Las Palmas y las Misiones
17	Nuevo México e Ignacio Allende
18	colonias Álamos, San Juan de Retana, Lupita, 12 de Diciembre, Primavera y Pinos
19	Carmelitas, Floresta, San Joaquín, Juan Pablo II, Balcones de Floresta, Comunal, San Francisco la Cruz, Loma de los Conejos, UCOPI, Las Juanitas, Emiliano zapata III y Caudillo del Sur

Incidencia Delictiva

El sector sur es la zona de la ciudad que históricamente ha tenido mayor complejidad en materia de seguridad, esto debido al cumulo de colonias populares que aportan el 21% de la totalidad de los delitos cometidos en el municipio en los últimos tres años. En lo que va del 2018 se han cometido 431 delitos lo que representa el 22% de la totalidad de los delitos cometidos en el municipio.

La problemática dentro del sector Sur tiene entre sus principales delitos el robo de vehículo, negocio, lesiones dolosas, robo de motocicleta y homicidio doloso. El robo de vehículo es el delito con mayor registro en este sector y el segundo en la ciudad, la incidencia acumulada en relación con la cantidad total consumada en el municipio es del 22%. En el caso del homicidio doloso se registraron un total de 52 homicidios dolosos en el periodo de análisis colocándose en el segundo lugar en este rubro en comparación con los demás sectores.

Los hotspot en este sector se ubican en las colonias valle del sol (14%), nuevo México (13%), 12 de diciembre (12%), Reyes (12%) y Carmelitas (9%), el 57% de los delitos se llevaron a cabo sin ningún tipo de violencia, los días con mayor actividad criminal fueron los lunes con un 17%, domingo 16% y martes 14% por las madrugadas y mañanas, haciendo la división del sector por subsectores, el subsector 14 reúne 18% de la incidencia neta del sector sur.

El aseguramiento de armas en este sector se concentra en solo tres colonias: Cuarto Día, Expo Fresas y Hacienda la Virgen, abarcando el 86% de manera igualitaria, el 71% de las detenciones por posesión ilegal de armas de fuego han sido por cuestiones relacionadas al robo de negocio y al robo de transeúnte, los sábados (43%) y domingos (29%) son los días donde se realizan los mayores aseguramientos de personas por la portación ilegal de armas de fuego en un horario específico de 11:00 a 14:00 horas, y de 19:00 a 23:00, dos lapsos de tiempo en donde la actividad comercial alcanza sus altos niveles, existiendo acumulación de efectivo en los negocios y en el caso del segundo horario, las condiciones ambientales de iluminación natural y artificial es escasa, reuniendo estas características es muy elevado el riesgo que se consuma el robo de transeúnte o negocios con arma de fuego.

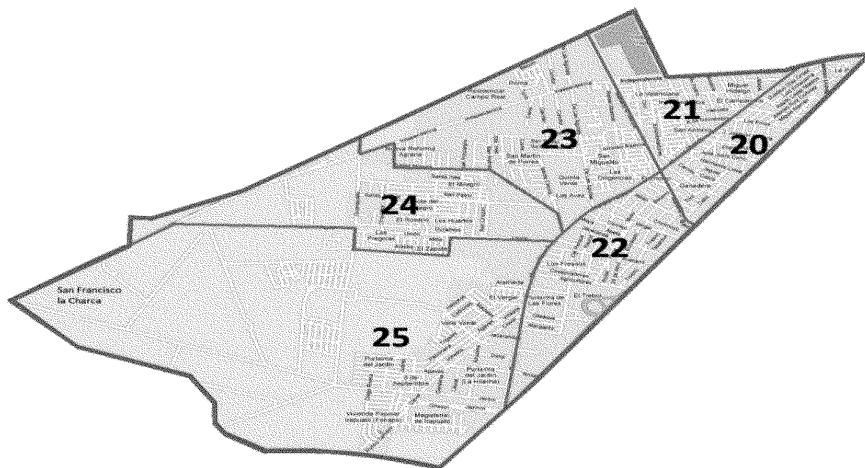
Faltas Administrativas

El sector sur representa el 25% de las faltas administrativas que se cometen en el municipio, además de que tan solo en lo que va del 2018 se han reportado 931 personas detenidas en la comisión de dichas faltas, principalmente por alterar el orden (38%), intoxicarse en vía pública (34%), ingerir bebidas alcohólicas en vía pública (11%) y riña (6%).

Los días de mayor incidencia fueron los martes y miércoles entre las 12:00 y 18:00 horas, El sexo masculino predominó en la comisión de faltas siendo jóvenes solteros de entre 18 y 24 años.

SECTOR PONIENTE

MAPA 14. SECTOR PONIENTE



El sector poniente se encuentra delimitado por las avenidas de los Insurgentes, Jardín, Independencia, Lázaro Cárdenas y Mariano J. García.

Se divide de la siguiente manera:

Subsector	Colonias
20	La Paz, Presidentes, Ganadera, Playa Azul
21	Miguel Hidalgo, San Antonio, Independencia, Valenciana. Benito Juárez
22	Ganadera, Bajada de San Martin, Fresnos, Trébol, Purísima de las Flores y Purísima del Jardín
23	San Miguelito, Encino, Diligencias, Águilas, Rinconada la Hacienda, Roma, Esmeralda, San Martin de Porres, Quinta Verde, Aves, Cerrada Altamira, Campo real, Hacienda de Santiago y Nueva Reforma Agraria
24	Plan Vivirá, Zapote el Milagro, Reforma, Milagro de San Patricio, San Martin de Porres, Milagro, Colonial, Zapote el Milagro, Huertos, San Diego, Tajín, Zapote, Florida, Rosario, Pérgolas, Primavera, Candelaria y Villa de Lourdes
25	Huertas, Alameda, Valle Verde, Vergel, Purísima del Jardín, Magisterial, 5 de septiembre, Purísima, Fonhapo, Liebres y Palma de Mallorca.

Incidencia Delictiva

Como ya se dijo, de los seis sectores que están establecidos en el municipio, el sector sur es el que más cantidad de delitos presentó con un total de 431 delitos consumados, en contraparte el sector poniente es el que menos delitos presentó, con 237 hechos registrados; es decir, 45% menos que el sector sur.

El delito que más se cometió en el sector poniente fue el de robo a negocio con un 20%, seguido de las lesiones y el robo a vehículo un 16% cada uno, no muy por debajo se encuentra el delito de homicidio con un 14%, registrándose un total de 32 homicidios dolosos en el periodo de análisis, los delitos que complementan el 100% son el robo a motocicleta, posesión de droga, robo a repartidor y la portación de armas.

Los hotspot del sector poniente se ubicaron en las colonias purísima del jardín con el 17%, Benito Juárez con un 14%, los fresnos con un 11%, y con un 10% la colonia bajada de san Martin de Porres. De estas colonias es importante resaltar que cuatro de ellas están prácticamente juntas, y la que está aislada es la que ocupa el primer lugar. Estas colonias a lo largo de los años han sido conflictivas dado que en estas zonas viven personas de un nivel socioeconómico bajo, de baja escolaridad, viven problemas de desintegración familiar, etc...

El subsector que más cantidad de delitos presentó es el 25 con un 25%, seguido del 23 con un 21%, y del 20 con 19%.

El 72% de los delitos consumados se llevó a cabo con violencia siendo el arma de fuego la que más utilizan los delincuentes con un 54% de los casos.

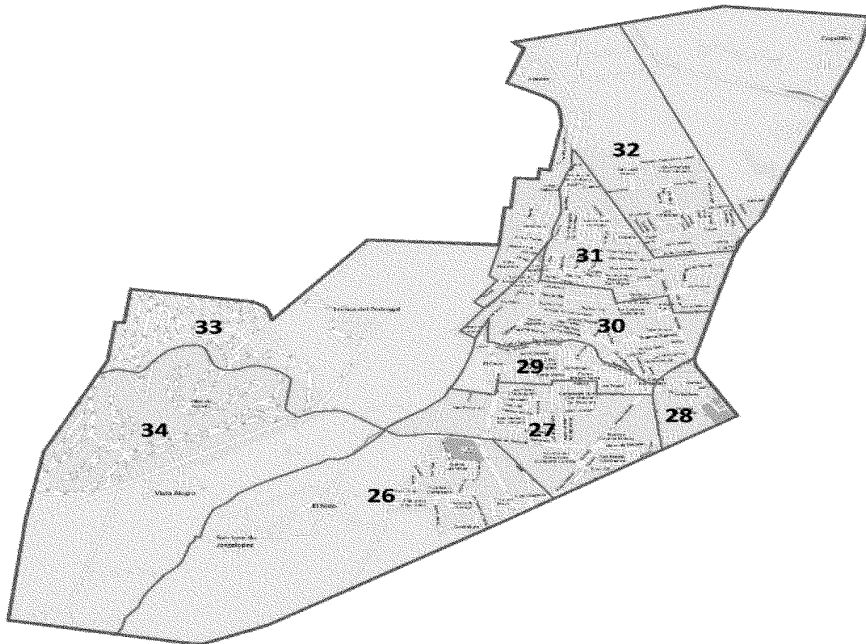
Faltas Administrativas

En el sector poniente se cometieron un total de 635 faltas al reglamento de policía, de estas, el mayor porcentaje se registró en la colonia Purísima del Jardín con 90 faltas cometidas; es decir, esta colonia al igual que en los delitos presenta un alto grado de problemática.

El subsector con más incidencia es el 25 con un 18%, le sigue el 23 con un 17% y el 21 con un 16%. Las dos principales faltas son intoxicarse en vía pública y alterar el orden, el rango de edad en el cual es más frecuente se encuentra entre los 18 y 24 años de edad, y por lo general las violaciones al reglamento se dan los fines de semana entre las 18:00 y las 01:00 horas.

SECTOR NORTE

MAPA 15. SECTOR NORTE



El sector norte de la ciudad tiene una configuración particular al ser una de las zonas de mayor crecimiento y desarrollo en la ciudad, donde encontramos zonas de centros comerciales, desarrollos inmobiliarios y lugares de esparcimiento de la ciudadanía, sin embargo también cuenta con colonias de alta conflictividad donde se comenten delitos y faltas administrativas, pero también de donde salen los responsables de los hechos cometidos en la zona.

Se divide de la siguiente manera:

Subsector	Colonias
26	Quinta Las Villas, Capilla de Mendoza, 8 de Junio, Primero de Mayo, Campirano, Vasco de Quiroga, Rancho Guadalupe, San Francisco la Charca, Misioneros, Ejido Irapuato, Nueva Fe, Villas San Clemente, San Isidro Labrador y Horizontes
27	Provincia Cibeles, Heras, Puerta de Hierro, Residencial Campestre, Jardines del Country, Palomas, Real del Lago, Quinta Jacarandas, Campestre Hurtado.
28	Gámez, Palomas, Ferrocarrilero y Viveros Revolución
29	San Gabriel, santa María, el clavel, los príncipes, Flores Magón norte y las trojes
30	Ciudad Deportiva, Lomas de Españita, Españita, Jardines del Valle, Hacienda, Villa Bonita, Birmingham, Estancia , Quetzal, Laureles, , San José, Modelo IMSS, Camino Real, Villa Bonita
31	Santa Fe, Las Plazas, Fovisste, Cortijo, Hacienda San Miguel, Bugambilias, Toscana, Bernardo Cobos, Tulipanes, San Antonio de Ayala, Cobano, Jardines de San Antonio
32	Vista Hermosa, Bellavista, Ampliación Bellavista, Camino Real de Lo de Juárez, Arandas, Real de Arandas, Galaxias el Naranjal, Huerta el Naranjal, San Juan Bosco, Ampliación Américas, Américas, Juárez y Quinta Magisterio
33	Villas de Irapuato, Lomas del Pedregal
34	Vista Alegre, Piamonte, Trento, Pontevedra, Lombardía, Pueblito Lindo, Villas de Bernalejo y Villas del Sol.

Incidencia Delictiva

En este sector se han registrado en el periodo de análisis 401 delitos, lo que representa el 20.26% de la incidencia delictiva total, lo que lo coloca en el segundo lugar a nivel municipal.

El delito que más se registró fue el robo a negocio con 98 incidentes, lo que representa el 24.4% de la incidencia en el sector, la mayoría de estos robos fueron cometidos con violencia por dos o más personas a bordo de una motocicleta, utilizando en el 100% de los casos arma de fuego. Los negocios más vulnerados fueron las farmacias, minisúper y gasolineras. Seguido del robo a negocio se encuentra el robo de vehículo que presenta una tasa a la alza registrando 48 eventos, posteriormente se encuentra el robo de motocicleta con 46 hechos en lo que va del presente año, siendo el sedán el tipo de transporte más afectado así como las motocicletas marca Itálica.

En cuanto a las lesiones, se tuvieron 41 registros, ocasionadas en su mayoría por arma de fuego, la portación de armas de fuego en este sector representa un 3.4% de los delitos cometidos en el municipio y a su vez la posesión de drogas un 1.7% de la incidencia municipal registrada. El homicidio represento el 8.9% de la incidencia en el sector con 42 casos registrados, de los cuales 37 se encuentran vinculados a la delincuencia organizada y solo 5 a la delincuencia común.

Se cuenta con un registro de 17 robos a repartidores de diferentes empresas que representa un 4.2 % de la incidencia municipal, despojándolos en su mayoría de dinero en efectivo, seguido de mercancía que se puede comercializar en el mercado informal abaratando sus precios ya que no representan gran inversión monetaria y agiliza su venta para ver reflejadas sus ganancias en menor tiempo.

Faltas Administrativas

En el sector norte se cometieron un total de 693 faltas administrativas de las 4392 registradas en el municipio, lo que representa el 16% del total, de esas 693 faltas, el 84% se distribuye en tres motivos principalmente, alterar el orden con 251 incidentes, intoxicarse en vía pública con 204 infracciones, y consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, con 128 detenidos.

Encontramos en estas 3 conductas una estrecha relación entre ellas, ya que el consumo desmoderado de alcohol y sustancias psicotrópicas alteran el sistema nervioso central, lo cual provoca estado de agitación, euforia, excitación y distorsión del modo como se percibe la realidad. Lo que detona la aparición de conductas agresivas como lo son gritos, amenazas, golpes, lesiones e incluso homicidios y conductas delictivas como el caso de robo y daños. Motivo por el cual se considera primordial la implementación de medidas preventivas orientadas a inhibir el problema de adicciones y regular los puntos de venta de alcohol en este sector. Y por consiguiente disminuir los porcentajes de incidencia en robos, lesiones y homicidios.

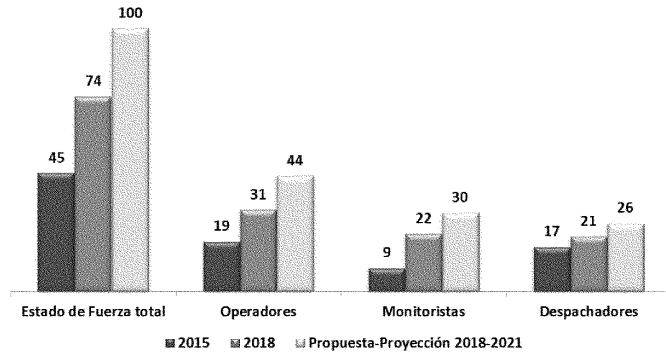
4.5 Recursos humanos y materiales

Atención de Emergencias

El Sistema de Atención de Emergencias 9-1-1 que se encuentra adscrito a la Coordinación General del CECOM, actualmente cuenta con 31 operadores telefónicos, 22 operadores de monitoreo y 16 despachadores, este estado de fuerza ha permitido mejorar los porcentajes de atención de las llamadas en un 19%, pasando de 77% de llamadas contestadas en menos de 20 segundos a 96% en la actualidad, sin embargo, es necesario aumentar la cantidad de operadores para reforzar los turnos y aumentar las líneas telefónicas de atención.

Proyección al 2021

Comparativa del Estado de Fuerza del CECOM del inicio de la administración a la fecha y su proyección hacia el 2021



Vehículos operativos

Equipamiento móvil

Equipos de Radio comunicación

Cámaras de video vigilancia

Botones de enlace ciudadano

Armamento

Infraestructura de Seguridad

4.6 Resultado del diagnóstico

De acuerdo a los datos expuestos dentro de los análisis cualitativo y cuantitativo, podemos observar que existen fenómenos que se repiten a lo largo del diagnóstico, algunos ligados a la percepción del ciudadano acerca de la seguridad, y que nos pueden dar cuenta de sentimientos que se refrendan y a los que debemos prestar atención, otros, que si bien es cierto, de igual forma emergen de la apreciación del ciudadano, estos se encuentran vinculados a factores detonantes del delito, ya sea por una sujeción directa o bien como consecuencia del descuido en el control del entorno y de las conductas antisociales.

En ese sentido, el Plan de Seguridad busca ir más allá del simple control de conductas tipificadas como delito; es decir, lo que se pretende es realizar un trabajo integral dirigido a la atención de los factores detonantes de la conducta antisocial, sin demérito de seguir con nuestra responsabilidad de proteger a los ciudadanos de los sujetos dedicados sistemáticamente a la comisión de delitos, de lo que se trata aquí, es de entender que la mejor política criminal es la política social.

Incidencia Delictiva

De acuerdo al análisis podemos señalar las siguientes conclusiones:

- Los fenómenos delictivos en los que no solo no se ha podido conseguir una disminución sino que se han ido agravando son el **homicidio doloso, el robo a negocio y el robo a transeúnte**. Este comportamiento coincide tanto en las cifras del Secretariado Ejecutivo como en las propias, esto sin tomar en cuenta la cifra negra que seguramente nos mostraría una mayor cantidad de delitos pero sin duda, con la misma tendencia.
- En cuanto al rubro de homicidio este se encuentra vinculado en un 90% con el crimen organizado y su lucha por el territorio, el control del narcomenudeo y el robo de hidrocarburo. En ese sentido, solo el 9% está ligado a temas de riña y el 1% al robo.
- En el robo a negocio, el 80% de las ocasiones se utilizó la violencia, y de este porcentaje en 70% se utilizó algún tipo de arma, principalmente arma de fuego.
- El robo a transeúnte es el delito que mayor cifra negra tiene, esto debido principalmente a la cuantía de lo robado y que la gente no quiere perder tiempo acudiendo al Ministerio Público, no obstante, con los pocos datos que se tienen, se observa una tendencia a la alza con un 89% de los casos cometidos con violencia.
- Tanto en el robo a negocio como en el de transeúnte el principal modo de operar es utilizando como vehículo la motocicleta.

- Las zonas más afectada por el robo a negocio son la zona norte y centro. Y en el robo a transeúnte la zona poniente y oriente, sin demérito de que las demás zonas también presentan aunque en menor cantidad, alguna problemática de este tipo.

Percepción Ciudadana

Según la encuesta sobre seguridad y percepción ciudadana se obtuvieron los siguientes datos:

- La mayor preocupación de los irapuatenses en la seguridad.
- Casi el 82% de los encuestados consideraron que algún miembro de su familia podría ser víctima del delito.
- El 76% cree que el problema de la seguridad va a aumentar.
- El 57% de los ciudadanos piensa que la autoridad no dice la verdad.
- La policía municipal es la institución menos confiable de acuerdo a los encuestados.
- El 75% adjudica los robos a la falta de patrullaje y de policías.

Todos estos datos nos muestran que actualmente existe una mala percepción de la seguridad por parte de los ciudadanos, así como desconfianza y poca esperanza de que las condiciones vayan a mejorar. Hay que señalar que no todos los encuestados fueron víctimas de algún delito, sin embargo, por lo que escuchan o de lo que se enteran por las redes sociales o los medios de comunicación, aunado a la falta de acercamiento por parte de la policía, hace que su percepción sea muy negativa.

Recursos Materiales y Humanos

El 30 de agosto de 2017 fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la XLII Sesión Ordinaria, el Modelo Óptimo de la Función Policial, con lo que su cumplimiento se hizo obligatorio para todas las entidades federativas.

El estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo con los que cuenta la policía preventiva, en relación con su población. El indicador expresa el número de elementos por cada 1,000 habitantes. Incrementar el estado de fuerza implica generar procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura.

En 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces **un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes**. En México, al 31 de enero de 2017, las entidades federativas **registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes**. En ese sentido, se estableció como estándar mínimo 1.8 policías por cada 1,000 habitantes en México, considerando la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en control de confianza.

Lo antes mencionado trae aparejada la necesidad de aumentar la cantidad de unidades, armamento, radios de comunicación, personal para el sistema 9-1-1, la modernización y ampliación del sistema de video vigilancia, así como una reestructuración en la sectorización del municipio, y, la ampliación en la infraestructura actual de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Priorización y Focalización para la aplicación del Programa Municipal de Seguridad

Figura. 5



Análisis de los rubros de priorización para la aplicación del Programa de Seguridad

Tabla. 3

Problemática	Comentarios	Causas	Consecuencias	Propuesta
Robo a transeúnte	Ocurre en lugares públicos, oscuros y poco poblados, los delinquentes se trasladan a bordo de motocicleta y se mueven en pares	Zonas de alta afluencia peatonal, concurrencia de trabajadores o compradores, falta de alumbrado público, poca cultura de prevención. La víctima exhibe sus pertenencias	Afectación del patrimonio, la salud y/o la vida.	Fortalecer las campañas de prevención secundaria Aumentar la vigilancia en zonas de alta incidencia. Reforzar los operativos para detección de motocicletas robadas
Robo a negocio	Quien lo realiza lleva a cabo vigilancia periódica a fin de conocer la dinámica de operación, horarios de atención, personal, manejo de efectivo, ubicación de cámaras etc. Por lo general se mueven en motocicleta y actúan en pares.	Falta de iluminación Falta de presencia en zonas comerciales. Contratación de personal no confiable. Escasas medidas de seguridad	Afectación del patrimonio del propietario y algunas veces de los clientes. Temor del cliente a visitar las negociaciones afectadas y por tanto mala percepción en de seguridad respecto del negocio.	Bitácoras de rondines firmadas por los comerciantes, fortalecer presencia en horarios nocturnos, instalación de alarmas conectadas al sistema 9-1-1. Instalación de cámaras de Seguridad. Cortes de caja constantes a efecto de evitar concentración de efectivo.
Armas de fuego y motocicletas en la comisión de delitos	La proliferación de motocicletas y armas de fuego ha traído como consecuencia un aumento considerable en los robos con violencia de todos los tipos, además de que la capacidad de la policía ha sido rebasada para contener el fenómeno.	La fácil adquisición de armas de fabricación artesanal La facilidad para la adquisición de motocicletas a crédito. Falta de regulación para obligar al registro de todas las motocicletas vendidas.	Aumento de los robos con violencia y una bajo porcentaje en las detenciones debido al fácil desplazamiento de las motocicletas.	Reforzar los operativos para la detección de armas de fuego y vehículos con reporte de robo. Modificar el reglamento de movilidad Tolerancia cero en el cumplimiento del reglamento
Homicidio doloso	Este delito ha crecido exponencialmente a partir del mes de septiembre del 2017, alcanzando niveles histórico hasta en un 800% más del promedio general que se había presentado en Irapuato	La pugna territorial por parte de dos grupos de la delincuencia organizada. Narcomenudeo y robo de hidrocarburo	Mala percepción de seguridad Temor en las personas	Realizar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno, para el combate a las causas por medio de la actuación policial pero también de la modificación de las Leyes

Problemática	Comentarios	Causas	Consecuencias	Propuesta
<p>Falta de policías</p>	<p>La ciudad de Irapuato ha crecido considerablemente en los últimos años, tanto en población como en infraestructura, comercio y empresas, sin embargo el estado de fuerza no ha crecido a la par.</p>	<p>Varias administraciones dejaron de sacar elementos de la academia, incluso en alguna no se sacó un solo elemento.</p> <p>Los exámenes de confianza han dificultado la selección.</p> <p>La mala percepción de la seguridad ahuyenta a los jóvenes para dedicarse a la carrera policial.</p>	<p>No se puede dar una correcta cobertura para la atención de las necesidades de seguridad de la ciudadanía</p>	<p>Emprender una campaña agresiva y permanente de reclutamiento y selección que nos permita agilizar el proceso de formación de los nuevos elementos.</p>
<p>Falta de cultura de la legalidad</p>	<p>En Irapuato se ha ido perdiendo sistemáticamente el respeto por las normas, a su vez, la autoridad no ha podido imponerse para hacerlas cumplir, generalmente por falta de recursos</p>	<p>La desintegración familiar y la ausencia de valores han ido alejando a la sociedad de su compromiso como miembro de un colectivo social, en ese sentido, la figura de autoridad ha sido cada vez más ignorada.</p>	<p>Parte de la ciudadanía percibe un clima de cierta anarquía, en donde al ver que no se respeta la norma, se da una especie de contagio hacia los demás miembros de la sociedad</p>	<p>Fortalecer las capacidades institucionales de la administración con más personal, más y mejor equipamiento y la modificación de los reglamentos municipales.</p> <p>Implementación del modelo de justicia cívica</p>
<p>Pérdida de confianza en las Instituciones de Seguridad Pública</p>	<p>Existe un sentimiento de falta de atención oportuna por parte de las autoridades, Existe presencia delincriminal en algunas zonas que controlan o manipulan a algunos miembros de la sociedad. Las redes sociales se han vuelto una herramienta importante para el descredito de las instituciones, muchas veces sin fundamento. Existen en algunas áreas capacidad limitada para dar efectiva respuesta a las demandas de la sociedad.</p>	<p>Poca presencia de las instituciones de seguridad en algunos sectores del municipio.</p> <p>Deficiente respuesta de las instituciones ante las demandas ciudadanas</p> <p>Insuficiente coordinación interinstitucional de las autoridades.</p> <p>Abuso de autoridad.</p> <p>Falta de continuidad en las políticas públicas en materia de seguridad pública.</p>	<p>Apropiación de espacios físicos por parte de la delincuencia.</p> <p>Pérdida de credibilidad en las instituciones,</p> <p>Añanzamiento de la delincuencia y aumento de la criminalidad</p> <p>Uso de mecanismos violentos para resolver conflictos</p> <p>la resolución de Impunidad por el temor a la denuncia.</p>	<p>Consolidar el modelo de Seguridad Ciudadana a través de una verdadera policía de proximidad.</p> <p>Fortalecer la inclusión del ciudadano en la formulación e implementación de los programas de gobierno.</p> <p>Implementación del modelo de atención a víctimas del delito</p>

La definición de las estrategias del Programa Municipal de Seguridad 2018-2021 se soporta en tres condiciones⁷.

1. **Intervención Basada en la Evidencia:** Tanto la política pública como las intervenciones que de ésta se deriven deben estar basadas en la evidencia. En este sentido, los programas que se implementen serán sometidos a esquemas de medición y seguimiento, y en los casos en los que sea posible, a evaluación de impacto que permita generar evidencia útil para la toma de decisiones.
2. **Transversalidad.** Los problemas de Seguridad, son el resultado de múltiples factores sociales, económicos, culturales, históricos entre otros, por lo tanto, el diseño de la política de seguridad como su implementación debe involucrar la coordinación permanente de diferentes áreas, sin los cuales no sería posible intervenir los problemas estructurales que generan los índices de delitos en el municipio.
3. **Aplicación de experiencias exitosas.** El gran reto en materia de seguridad, exige soluciones integrales. En esta búsqueda de soluciones es importante tomar algunas experiencias que hayan mostrado resultados positivos en otras ciudades y ajustarlos a la medida de la ciudad.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018-2021

De acuerdo con el desarrollo conceptual, el diagnóstico y la alineación con los ejes del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, y con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos trazados dentro del presente plan, se plantean cinco líneas estratégicas a través de las cuales se pretende abordar la problemática desde un enfoque integral.

- **Estrategia de Prevención**
 - El ciudadano como eje de la seguridad
- **Estrategia de Operatividad**
 - Policía cercana y eficiente
- **Estrategia de Planeación**
 - Planeación para el diseño de estrategias de aplicación interinstitucional.
- **Estrategia de Justicia Cívica y Atención a Víctimas**
 - Modelo de policía de proximidad y justicia cívica.
- **Recursos y Tecnología**
 - Herramientas para facilitar las acciones de proximidad y control.

⁷ <https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/PISCI.pdf>

Figura. 6 Estrategias y Líneas de Acción

Líneas Estratégicas



5.1 Estrategia de Prevención

● Ejes del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021:

1. Seguridad

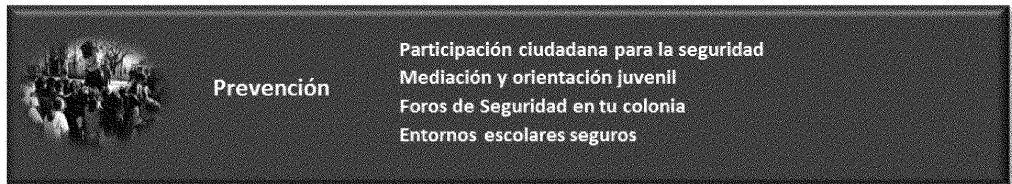
- Prevención del delito
- Participación ciudadana

Problemática que atiende: Robo, percepción negativa, pérdida de confianza en las instituciones de seguridad, falta de cultura de la legalidad.

Objetivo General: Fortalecer la relación policía-ciudadano, para llevar a cabo acciones de prevención situacional y comunitaria, mediante la creación de una mesa ciudadana de seguridad, desde donde emerjan programas transversales que transformen de manera favorable y duradera las condiciones de seguridad.

Objetivos específicos:

- Crear la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia
- Impulsar la apropiación ciudadana de los parques vecinales y otros espacios públicos.
- Implementar acciones de prevención en centros escolares.
- Difundir y sensibilizar a la ciudadanía en torno a las medidas de autoprotección.
- Promover la cultura de la legalidad y el rechazo de los jóvenes a las prácticas delincuenciales.
- Fortalecer los trabajos de difusión primaria y secundaria en materia de prevención del delito.



5.1.1 Participación ciudadana para la seguridad

Actualmente el control del delito no es visto como una tarea única y exclusiva de las instituciones públicas destinadas a ello, sino más bien se ha convertido en una tarea difusa y fragmentada en manos de diversas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general. De esta manera, la responsabilidad del problema del crimen ha empezado un lento proceso de traslado desde la esfera gubernamental hacia la esfera pública⁸. En el centro de este cambio, se encuentran tres conceptos sobre los que se han

⁸ Damert. L. Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina. Flacso. Ecuador. 2007. Obtenido de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/40089.pdf>

construido las principales políticas públicas: prevención, comunidad y asociación⁹. La prevención definida como las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites de sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción del delito. La comunidad entendida como un proceso ligado a la disminución del delito y de las oportunidades para cometerlos, o como un mecanismo de defensa frente a los extraños, y, la asociación se presenta como una estrategia de acción necesaria para poder enfrentar el delito.

En ese sentido, se hace necesario resaltar la labor preventiva que la ciudadanía debe cumplir como corresponsable de la seguridad en el municipio, “las medidas que buscan prevenir el incremento de factores de riesgo son consideradas centrales en la disminución, no sólo de los delitos, sino también de la mala percepción de la seguridad ciudadana,”¹⁰ hay estudios que muestran que el involucramiento de la comunidad y su cohesión ante el delito, puede representar un obstáculo o desincentivo para delinquir. Si la participación ciudadana aumenta el costo de delinquir, llevaría a las personas a pensar dos veces el cometer un delito.

Una vez explicada la importancia de la participación ciudadana en la prevención del delito, se plantea la ejecución de las siguientes acciones:

a) Creación de la Mesa de Seguridad y Justicia

Como vimos en el diagnóstico, actualmente existe una importante pérdida de confianza en la instituciones de seguridad, y en general en el gobierno, hay un reclamo social generalizado sobre la situación de seguridad y violencia que se vive a nivel nacional, a este reclamo se han sumado voces que tienen la intención de participar de forma activa en la solución de la problemática. Al día de hoy se cuenta con mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley y los reglamentos municipales, tal es el caso del consejo de participación ciudadana en materia de seguridad pública, sin embargo, al ser un consejo presidido por la autoridad, por lo general, los puntos que se presentan y que se debaten son emanados de la propia autoridad. En ese sentido, la participación de los ciudadanos integrantes del consejo no ha sido tan activa como pudiera llegar a ser, ojo, este hecho no es atribuible a acciones del gobierno, sino a la propia configuración del consejo y a la poca participación de algunos consejeros.

Así pues, es de fundamental importancia la creación de una Mesa de Seguridad en la que la participación de los ciudadanos sea más activa, en donde ellos puedan comprometerse en un trabajo coordinado y de corresponsabilidad para resolver los problemas de seguridad en nuestro municipio.

La Mesa de Seguridad y Justicia es una red que reúne a autoridades de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes, así como a ciudadanos comprometidos en la construcción de

⁹ Crawford, Adam (1997) citado por Damert. L. Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina.

Flacso. Ecuador. 2007. Obtenido de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/40089.pdf>

¹⁰ IDEM

una agenda común sobre seguridad y justicia, busca mediante el diálogo, la colaboración y la corresponsabilidad construir y definir medidas de acción de alcance local. Actualmente existen 35 Mesas de Seguridad y Justicia en 16 estados de la República.

Las Mesas de Seguridad y Justicia tienen su origen en la experiencia de la creada en Ciudad Juárez en 2010 para responder a los graves acontecimientos en esa ciudad. La exposición nacional del modelo y su consiguiente replica en diferentes entidades de la República Mexicana fue vislumbrada y ejecutada por la Fundación México SOS.

Las características y los atributos con los que debe cumplir la mesa son:

- La búsqueda de soluciones locales a problemas sociales de seguridad y justicia.
- La participación coordinada de ciudadanos y funcionarios gubernamentales.
- Participación voluntaria y directa de ciudadanos de distintos ámbitos sociales.
- Interacción directa entre ciudadanos y funcionarios de los tres niveles de gobierno.
- Actuación de mediano y largo plazo.
- Focalización local y regional.

Para cristalizar la conformación de la Mesa de Seguridad y Justicia del municipio de Irapuato será necesario contar con ciudadanos con liderazgo, apartidistas y comprometidos con el bienestar del municipio, la disposición de las autoridades estatales y federales de los tres poderes, y, la creación de un reglamento y código de ética de la MSJ.

Figura 7

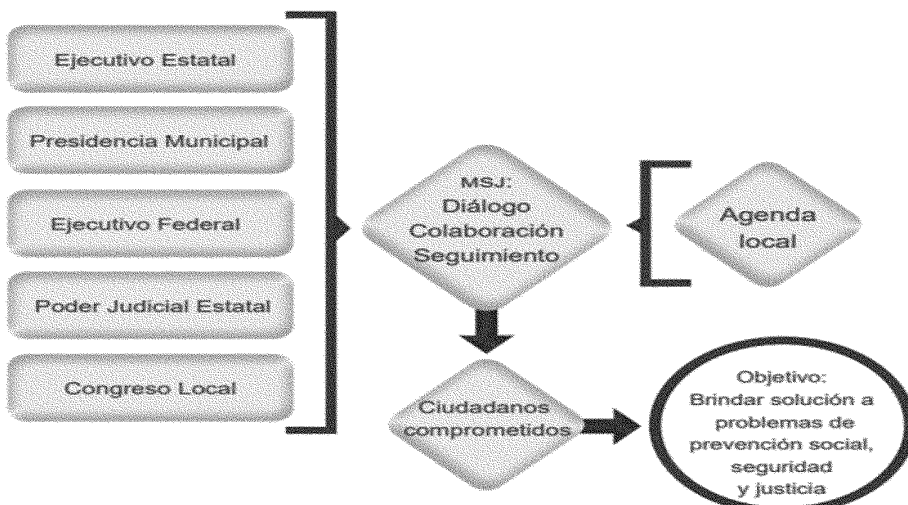


Imagen 2. Definición de Mesa de Seguridad y Justicia

La estructura de la Mesa de Seguridad y Justicia será integrada por un Coordinador y un Secretario Técnico, cargos que recaerán en ciudadanos sin cargo público, integrantes ciudadanos de la población en general, de ONG's, Académicos, Consejos, etc., además de funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno.

Es recomendable que para la integración de la Mesa, se cuente con el acompañamiento de la fundación SOS

Los pasos para la creación de la MSJ serán los siguientes:

1. Grupo inicial de líderes ciudadanos.
2. Generación de reuniones de acercamiento y sensibilización ciudadanos-autoridad.
3. Proceso de integración de ciudadanos.
4. Aprendizaje de otra MSJ en funciones.
5. Conformación de grupo de ciudadanos fundadores.
6. Definición de coordinación, Reglamento y Código de ética.
7. Reunión previa de preparación para la instalación.
8. Instalación de la MSJ.
9. Definición de la agenda.
10. Primera reunión plenaria de la MSJ.
11. Creación de los comités.
12. Presentación de diagnóstico.
13. Establecimiento de metas.

b) Vecino alerta

Se trata de identificar y prevenir riesgos situacionales en las colonias que se asocian con la comisión de delitos patrimoniales. Al ser un trabajo conjunto entre la policía y los ciudadanos, se busca crear una red entre vecinos haciendo que estos tomen conciencia del rol que deben asumir frente a la seguridad ciudadana, comprendiendo que la autoridad requiere de todo el apoyo posible y de información oportuna para que las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana puedan actuar frente a los problemas que afectan la seguridad de las colonias.

Se priorizan las colonias que por sus características y los resultados del análisis de la información realizada por la Dirección General de Planeación e Inteligencia Estratégica, requieren de la organización comunitaria, en coordinación con las Direcciones de Proximidad Ciudadana y de Operación Policial para la prevención del robo a casa habitación y de vehículo principalmente. De manera complementaria se ofrecen orientaciones sobre Seguridad Ciudadana por el equipo de la Dirección de Prevención del Delito. Este programa busca que los ciudadanos capacitados sean promotores y aliados permanentes de la labor que desarrolla la Policía contra los factores que afectan la seguridad.

c) Programa de difusión de medidas de autoprotección

La participación ciudadana también tiene que ver con la forma en que los propios ciudadanos asumen su corresponsabilidad en la prevención del delito, sin embargo, el desconocimiento de las medias de autoprotección, de las cifras de incidencia delictiva, de los lugares en donde esta se presenta, y de cómo esta información puede ser útil para tomar decisiones sobre cómo auto cuidarse, hace que las personas sigan sin tomar las medidas mínimas de prevención para proteger su integridad física y sus bienes.

En este orden de ideas, se plantea la implementación de un programa de difusión periódico y permanente a través de redes sociales y medios de comunicación, denominado ¿sabías que?, en el cual se informe a los ciudadanos con datos actualizados sobre determinada problemática, con el objetivo de que ellos puedan tomar medidas de autoprotección para no ser víctimas de algún delito.

Por Ejemplo: ¿Sabías que? “En el 95% de los robos al interior de vehículo con la modalidad de cristalazo registrados en el mes de agosto, el afectado dejó algún objeto de valor a la vista.

Si esta información se repite constantemente, esperaríamos que las personas tomen conciencia de que si dejan objetos de valor en su vehículo el riesgo de que sean víctimas de robo aumenta exponencialmente, y por el contrario, al no dejarlos, la incidencia de este delito en particular disminuiría considerablemente.

5.1.2 Mediación y orientación juvenil

Distintos motivos impulsan a los jóvenes a reunirse en pandillas: identificación con un grupo de pares, búsqueda de pertenencia, intercambio de valores comunes. Muchos factores influyen para que exista una tendencia entre estos a socializar en un círculo cerrado, formando o incorporándose a algún grupo o banda juvenil. Si bien, en un inicio se reúnen en forma ocasional, poco a poco sus reuniones se llevan a cabo con mayor frecuencia hasta consolidarse de manera permanente en un territorio, iniciando con el consumo de drogas, entre otras actividades, como el uso de la violencia como forma de hacerse respetar, infundir temor y marcar su territorio. Aunque no es regla general, los jóvenes presentan con mayor regularidad conductas cada vez más agresivas, justificadas al provenir de ambientes en los que se ha vivido en pobreza, que los ha llevado a abandonar sus estudios o a dedicarse a actividades relacionadas con el crimen organizado. De acuerdo a información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en Irapuato se tienen detectadas al menos 60 pandillas, integradas desde 25 hasta 60 personas. Teniendo en común el constante enfrentamiento entre grupos rivales, muchas de las veces sin saber que origino esa “rivalidad” por ejemplo entre “Los Batos Locos” y “Los Sureños”. “Los Latinos”, “Pachorras” y “18’s” extienden sus dominios a decenas de colonias. Sus miembros oscilan entre los 10 y los 25 años de edad. Se les relaciona con actos de vandalismo, grafiti, robo, y posesión ilegal de armas, que consiguen en el mercado negro a precios superiores a los tres mil quinientos pesos. Independientemente del perfil de sus integrantes, de las territorialidades y de las infracciones o delitos que cometan, la presencia

de pandillas en Irapuato es cada vez mayor, aumentando con ello, la violencia y delincuencia entre la población juvenil del municipio.

En ese sentido, la prevención de la participación de jóvenes en conductas delictivas es parte fundamental de la prevención del delito en general, por lo que en este programa se buscará desarrollar acciones dirigidas a la reducción de los factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de riñas y delitos como robo, homicidio y lesiones en las que hay participación de jóvenes.

Dichas acciones, se llevarán a cabo bajo el enfoque de prevención secundaria¹¹, de tipo situacional a través de la modificación del entorno en el que se desenvuelven los jóvenes, y de tipo social atendiendo los factores detonantes del comportamiento delictivo, para fortalecer las capacidades de los jóvenes para lograr una mejor comunicación con su familia, para que tomen mejores decisiones, para que desarrollen habilidades efectivas para protegerse de conductas de riesgo, y desarrollen proyectos de vida, promoviendo sus derechos y habilidades.

Así pues, se implementarán acciones de proximidad ciudadana, dentro de las colonias con mayor incidencia de jóvenes infractores¹², para alejar a los jóvenes de los posibles factores de riesgos existentes dentro de su comunidad, a través de la difusión a conciencia sobre alternativas y/o proyectos de vida positiva. También se integra en esta acción, el programa "colonia segura" que busca promover bajo la corresponsabilidad social, acciones dentro del entorno comunitario, articulando acciones de impacto inmediato y progresivo, para beneficiar a los adolescentes y sus familias en dificultad, impactando con soluciones prácticas que ayuden a sus necesidades, logrando con esto un trabajo integral entre los jóvenes y sus familia.

También se llevaran a cabo lo que denominamos "platicas de banqueta" con la finalidad de concientizar y sensibilizar a la población a través de experiencias reales, logrando difundir las consecuencias de pertenecer a una pandilla en el mediano y corto plazo y con ello generar la confianza ciudadana con la policía, También se buscara incorporar a jóvenes vulnerables en actividades que potencialicen su capacidad, a través de trabajo transversal en materia de prevención. Logrando la reincorporación a los centros escolares, ya sea de manera alternativa o común. Buscando el apoyo como becas para el éxito de esta acción.

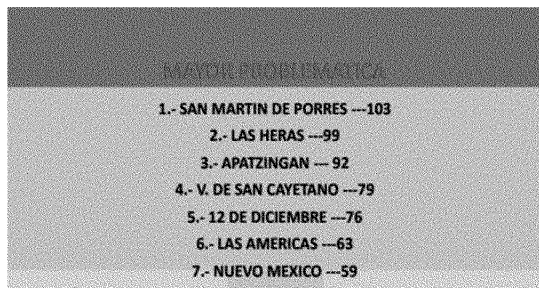
¹¹ Este tipo de prevención actúa cuando y donde se manifiesta, cuando y donde se está exteriorizando. Opera a corto y a mediano plazo. Se orienta de manera selectiva a casos concretos ya grupos que exhiben mayor riesgo de padecer o protagonizar el problema criminal.

¹² Figura 8

Figura 8

	2016	2017	2018
ALTERACIÓN DEL O.P	62	36	8
AGRESIÓN A ELEMENTOS	69	36	8
V. FAMILIAR	69	84	31
INTOXICACIÓN	750	833	482
GRABITANDO	21	11	0
RIFA	200	106	99
P. DE ARMAS DE FUEGO	10	10	9
ROBO	12	95	59

FALTAS ADMINISTRATIVAS MAS FRECUENTES



5.1.3 Foros de seguridad en tu colonia

Hoy en día, y debido a ciertos factores, salimos lo indispensable, evitamos que los menores jueguen en las calles, no conocemos a nuestros vecinos, desconfiamos prácticamente de todo y de todos y, en sí, vivimos preocupados de que algo malo nos suceda, en una cultura de violencia. Aunado a dicho fenómeno, experimentamos otro: el de la transculturación, que se da cuando un grupo social recibe y adopta las formas culturales que provienen de otro grupo, en un proceso gradual, donde una sociedad adquiere hábitos y costumbres de otra.

La transculturación se suele referir a culturas distintas, de tal suerte, aquí debemos distinguir básicamente dos: la cultura del pasado, esa cultura de paz que tanto anhelamos y la cultura del presente, la de la violencia, esa de la que hoy tanto nos quejamos.

Observándolas debemos reconocer que, en lugar de haber evolucionado desde nuestra cultura de paz hacia una mejor sociedad, la cultura de la violencia, con todo lo malo que la caracteriza, está acabando con todo lo bueno que algún día se tuvo. No obstante, aún existe esperanza pues la violencia es algo aprendido y, como tal, puede ser desaprendido, pero para lograrlo, y contrarrestar la cultura de la violencia, es preciso educar a la sociedad.

Debemos educar principalmente a los niños y jóvenes y reeducar a los adultos. Debemos hacerlo en la teoría, pero, además, en la práctica. Es decir, ya no sólo con palabras, sino predicando con el ejemplo. La buena educación, en ese sentido, es el resultado de la suma de pequeñas acciones, palabras, gestos, aceptaciones y rechazos de actores, sujetos y situaciones que, al influir positivamente en una persona, ésta, a su vez, lejos de utilizar la violencia como recurso, contará con una cultura de paz para usarla como discurso y ejemplo.

La violencia y la delincuencia son algunos de los temas más urgentes de atender en nuestro país pues afectan a todos los sectores poblacionales y niveles de la sociedad – mujeres, hombres, jóvenes, ancianos, ricos y pobres. Durante los últimos tiempos, la violencia y la delincuencia han desplazado al desempleo como la principal preocupación de la población.

La rápida y desordenada urbanización, los niveles de pobreza, la desigualdad, la naturaleza más organizada del delito y el acceso a armas de fuego se citan como las principales causas del incremento de la violencia y delincuencia, en especial en las zonas urbanas (INEGI, 2017).

Por lo anterior, se plantea la realización de los foros de seguridad ciudadana, con el objetivo de fomentar la integración y la participación activa de la población en el desarrollo de programas y actividades de seguridad ciudadana, abordando la problemática y buscando la vinculación directa de la sociedad con los actores principales de la Administración Pública, que tenga como resultado, estrategias de impacto social en materia de Proximidad y Prevención del Delito.

Entre los objetivos específicos planteados se encuentran los siguientes:

- Difundir las buenas prácticas de la seguridad, y contribuir a crear una base común de conocimientos con la sociedad del municipio de Irapuato.
- Estimular el intercambio de información, opiniones, ideas, experiencias, métodos y soluciones que enriquezcan el cuerpo de conocimientos en materia de Seguridad Comunitaria.
- Profundizar la interacción y el trabajo conjunto de los encargados de la Seguridad Ciudadana, proponiendo estrategias para enfrentar problemas comunes que superan los marcos nacionales y colaborar en el desarrollo de una cultura de la Seguridad en la comunidad.
- Contribuir a mejorar los vínculos vecinales, lo que enriquece el conocimiento y perspectivas de la sociedad.
- Difundir las reglas, normas y leyes para vivir en una cultura de legalidad.

Los foros serán abordados bajo temas reales y de interés social, presentando información verídica de cada área correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde; cada representante abrirá el diálogo con la ciudadanía esclareciendo cada una de las dudas, así mismo, se estará tomando nota sobre propuestas y/o soluciones en materia de seguridad vinculados con la sociedad. Por ejemplo, los siguientes temas:

- Panorama general de la situación de la violencia y delincuencia.
- Efectos de la violencia y la delincuencia en la comunidad.
- La importancia de la participación ciudadana.
- El conocimiento de las áreas de la Secretaría de Seguridad.
- Realidades del Sistema de Justicia Penal.
- Talleres de formulación de propuestas en materia de seguridad.



"Estrategias clave para la Prevención del Delito"

5.1.4 Entornos escolares seguros

La prevención de la violencia en las escuelas consiste en dirigir las acciones de la Dirección de Proximidad Ciudadana hacia las poblaciones con mayor vulnerabilidad, en este caso los estudiantes, pero dando más énfasis a los espacios en donde se puedan presentar mayores conflictos. Estas acciones tendrán por objeto adoptar medidas para disminuir los factores de riesgo asociados a conductas anti sociales que afecten la seguridad de los entornos escolares. Al tratarse de espacios en los que cotidianamente se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes se trabajará a través de la prevención primaria¹³ y secundaria.

Se identificará, a través de la información proveída por la comunidad escolar y el análisis realizado por la Dirección de Inteligencia, los factores de riesgo que afecten a cada institución educativa para el diseño e implementación de medidas, tales como:

- Fortalecimiento de la vigilancia policial en los horarios de mayor conflicto.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Orientación a los estudiantes para prevenir su participación en riñas o consumo de drogas.
- Medidas de prevención situacional como la limpieza de terrenos baldíos alrededor de las instituciones educativas, la iluminación y señalización, el control del comercio ambulante en el exterior de las escuelas.

¹³ Comprende el diseño de estrategias orientadas a la raíz del conflicto criminal, a neutralizar las causas mucho antes de que el problema se manifieste. Encuadran en este ámbito políticas públicas en diversas materias, por ejemplo, en vivienda, educación y salud. Sus resultados solo pueden apreciarse a mediano y largo plazo.

5.2 Estrategia de Operatividad

● Ejes del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021:

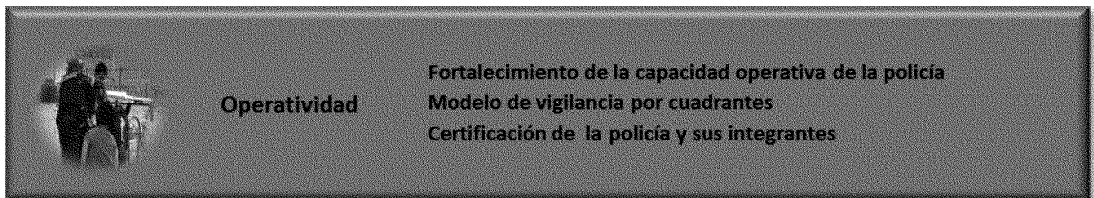
- 1. Seguridad:
 - Capacitación y Equipamiento.
 - Operatividad.

Problemática que atiende: Robo, utilización de armas y motocicletas para la comisión de delitos, falta de policías, pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo General: Mejorar las condiciones de equipamiento, capacitación y operación de las dependencias de la secretaría de seguridad ciudadana y de sus integrantes.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los sistemas de atención de emergencias.
- Incrementar el personal operativo de la Policía Municipal.
- Fortalecer la formación de los integrantes de los cuerpos de seguridad
- Mejorar los procesos de supervisión y evaluación de los integrantes de la Secretaría.
- Adoptar el modelo de vigilancia por cuadrante.
- Certificar a la policía y sus integrantes.



5.2.1 Fortalecimiento de la capacidad operativa de la policía

Como se mencionó en el apartado del diagnóstico de este Programa de Seguridad, en el 2006 la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes. En México, al 31 de enero de 2017, las entidades federativas registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes. En ese sentido, se estableció como estándar mínimo 1.8 policías por cada 1,000 habitantes en México, considerando la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en control de confianza.

El fortalecimiento de la capacidad operativa de la policía no solo se trata de aumentar el número de policías, sino que implica una labor de capacitación constante del personal por lo que en ese rubro se presentan las siguientes acciones particulares:

Más y mejores policías

Se presentan cinco proyectos particulares para la formación y profesionalización de los cuerpos de seguridad para esta administración que están dirigidos a tres poblaciones diferenciadas: 1) personal activo de la dirección de policía, y 2) personal operativo y administrativo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, 3) personal de nuevo ingreso.

Formación inicial y/o equivalente

El propósito de la formación inicial y/o equivalente es doble, por un lado, con la formación inicial se pretende aumentar el estado de fuerza del personal operativo de la policía preventiva y por medio de la formación inicial o equivalente para personal en activo, se busca regularizar por medio de un proceso de homogenización al programa rector de profesionalización, con la finalidad de proveer los elementos jurídicos, técnicos, sociales necesarios para desempeñar la función policial de acuerdo a los lineamientos que determina el nuevo sistema de justicia penal y con apego y respeto a los derechos humanos de acuerdo a los instrumentos nacionales e internacionales.

Con ello se pretende capacitar a 300 nuevos elementos, lo que significa formar 100 elementos por año, así como regularizar el estatus de formación inicial de acuerdo a los lineamientos que marca el programa rector de profesionalización.

Formación continua (actualización, especialización y alta dirección)

El objetivo de la formación continua para los elementos en activo de policía preventiva es dotarlos de cursos o programas de actualización, especialización o de alta dirección como parte de su proceso de profesionalización policial. En el caso de personal operativo de la Secretaria se actualizara por medio de cursos, diplomados, talleres o conferencias, ya sea de manera particular a cada una de las direcciones o por medio de temas de seguridad que sean incluyentes para todas las direcciones.

Evaluación de competencias básicas de la función policial y evaluaciones al desempeño.

El fin último de las evaluaciones de competencias básicas es medir los conocimientos y habilidades a los elementos en activos respecto a temas como: radiocomunicación, primer respondiente, detención y conducción de personas, manejo de PR-24, acondicionamiento físico, uso de la fuerza y legítima defensa, armamento y tiro policial.

Certificación policial (cup).

Tener una policía confiable y certificada es prioridad para la consecución de los objetivos planteados, en ese sentido, se buscara que los elementos en activo obtengan su certificado único policial (CUP), ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza, a través de la presentación de un expediente conformado por Evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes, evaluaciones de competencias básicas aprobadas, evaluaciones del desempeño aprobadas y su curso de formación inicial o equivalente.

5.2.2 Modelo de vigilancia por cuadrantes

El primer contacto con el ciudadano ante la presencia de una falta administrativa o la comisión de un delito es sin duda la policía municipal, sin embargo, según la encuesta de percepción ciudadana que presentamos en el diagnóstico, la policía local es la menos confiable de todas las policías, además de ser considerada como la más corrupta. Por otra parte también podemos observar en el análisis que la incidencia se presenta en territorios muy amplios, lo que complica una intervención más y mejor focalizada.

Lo anterior se debe, entre otras cosas, al hecho de que la policía por la necesidad de reaccionar a los eventos delictivos, ha perdido de cierta manera su naturaleza preventiva y de cercanía con el ciudadano, en ese sentido, la línea de acción del modelo de vigilancia por cuadrantes, busca dar un giro a la sectorización actual del municipio, priorizando las áreas con mayor incidencia de delito de robo, principalmente a negocio, casa habitación y a transeúnte. Su finalidad es la de contribuir a la disminución del delito y aumentar la sensación de seguridad, haciendo énfasis en la relación directa policía- ciudadano para el intercambio de información de interés policial

Esta línea de acción se vincula con el modelo policial basado en la evidencia para dotar a los elementos de información, herramientas prácticas y procedimientos para una mejor vigilancia policial, y con el modelo de policía de proximidad. Con esta acción se fortalecerán los lazos entre los policías y los ciudadanos permitiendo llevar a cabo una verdadera labor de prevención del delito.

Para fines del presente programa de seguridad se definió a un cuadrante como un sector geográfico fijo que a partir de sus características delictivas, sociales, demográficas, geográficas y económicas recibe distintos tipos de atención de servicio policial bajo los principios de responsabilidad, priorización y focalización, corresponsabilidad, participación y orientación a la solución de problemáticas de seguridad ciudadana en el ámbito urbano.¹⁴

Para la definición de los cuadrantes se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

¹⁴ Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía de Colombia. Tomo 2.2. Obtenido de <http://policia.edu.co/documentos/TOMO%202.2.%20Seguridad%20Ciudadana.pdf>

- El análisis espacial y temporal de la incidencia delictiva en los últimos tres años, y en particular de los primeros ocho meses del 2018.
- La georreferencia de dichos delitos y de las faltas administrativas registradas.
- El número de población.
- Las vías de movilidad para los recorridos en los cuadrantes.
- La capacidad operativa actual con miras al 2021.
- El registro de zonas de puntos calientes con grupos delictivos identificados.
- El tipo de territorio (comercial, habitacional, bancario etc.).

De manera inicial se arrancara con 8 delegaciones y 84 cuadrantes, así como una subdelegación en el denominado “polígono del conocimiento”, los cuales se podrán ir modificando de acuerdo a la incidencia delictiva y las necesidades detectadas por el personal de vigilancia y la Dirección de Inteligencia Policial. A cada cuadrante se le dará un número de identificación. En caso ser necesaria la división de un cuadrante, aquel de mayor superficie conservara el número de cuadrante original, y el de menor extensión se le asignará el número subsecuente en la lista total de los cuadrantes, Por ejemplo: en la primera división que se realice, al cuadrante de menor extensión se le asignara el número 85. En términos generales, para el despliegue de la vigilancia en el modelo de vigilancia por cuadrantes, se le asignara la siguiente estructura:

- Director General de Operación Policial
- Director de Policía
- Coordinador Operativo
- Jefe de Servicios Generales
- Comandante Delgado
- Tres comandantes de turno por delegación
- Un encargado de trámites administrativos por delegación
- El número de personal necesario para el despliegue en los cuadrantes
- El número de elementos disponibles adscritos a los grupos especiales

De acuerdo a la característica de cada cuadrante y a la incidencia delictiva, se asignara una unidad, motocicleta, bicicleta o caballo(s) con por lo menos dos elementos por patrulla de vigilancia, **los cuales deberán permanecer en el cuadrante durante un año.**

La estructura completa, las funciones individuales de cada miembro de la corporación, así como las particularidades del despliegue operativo se establecerán en el manual correspondiente al modelo de vigilancia por cuadrantes.

Esta acción complementa la integración de tres enfoques importantes:

- Policía profesional
- Policía de proximidad
- Policía orientada a resultados

En este sentido, parte inherente del modelo de vigilancia por cuadrantes es el enfoque de policía de proximidad; es decir, no se puede entender un modelo de vigilancia por cuadrantes con una policía reactiva o alejada de la ciudadanía, ni tampoco puede existir una policía de proximidad operando en territorios amplios y sin una metodología perfectamente establecida.

La finalidad de este enfoque de policía es el de superar el abordaje tradicional de tipo coercitivo y reactivo de la actuación policial por otro que, sin descuidar lo anterior, pone el acento en la acción preventiva, proactiva y de colaboración con otros actores sociales como la vía más efectiva para enfrentar el incremento en los niveles de violencia.

Pero además, este modelo de definición del trabajo policial promueve una política de colaboración intra e interinstitucional que hoy es vital para la buena gobernanza local. En primer lugar, porque incluye a la policía como actor clave del diseño integral de políticas preventivas y de proximidad con la comunidad; es decir, la saca del aislamiento en el que se ha mantenido con respecto al trabajo de colaboración y coordinación intrainstitucional y la obliga al diálogo con diversas instancias municipales, estatales y federales en la definición de metas institucionales. Pero también porque contribuye a que otros actores institucionales comprendan, desde una perspectiva de derechos, el importante rol que juega la policía en la generación de entornos seguros, habitables y libres de violencia, y que asuman conjuntamente la importante tarea de generar sinergias entre la política sociales y de seguridad para su concreción¹⁵.

Si bien es cierto, en Irapuato ya se trabaja con el modelo de proximidad, este se ha limitado a una Dirección de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que se busca pues, es generalizar esta propuesta para que toda la policía en su conjunto se rija por las características de dicho modelo, convirtiendo a los policías de Irapuato en agentes proactivos con capacidad de análisis y mirada estratégica en el trabajo policial, orientados a las solución de problemas.

¹⁵ <http://insyde.org.mx/disenio-e-instrumentacion-de-modelos-acciones-de-policia-de-proximidad-social-y-comunitaria/>

5.2.3 Certificación de la policía y sus integrantes

Como complemento de los modelos de vigilancia por cuadrantes y policía de proximidad, se encuentra la certificación de los procesos y actividades de la policía municipal. En el pasado ya la institución policial había sido certificada por la Comisión de Acreditación para las Agencias encargadas de hacer cumplir la Ley (CALEA), sin embargo, esta certificación es realizada en base a procesos probados en las policías de los Estados Unidos de América, y que no necesariamente corresponden a la realidad de nuestro país, además del hecho de que, quien certifica es la propia comisión, sin el aval o intervención de la ciudadanía.

Por ello, se buscara una certificación en la que los ciudadanos irapuatenses participen de manera activa, fortaleciendo los lazos de confianza policía-ciudadano. El objetivo principal de la certificación policial ciudadana consiste en desarrollar y mantener estándares que apoyen y eleven las mejores prácticas tanto de la institución como de los agentes en lo individual. Se trata de un mecanismo de revisión por parte de grupos de ciudadanos que puede derivar en un reconocimiento formal, expresado en la forma de un certificado.

La certificación policial ciudadana establece criterios nacionales para una aplicación de la ley de forma efectiva, eficaz, respetuosa y profesional, a través de los cuales incide en la policía para mejorar su desempeño. Esta certificación es una iniciativa técnica, profesional y con enorme potencial para apoyar en la reconciliación de nuestra policía con la comunidad, que nos permita generar una policía más democrática, en la que los ciudadanos no sean meros sujetos pasivos sino que tengan verdadero poder en lo individual y en lo colectivo.

Entre los principales beneficios de la Certificación Policial Ciudadana se puede mencionar, en primer lugar, que se trata de un proceso desarrollado para el contexto, las circunstancias y necesidades de las policías nuestro país. Por otro lado, al involucrar a la ciudadanía en el proceso, se puede lograr un acercamiento de la comunidad a la institución policial, lo que se traduce en una mayor transparencia y legitimidad en el trabajo policial. Adicionalmente, contribuye a vincular los esfuerzos de la institución con las experiencias exitosas, las mejores prácticas y los expertos internacionales en materia de reforma policial democrática. Finalmente, al instrumentar una metodología ya comprobada, se traduce en una mayor efectividad y reducción en los tiempos de desarrollo e implementación de los diversos mecanismos propuestos y se impulsa la incorporación de valores intrínsecos encaminados al respeto de la dignidad humana, la transparencia y la rendición de cuentas, entre otros.

La Certificación Policial Ciudadana comenzará con un breve diagnóstico que permita reconocer cuál es la situación de nuestra institución respecto a los estándares que le aplican. A partir de este diagnóstico inicial, se otorgara una capacitación al equipo responsable de la certificación en la institución, para que a partir de ello se comience con el trabajo de desarrollo e implementación de los procesos necesarios. El Instituto para la Seguridad y la democracia participará en el seguimiento y asesoría a la institución policial durante el proceso, para que finalmente cuando la institución se encuentre lista, un comité integrado por personal de

Insyde y representantes ciudadanos locales y nacionales, avalen el cumplimiento de los estándares y otorguen el certificado correspondiente.

Este esfuerzo está planeado a mediano plazo y por lo tanto busca lograr que se sienten las bases para tener una institución policial encaminada a un mejor desempeño y un servicio de mayor calidad para los ciudadanos.

Los rubros o apartados que se contemplan en la Certificación Policial Ciudadana son:

- Reclutamiento y Selección
- Organización y Desarrollo Profesional
- Responsabilidad Policial
- Actuación Profesional
- Infraestructura y Equipo
- Prevención del Delito
- Vialidad y Tránsito
- Investigación del Delito

El proceso para la Certificación Policial Ciudadana tiene dos características primordiales que enmarcan a los pasos para llevarla a cabo y al diseño de los estándares que se incluyen en el ejercicio:

1. La primera característica es que el proceso busca revisar a la institución policial en sí misma, tratando de que los esfuerzos para lograr la certificación provengan de los integrantes de la institución.
2. La segunda característica es que busca que sea un proceso que se logre a mediano plazo, de manera que se visualice un esfuerzo que pueda ser logrado en no más de tres años.

5.3 Estrategia de Planeación

● Ejes del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021:

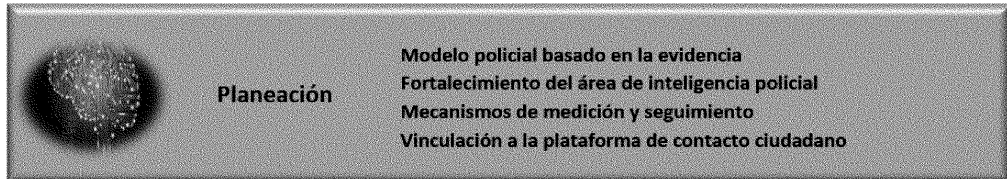
- 1. Seguridad:
 - Inteligencia.
 - Operatividad.
 - Prevención del delito.

Problemática que atiende: Robo, utilización de armas y motocicletas para la comisión de delitos, falta de policías, pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo General: Mejorar los sistemas de planeación, inteligencia, medición y seguimiento de las operaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de sus integrantes.

Objetivos específicos:

- Definir las estrategias de intervención de la policía municipal.
- Medir sistemáticamente el desempeño y avances de la intervención policial.
- Incrementar las capacidades del área de inteligencia policial.
- Atender las denuncias realizadas en la plataforma digital de contacto ciudadano.
- Mejorar los procesos de supervisión y evaluación de los integrantes de la Secretaría.



5.3.1 Modelo policial basado en la evidencia

El modelo de intervenciones policiales basadas en evidencia consiste en implementar mecanismos a través de los cuales la policía desarrolle las capacidades y habilidades que le permitan aplicar métodos y técnicas de análisis para la optimización de los recursos humanos y materiales, a través de la implementación de intervenciones policiales diseñadas con base en la evidencia de resultados previos¹⁶.

Por mencionar algunas ventajas de este enfoque se puede decir que se cuenta con fuentes de información multivariadas, se pueden tomar decisiones casi en tiempo real, permite garantizar la calidad de la información, tener acceso a un modelo probabilístico con fuentes de datos escalables, se pueden desarrollar patrullajes y estrategias de mitigación óptimas y

¹⁶Modelo de operación de la red nacional de analistas en seguridad pública

evaluar continuamente, obteniendo una operación proactiva basada en inteligencia comprobable y no reactiva como en el modelo tradicional.

Así mismo esta acción estandariza la capacidades de las instituciones de seguridad pública locales, para diseñar e implementar intervenciones policiales basadas en la evidencia que permitiera disminuir la incidencia delictiva, a través de generación y difusión de información estandarizada, y la aplicación de herramientas de análisis geo estadístico y de pensamiento crítico.

La intervención policial basada en la evidencia nos permite empoderar a las corporaciones con tecnología práctica para la toma de decisiones sobre el despliegue del personal de manera efectiva e inmediata.

Mediante las herramientas estadísticas de este modelo podemos conocer la ubicación y horario de mayor incidencia, características de los delincuentes e incluso de las víctimas, logrando con esto poder acercarnos a prever en donde pudiera llevarse a cabo el siguiente delito, además, este modelo nos permite abstraer la experiencia policial metodológicamente, mejorar el desempeño policial y evaluar el impacto de la incidencia delictiva

De manera particular desde el año 2017 nuestro municipio ha estado trabajando en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad, la Universidad de Nueva York y la empresa Sertech dedicada al procesamiento de información en la implementación del modelo de policía predictiva que consiste metodologías utilizadas por los cuerpos de seguridad, a través del procesamiento de datos (big data) cuyo objetivo es el diseño y la implementación, así como la evaluación de estrategias que puedan prevenir la comisión del delito a través del análisis probabilístico ¹⁷

Actualmente nos encontramos en la etapa de implementación y evaluación, en la que una vez que se ha realizado el análisis de la problemática del municipio y de haberse diseñado una estrategia individualizada a las necesidades de la población, el personal operativo, generara estrategias de intervención operativa y preventiva, conjugada con los datos recabados y la operación de prácticas policiales que han sido comprobadas como casos de éxito, para con ello lograr la disminución de la incidencia delictiva.

La meta para la administración 2018-2021 es la de afianzar este modelo para que sea una base metodológica que trascienda más allá de la presente administración que le permita al personal operativo dirigir sus acciones hacia objetivos específicos y metas claras, con acciones basadas en buenas practicas policiales.

¹⁷ https://intranet.bibliotecasgc.bage.es/intranet-tmpl/prog/local_repository/documents/5479.pdf

5.3.2 Fortalecimiento del área de inteligencia policial

La Dirección de Inteligencia Policial tiene como sus objetivos, elaborar los mecanismos para recopilar estudios, informes, registros, cifras, datos e indicadores generados por las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, así como de las diversas áreas de la administración municipal, a fin de comprender el fenómeno delictivo, y sobre las infracciones al Reglamento de Policía, a través del establecimiento de índices criminológicos, así como la georeferenciación y evaluación del impacto social.

El crecimiento en el estado de fuerza de la Dirección de Policía debe venir acompañado por un incremento en los órganos de acompañamiento para la propia operación policial, más aún, con el enfoque de policía de proximidad y atención a víctimas será necesario fortalecer el área de investigación, con el objetivo de dar un buen seguimiento a las denuncias recibidas, en ese sentido, se deben fortalecer la unidad de investigación de la Dirección de Inteligencia, para **contar con por lo menos tres elementos de investigación por cada uno de los distritos** en los que será dividido operativamente el municipio, además de aumentar también las capacidades del área de análisis de la información.

Con esto se podrá brindar un servicio integral a la ciudadanía al hacer uso de la información recabada para acotar el campo de acción de los delincuentes y focalizar los patrullajes en esas zonas, así como coadyuvar con el Ministerio Público para la ubicación y detención de aquellas personas que cuenten con orden de aprehensión.

5.3.3 Mecanismos de medición y seguimiento

Para poder saber si los esfuerzos de la administración pública en materia de seguridad están dando resultados se debe contar con instrumentos y metodologías de medición y seguimiento que nos vayan indicando el camino a seguir y que programas se deben corregir. Para ello, además del seguimiento a los indicadores de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y de los diseñados para los programas del presente programa, se implementaran las siguientes acciones:

- Como principal insumo para la medición de los avances se llevará a cabo una encuesta de victimización que nos permita conocer de mejor manera la realidad de la incidencia delictiva, de percepción de seguridad y de los niveles de confianza en la policía, realizar dicha encuesta es relevante debido a que nos permitirá estimar la magnitud de los delitos que no llegan al sistema y que, potencialmente, deberían ser atendidos también por el Estado. Este dato, si bien no es verificable en tanto depende de las encuestas que se levantan a la población mediante una muestra aleatoria, sí permite identificar un parámetro de delitos que son cometidos y se quedan en la impunidad: quedan en la completa obscuridad al no ser ni siquiera conocidos por la autoridad¹⁸.

¹⁸ Le Clercq, J. A. Rodríguez. La impunidad subnacional en México y sus dimensiones. México. 2018 Obtenido de: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf

- La encuesta se aplicara anualmente para comparar los números con la encuesta anterior.
- Para la medición se utilizara la metodología de Benchmarks, que consiste en un proceso continuo de medir contra sí mismos y de comparar nuestra institución con otra de similares características pero con una incidencia delictiva menor, a fin de obtener información que nos ayude a ejecutar acciones para mejorar nuestro desempeño. Para el establecimiento de la metodología Benchmarks se seguirán los siguientes pasos:
 1. Determinar las actividades que serán parte del Benchmarking. Establecer qué actividades importantes de la institución son aquellas cuya mejora permitirá mejorar nuestros indicadores.
 2. Determinar los factores claves a medir.
 3. Identificar a la institución con la que haremos la comparación
 4. Medir nuestros avances.
 5. Desarrollar el plan para igualar y superar o mejorar el modelo. Desarrollar un plan que contenga estrategias, y soluciones para igualar y superar a la institución con la que haremos la comparativa.
 6. Es de suma importancia que todos los niveles de la Secretaría que están involucrados se comprometan seriamente con el programa.
 7. Poner en práctica el plan y supervisar resultados.
- Se realizaran reuniones CompStat periódicamente con los directores y mandos medios de la Secretaría. El CompStat es un enfoque dinámico para la reducción de la delincuencia, y gestión de personal y recursos, mediante el cual los directivos de la Secretaría de Seguridad identifican picos en delitos usando estadísticas comparativas y abordan esos picos mediante la aplicación de estrategias. Considerando los siguientes factores: Información o inteligencia oportuna y precisa; despliegue rápido de recursos; tácticas efectivas y, seguimiento.
- Se llevará a cabo un monitoreo continuo de la productividad policial y de los índices delictivos. La productividad no solo traducida en detenciones, sino en atención y proximidad con los ciudadanos.

5.3.4 Vinculación a la plataforma de contacto ciudadano

Para que los productos de inteligencia derivados del trabajo realizado por la Dirección General de Planeación sean de mejor calidad y mucho más beneficiosos, deben contar con la mayor información posible, en ese sentido, la aplicación utilizada en el modelo de vigilancia por cuadrantes (Plataforma de contacto ciudadano) será también una herramienta para la captación de información ciudadana a través de la denuncia.

Una vez creada la plataforma digital, cada vez que el ciudadano haga alguna consulta, realice una petición o denuncie algún hecho, esta información llegara directamente al área de inteligencia policial para su procesamiento, análisis y seguimiento, retroalimentado a su vez a la plataforma, para que el ciudadano sepa que su denuncia está siendo atendida, fortaleciendo la confianza del ciudadano en la autoridad.

Con toda esta información, la unidad de inteligencia policial podrá ser más eficiente en el diseño de estrategias y planes de operación.

5.4 Estrategia de Justicia Cívica y Atención a Víctimas del delito

● Ejes del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021:

● 1. Seguridad:

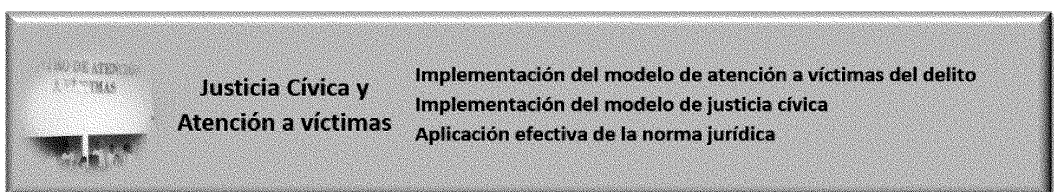
- Estrategia transversal de cultura cívica

Problemática que atiende: Falta de cultura de la legalidad, percepción negativa de la seguridad y pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo General: Transitar hacia el modelo de justicia cívica, y disminuir la cifra negra y la falta de confianza en la policía a través de una atención eficaz a las víctimas del delito.

Objetivos específicos:

- Evitar que los problemas de convivencia social terminen en delitos.
- Concientizar a la población sobre la importancia del respeto por la ley.
- Promover la cultura de la legalidad y el estado de derecho.
- Privilegiar el trabajo en favor de la comunidad como sanción por faltas administrativas.
- Acercar a la policía con el ciudadano a través de una atención personal a la víctima.



5.4.1 Implementación del modelo de atención a víctimas del delito

Uno de los mayores problemas que tenemos en México es el alto porcentaje de cifra negra, es decir, los delitos no denunciados, esta cifra se mantiene en un nivel muy alto e incluso aumentó casi un punto porcentual en dos años al pasar de 92.8% a 93.7% (ENVIPE, INEGI). Esto confirma que los mexicanos siguen sin tener confianza en sus instituciones de seguridad y justicia para denunciar los delitos de los cuales fueron víctimas. El INEGI estima en 24.2 millones las víctimas en edad adulta, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 28,788 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2016.

De acuerdo al índice global de impunidad IGI-MEX 2018 presentado en una investigación realizada por la Universidad de las Américas en Puebla, los ministerios públicos estatales están sufriendo un deterioro estructural y de sus capacidades humanas frente al aumento de los delitos y de la población en el país. Y presentan cuatro indicadores que así lo muestran: el número de agencias para atención es de tan sólo 3.53 agencias por cada cien mil habitantes; el personal de los ministerios públicos cayó de 33.9 a 31.19, y el número de agentes pasó de 7.6 a 6.27 (ambos por cada cien mil habitantes). También descendió la tasa de agentes para la atención de los delitos: por cada mil delitos registrados, la proporción de agentes pasó de 5.31 a 4.97. Según esta investigación, los estados en los que más se redujo el número de agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes fueron: Durango (de 12.1 a 8.05), Guanajuato (de 5.1 a 1.82), Nayarit (de 6.4 a 5.23), Quintana Roo (de 2.8 a 2.03) y San Luis Potosí (de 8.2 a 7.15)¹⁹.

Por lo anterior, resulta de fundamental importancia recuperar la confianza de los ciudadanos en la policía por una parte, y por otro lado, establecer los mecanismos de colaboración con la Procuraduría del Estado para coadyuvar en la recepción de denuncias²⁰ que nos permita brindar atención a las víctimas del delito y disminuir la cifra negra.

Para ello se pondrán en marcha las Unidades de Atención a Víctimas. Estos Centros se encargaran de dar asistencia jurídica, legal, psicológica y de trabajo social a las víctimas y ofendidos del delito, ya sea en sede policial o en el lugar de los hechos, así como recabar, en caso de que así lo deseen, la denuncia del mismo. Lo anterior a manera de abatir la cifra negra del delito; es decir; la proporción de los delitos cometidos que no son reportados ante la autoridad y, que en ese sentido, no figuran en ninguna estadística.

Así mismo, la puesta en marcha de estas unidades se plantea como una estrategia para establecer y estrechar los lazos de confianza entre la comunidad y su policía, mejorando la

¹⁹ Le Clercq, J. A. Rodríguez. La impunidad subnacional en México y sus dimensiones. México. 2018 Obtenido de: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf

²⁰ Artículo 132 Obligaciones del Policía. Fracción I y II del Código Nacional de Procedimientos Penales

I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas;

II. Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste coordine la investigación.

percepción que la sociedad tiene de la labor policial. Por otro lado, la atención a víctimas nos ayudará a tener valiosa información sobre el comportamiento delictivo en el municipio, misma que será aprovechada por la institución para la toma de decisiones, logrando con ello la reducción de la incidencia delictiva y la tasa de victimización.

En suma, los Centros de Atención a Víctimas (CAV) además de estar apegados al Nuevo Sistema de Justicia Penal, promoverán que la población sienta la seguridad de resguardarse en la autoridad y evitar con ello que los delitos queden impunes, recuperando la confianza en su policía para aumentar el número de las denuncias y “disminuyendo las cifras negras” de todos los delitos que no se denuncian.

Este programa se vincula con el fortalecimiento de la Dirección de Inteligencia en el seguimiento que el personal de investigación dará a las denuncias presentadas, en coordinación con el Ministerio Público, además de generar información confiable para un mejor análisis delictivo que se traduzca en mejores acciones de control y prevención.

5.4.2 Implementación del modelo de justicia cívica

Como se mencionó en el punto anterior, uno de los problemas con los que se enfrenta a diario la autoridad, es la apatía de la gente a acudir a la autoridad a denunciar las acciones que le afectan en su cotidianidad, llámese delito o falta administrativa, la autoridad investigadora de delitos tampoco puede hacer nada pues ante la falta de requisito de procedibilidad esta jurídicamente incapacitada para actuar, sin embargo la población por su parte refiere que no acude ante la autoridad sancionadora porque “no hace nada”, porque una sanción no resuelve el conflicto y la problemática continua, erosionando la convivencia familiar y social.

No es casualidad que las faltas administrativas que más se cometen en el municipio sean: ingerir bebidas e intoxicarse en la vía pública, riña, insultos a la autoridad y resistirse a la acción de la misma, acciones que afectan la convivencia cotidiana y denostan la figura policial.

En la actualidad este tipo de acciones son sancionadas con arresto hasta por 36 horas o en la mayoría de los casos una multa de carácter económico, sin embargo, no se da un seguimiento para solucionar la raíz del problema.

Esta es entonces la razón para implementar el modelo de justicia cívica, el cual está basado en la experiencia exitosa de la ciudad de Morelia Michoacán, y soportado en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México²¹, en este documento se define al modelo como el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia

²¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/281131/Modelo_Justicia_C_vica_Aprob_CNSP.pdf

en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas.

Esta acción busca dar un giro al proceso actual de calificación y sanción de faltas administrativas al incorporar una visión de Justicia Cívica que procure facilitar y mejorar la convivencia en el municipio, a través de una atención integral a la problemática de la convivencia, mediante atención a víctimas, acompañamiento jurídico, pero, además, más allá de una sanción, buscar un tratamiento al infractor, atacando desde el origen la problemática social.

Las medidas a considerar para la puesta en marcha de este programa son:

- **Marco Normativo:** La primer necesidad que se contempla es generar un marco normativo jurídico que avale esta acción, por lo que es necesaria la creación de un reglamento de justicia Cívica que contemple los principios generales, estructure el procedimiento, la actuación de los actores y la sanción y tratamiento basándose en las reglas de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato 22, así como la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal²³, y en su caso la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante que a la fecha se encuentra pendiente para su aprobación por el Senado de la Republica.
- Así mismo se debe realizar una modificación al actual reglamento de policía, para realizar una categorización de faltas administrativas y sus sanciones, con la finalidad de facilitar la labor del juez cívico y así adecuar el proceso de impartición de Justicia Cívica al establecido a nivel nacional.
- **Sanciones:** Las sanciones se deben aplicar siguiendo un orden de prioridad. La priorización debe estar en función de la posibilidad de la sanción de prevenir el escalamiento de los conflictos.
- **Atención integral de los infractores:** Es necesario contar con servicios especializados para la atención de factores de riesgo en infractores que así lo requieran.
- **Metodología de las audiencias:** Se deben de garantizar las normas mínimas de un debido proceso como el derecho de audiencia, de defensa y el trato digno a los infractores.
- **Dirección de audiencias:** Se brindará capacitación al personal, y se crearan manuales y/o protocolos sobre dirección de audiencias, desahogo y valoración de las pruebas.

²² http://segob.guanajuato.gob.mx:8088/files/FRAC_1/LEY_LOCAL/LEY_DE JUSTICIA_ALTERNATIVA_DEL_EST ADO_DE_GUANAJUATO_JUN_2011.pdf

²³ www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNMASCMP_291214.pdf

- **Instalaciones:** Es necesaria la creación de una infraestructura que albergue los juzgados cívicos en la ciudad, por ello es necesaria la construcción o adecuación de espacios para este fin. El número de Juzgados se definirá de manera particular.
- **Personal adscrito al Juzgado Cívico:** El juzgado cívico debe estar adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, pero fuera de la Dirección General de Operación Policial, para garantizar la autonomía con los elementos intervinientes.

En principio se considera que el personal de la Dirección de Oficiales Calificadores, que cumpla con el perfil de juez cívico arranque el proyecto, previa capacitación en temas de procedimiento, mediación y conciliación, atención a víctimas del delito, tasación probatoria para la imposición de sanciones y concluir con un mínimo con 24 jueces cívicos distribuidos en cada una de las sedes, en 3 turnos, asignando demás personal de apoyo administrativo que permita el presupuesto y elementos de seguridad para garantizar el orden en las audiencias.

Se proyecta también un área de seguimiento de las sanciones, con la finalidad de observar el cumplimiento de las sanciones impuestas por el juez cívico y que sirva a su vez de apoyo al infractor para evitar que el mismo vuelva a cometer una falta administrativa.

La Dirección de Oficiales Calificadores, históricamente ha estado ubicada en el interior de las instalaciones del CERESO de Irapuato, en ese sentido, cualquier persona que es detenida, ya sea por la comisión de una falta al reglamento de policía, o bien, por la comisión de un delito, tienen que ser trasladadas hasta estas instalaciones, esta dinámica, con el paso de los años ha representado las siguientes dificultades:

- Largos recorridos de traslado para la remisión de los infractores cuando son detenidos en zonas alejadas, lo que se traduce en mayor gasto de combustible y tiempo muerto en la vigilancia.
- Descuido de las áreas de vigilancia mientras los elementos realizan la puesta a disposición.
- Congestionamiento en el área de barandilla debido a que todas las unidades llegan a remitir al mismo lugar.
- Solo hay un médico para la atención de todas las unidades.
- Falta de capacidad para el alojamiento de todos los detenidos, y deterioro en la infraestructura.

Atendiendo a la problemática señalada, como parte de la instauración de los jueces cívicos se descentralizará a la Dirección de Oficiales Calificadores (Jueces Cívicos) instalando otro(s) módulo(s) más de atención. Con ello se disminuirán los recorridos, el tiempo muerto, y el gasto de combustible de las unidades, además, se llevaría a cabo de forma más ágil la remisión de los infractores permitiendo que las unidades no pasen tanto tiempo realizando esta actividad.

En ese sentido, el área actual ubicada en las instalaciones del CERESO, solo se recibiría a los detenidos por la comisión de algún delito.

5.5 Recursos y Tecnología

● Ejes del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021:

- 1. Seguridad:
 - Dignificación Policial
 - Capacitación y Equipamiento

Problemática que atiende: Robo, falta de cultura de la legalidad, falta de policías, percepción negativa de la seguridad y pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo General: Fortalecer el equipamiento institucional, personal y tecnológico como vía para la mejora en la operación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Objetivos específicos:

- Reforzar el uso de herramientas tecnológicas en el apoyo al trabajo policial.
- Dignificar las instalaciones de Seguridad Pública.
- Incrementar el equipamiento para el trabajo policial.
- Implementar una plataforma digital como herramienta de transparencia y cercanía con la ciudadanía.



5.5.1 Ampliación y modernización del sistema de video vigilancia

Diferentes estudios criminológicos han demostrado que el delito tiende a concentrarse en el espacio. Este patrón ha sido la base para el desarrollo de diferentes estrategias para contrarrestarlo, siendo una de ellas la prevención situacional del delito. Según esta teoría, ante la ausencia de controles efectivos, los delincuentes se enfocan en objetivos accesibles para ellos. (Teoría de elección racional) En este sentido, los sistemas de video vigilancia pueden contribuir a disminuir las tasas de diferentes delitos. Teniendo en cuenta esto, se hace necesario invertir en el fortalecimiento del sistema de video vigilancia con cámaras que serán ubicadas en los lugares donde hay mayor concentración de delitos. Con ello, se contribuirá al mejoramiento de la seguridad a través de la disuasión a los individuos de cometer hechos

delictivos y además se contará con recursos para la investigación del delito de los hechos que ya hayan sido consumados.

Adicionalmente, considerando las condiciones propias del equipo de cámaras actual (por tiempo y uso) es necesario un programa de modernización de 110 cámaras que fueron instaladas hace más de 10 años y que ya presentan una resolución poco óptima de su imagen.

Por lo anterior se realizarán las siguientes acciones:

a) Crecimiento de la red de video vigilancia urbana

Como se presentó en el diagnóstico, la infraestructura de video vigilancia urbana actualmente se integra por 115 cámaras del municipio.

Esta cantidad de PMI (punto de monitoreo inteligente), si bien nos ha dado la posibilidad de coadyuvar de manera eficiente con el personal de campo, ha habido casos en que se ha dificultado el seguimiento de probables responsables después de la comisión de algún ilícito.

Debido al crecimiento industrial, de recreación y del turismo de negocios, resulta necesario continuar creciendo nuestra cobertura hacia las vías primarias de alta concentración de actividad económica y hacia zonas de más alto índice delictivo, la cantidad de cámaras para este crecimiento dependerá la posibilidad económica con el que se cuente, ya que por cada cámara que se instale también se debe considerar la inversión para su mantenimiento posterior.

b) Modernización del sistema de video vigilancia

Debido a la antigüedad de la red de video vigilancia urbana municipal, los sistemas comienzan a presentar limitaciones, estas condiciones implican dificultad para seguir contactando más cámaras a la red, por lo que es necesario modernizarla, aunado esta modernización, se deben reemplazar las cámaras existentes con el objetivo de tener una mejor definición de imagen. La modernización se llevará a cabo de manera paulatina, reemplazando 15 cámaras con sus componentes por cada año de la administración, para que al concluir el periodo, se logre una renovación del 50% de cámaras, así como una red moderna de primera tecnología.

Monitoreo mediante la interconexión con las delegaciones de policía.

Consiste en fortalecer a las delegaciones de policía con tecnología, integrando cámaras para generar una video vigilancia en las colonias que se encuentran alrededor de la propia delegación, a través de este fortalecimiento nos permitirá tener servicios de telefonía, megafonía, botones de pánico e intercambio de información de reportes de incidencia delictiva en tiempo real a través de la misma red, generando una información directa con el CECOM.

En este proyecto se tiene contemplado que la delegación se convierta en una extensión más del CECOM, generando un despliegue operativo más eficiente en la propia colonia, se colocarán pantallas donde se monitoreen las cámaras asignadas al propio sector. Además, se podrán enviar por la misma red todos los documentos relacionados con la operación, evitando tener que mover unidades para la entrega de documentación como partes de novedades, fatigas, tarjetas informativas etc., con esto se ahorraría combustible, pero sobre todo, se evitaría que las unidades descuiden su sector por tener que trasladarse a entregar dicha documentación.

5.5.2 Implementación de la plataforma digital de contacto ciudadano

El giro hacia el modelo de seguridad ciudadana en nuestro municipio, implicó un cambio de paradigma en la forma en que las áreas de la Secretaría de Seguridad y sus integrantes deben orientar sus acciones; es decir, a través de la cercanía con el ciudadano, buscando su involucramiento e intervención en las tomas de decisión para mejorar sus condiciones de seguridad.

Con el fortalecimiento de la capacidad institucional y de respuesta de las áreas de operación policial, se podrá contar con mayores recursos tanto humanos como materiales para aumentar el acercamiento del policía con el ciudadano, no obstante, es necesario hacer uso de las soluciones tecnológicas que existen en la actualidad como vía para el acercamiento entre estos, en ese sentido, vinculando directamente las acciones de policía de proximidad y el modelo de vigilancia por cuadrantes con estas herramientas tecnológicas, se presentan las siguientes acciones:

a) Creación de página web de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

La página web de la secretaría será una solución de cercanía, comunicación y transparencia hacia la ciudadanía, pero también para el policía. En ella se presentaran diversas opciones de consulta y solicitud de información, anuncios, medidas de prevención, incidencia delictiva, convocatorias etc., la página para su consulta se dividirá en tres rubros: Ciudadanos, Miembros de la Policía y Empresas, en cada una de estas opciones se desplegaran otra más en la que se podrá ingresar de acuerdo a la necesidad de consulta que tenga cada persona.

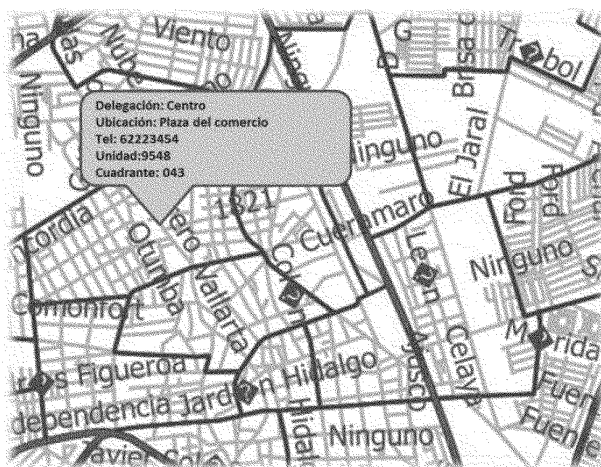
Por ejemplo:

En el apartado de ciudadanos se podrá acceder a algunas de las siguientes opciones:

Consulta de leyes y reglamentos
Solicitudes, quejas y sugerencias
Consulta de vehículos recuperados
Interponer una denuncia

Seguimiento a sus denuncias
Conocer su cuadrante
Centros de Atención a Víctimas
Jueces Cívicos

Solo por mencionar alguno, en el caso de la opción “conozca su cuadrante” el ciudadano podrá saber en qué cuadrante se encuentra ubicado su domicilio, que delegado es el encargado de su atención y que unidad es la que debe estar vigilando este cuadrante.



a) Creación de la app “Policía de proximidad”

Otra de las acciones a realizar dentro del modelo de policía de proximidad es la implementación una aplicación de gestión para los elementos de policía. Actualmente existen en el mercado varias aplicaciones en la que el ciudadano puede reportar la falta de servicios en su comunidad o denunciar algún hecho delictivo, sin embargo, no existe alguna de uso exclusivo del elemento policial, en la que sea el propio servidor público quien capture las deficiencias en los servicios públicos y/o levante los reportes del ciudadano.

Además, esta aplicación servirá también para medir el desempeño del elemento de policía, ya que en ella podrá capturar con evidencia fotográfica los negocios visitados, personas entrevistadas, gestiones realizadas etc., con toda esta información los directivos podrán evaluar la actuación con los resultados, al cruzar la información del desempeño policial con la ocurrencia delictiva en los cuadrantes.

Por otra parte, esta aplicación será una herramienta para el trabajo transversal de la administración, ya que todos los reportes levantados por el policía serán canalizados automáticamente a cada una de las áreas de la administración involucradas, quienes deberán de darle solución.

En ese sentido, el Presidente Municipal tendrá la posibilidad de revisar de manera personal con tan solo ingresar a la aplicación, el desempeño de los elementos policiales en el contacto con el ciudadano, pero también cuántos de esos reportes han sido atendidos por las demás áreas y cuáles no.

Así pues, el policía tendrá una **comunicación directa con los habitantes de su cuadrante mediante esta aplicación**, a través de la cual se levantará el reporte o denuncia al ciudadano, la que será recibida a su vez por los comandantes de distrito, por los directivos de la Secretaría y por los directivos de las dependencias de la administración pública ligadas a los temas de prestación de servicios.

Con esta acción, el ciudadano se sentirá cercano al policía y atendido por él, formándose un lazo de confianza con la autoridad, se evitarán conductas de corrupción, se descongestionara el sistema de emergencias 9-1-1 y se eficientará la actuación policial.

5. 5.4 Más y mejor equipamiento para la policía

El incremento en el número de elementos de policía, así como la instrumentación del modelo de vigilancia por cuadrantes trae consigo la necesidad de aumentar también la cantidad de equipamiento y unidades para el desarrollo de la función, en ese sentido, se proyecta la adquisición de unidades, radios de frecuencia troncalizada, chalecos balísticos y armas de fuego, con la finalidad de que el 100% de los elementos policiales cuenten con su equipo personal optimo, que les permita desempeñar sus tareas de la mejor manera brindando al ciudadano un servicio eficaz y eficiente.

MATRIZ DE INDICADORES

INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Estrategia	Linea de acción	Acción	Meta	Indicador	Avance de cumplimiento			Responsable
					2019	2020	2021	
PREVENCIÓN	Participación ciudadana para la seguridad	Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia	Integrar la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia	Porcentaje de avance en la conformación de la mesa	100%			DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD CIUDADANA
		Programa Vecino Alerta	Integrar 300 comités	Número de comités integrados	100	100	100	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD CIUDADANA
		Programa de difusión de medidas de auto protección	Realizar 3 campañas	Número de campañas realizadas	1	1	1	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD CIUDADANA
	Mediación y orientación juvenil	Realizar intervenciones focalizadas con un trabajo transversal	Intervenir en las siete colonias que presentan el índice mas alto de jóvenes infractores	Número de intervenciones realizadas	3	2	2	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD CIUDADANA
		Foros de seguridad en tu colonia	Fortalecer los lazos de comunicación con la ciudadanía	Realizar 25 foros de seguridad	Número de foros realizados	9	7	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD CIUDADANA
	Entornos escolares seguros	Realizar intervenciones integrales en las escuelas de mayor incidencia de conductas antisociales	Intervenir en 300 escuelas	Número de escuelas atendidas	120	120	60	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD CIUDADANA
		Aumentar en un 50% el parque vehicular para el desarrollo de la "patrulla escolar"	Adquirir vehículos tipo sedan	Porcentaje de adquisición	100%			DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA JURÍDICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD

INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta	Indicador	Avance de cumplimiento			Responsable	
					2019	2020	2021		
OPERATIVIDAD	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la policía	Reclutamiento, selección y formación de elementos para policía municipal	300 elementos	Número de elementos egresados	100	100	100	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA JURÍDICA / DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
		Reclutamiento, selección y formación de elementos para tránsito municipal	150 elementos	Porcentaje de elementos egresados	75	75	75	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSITO / DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
		Actualización en competencias básicas de la función policial	100% de los elementos actualizados (150 elementos para su cumplimiento)	Porcentaje de elementos evaluados	100%	100%	100%	ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
		Aplicación de evaluación al desempeño	100% de los elementos evaluados (120 elementos para su cumplimiento)	Porcentaje de elementos actualizados	100%	100%	100%	ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
		Regularización de los elementos que faltan de curso básico	Regularizar a 85 elementos	Número de elementos regularizados	25	35	25	ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
		Certificar al personal en la evaluación y control de confianza	100% del estado de fuerza	Número de elementos certificados en control y confianza	100%	100%	100%	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA	
		Modelo de vigilancia por cuadrantes	Realizar el análisis y georreferenciación de la incidencia delictiva	Realizar el análisis y verificación de la actividad económica y las vías de traslado y acceso	Porcentaje de avance del estudio	100%	100%	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
			Definir los recursos humanos y logísticos	Definir los recursos humanos y logísticos	Porcentaje de avance en la definición e los recursos	100%	100%	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
			Diseñar y registrar los cuadrantes	Diseñar y registrar los cuadrantes	Porcentaje de avance en el diseño y registro de los cuadrantes	100%	100%	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
			Capacitar al 100% del estado de fuerza	Capacitar al 100% del estado de fuerza	Porcentaje de elementos capacitados	30%	40%	30%	ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Certificación de la policía y sus integrantes	Certificación Policial Ciudadana	Conseguir la certificación policial ciudadana	Porcentaje de avance	50%	50%	50%	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA / ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	Tramitar el Certificado Único Policial (CUP)	Certificar al 100% del estado de fuerza	Porcentaje de elementos certificados	30%	40%	30%	ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA		

INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta	Indicador	Avance de cumplimiento			Responsable
					2019	2020	2021	
PLANEACIÓN	Modelo policial basado en evidencia	Implementar estrategias operativas basadas en información	Trabajo permanente					DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
	Fortalecimiento del área de inteligencia policial	Incremento de personal para el área de investigación	Incrementar la plantilla del área de investigación en 20 elementos	Número de elementos integrados	8	12		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
	Mecanismos de medición y seguimiento	Coordinar el levantamiento de la encuesta de victimización	Aplicar tres encuestas	Número de encuestas aplicadas	1	1	1	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
		Implementar el sistema de evaluación de desempeño policial	Un sistema	Número de sistemas implementados	1			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
	Vinculación a la plataforma de contacto ciudadano	Diseño de los indicadores de impacto bajo la metodología "Benchmarks"	Establecer los indicadores	Número de documentos	1			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
		Atender los reportes realizados por el ciudadano en la plataforma	Atender el 100% de los reportes realizados	Porcentaje de reportes atendidos	100%	100%	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

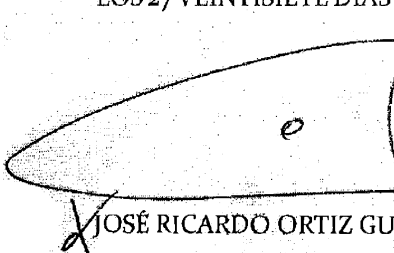
Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta	Indicador	Avance de cumplimiento			Responsable
					2019	2020	2021	
RECURSOS Y TECNOLOGIA	Ampliación y modernización del sistema de video vigilancia	Ampliar el sistema de video vigilancia urbana	Adquisición de 30 cámaras con todos sus componentes y la puesta a punto a CECOM	Número de cámaras adquiridas	10	10	10	COORDINACIÓN GENERAL DEL CECOM
		Modernizar el sistema de cámaras municipal	Modernizar el 100% de la red de video vigilancia urbana	Porcentaje de modernización en la red		100%		COORDINACIÓN GENERAL DEL CECOM
	Implementación de la plataforma digital de contacto ciudadano	Renovación de cámaras municipales actuales	Renovar 45 cámaras de video vigilancia con sus componentes	Número de cámaras renovadas	15	15	15	COORDINACIÓN GENERAL DEL CECOM
		Diseño e implementación de la página web de la Secretaría	Presentar una plataforma funcional al 100%	Porcentaje de avance	100%			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN /DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
	Mas y mejor equipamiento para la policía	Diseño e implementación de la app "policía de proximidad"	Presentar una aplicación funcional al 100%	Porcentaje de avance	100%			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN /DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD
		Fortalecimiento del equipamiento personal para policía municipal	Que el 100% del Estado de fuerza policial al 2021 cuente con todas las herramientas de trabajo y protección personal	Porcentaje de cobertura del equipamiento policial			100%	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA/DIRECCIÓN DE POLICÍA
		Fortalecimiento y modernización del sistema de radio comunicación	Incrementar el número de radios	Incrementar en un 40% el número de radios	Porcentaje de incremento		20%	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA/DIRECCIÓN DE POLICÍA
			Modernización e incremento del parque vehicular	Que el la totalidad de los cuadrantes cuenten con por lo menos una unidad de policía asignada	Número de cuadrantes cubiertos		100%	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA/DIRECCIÓN DE POLICÍA
		Fortalecimiento del grupo canino y de la policía montada	Incrementar el número de ejemplares caninos y equinos	Incrementar en un 30% los ejemplares caninos y equinos	Porcentaje de incremento		100%	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA/DIRECCIÓN DE POLICÍA
			Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la Academia de Seguridad Pública	Renovar el equipamiento y dignificar las instalaciones de la Academia	Número de vehículos proyectores, computadoras, aires acondicionados y calentadores solares adquiridos		100%	
	Fortalecimiento del sistema de emergencia 9-1-1	Renovar el equipo personal y tecnológico de los operadores del Sistema	Renovar el equipo personal y tecnológico de los operadores del Sistema	Número de diademas, servidores y equipos de computo adquiridos	100%		DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA/CECOM	

INDICADORES DE IMPACTO

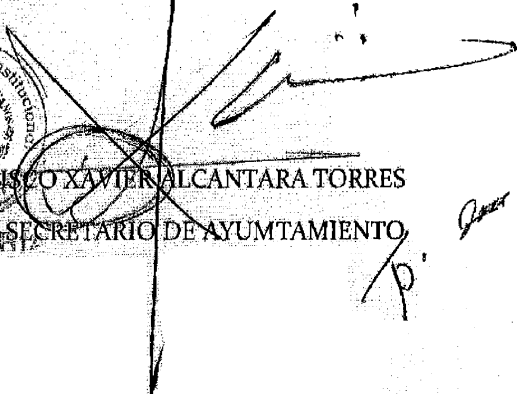
Indicador	Situación inicial	Fuente	Meta inicial		2019		2020		2021	
			Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto
Incidencia delictiva	71,407 Año 2018	ENCUESTA (Parametría)	- 20%	57,695						
Incidencia por cada 100 mil habitantes	12,294 Año 2018	ENCUESTA (Parametría)	- 20%	9,933						
Homicidio doloso	374 Año 2018	SESNP	- 10%	336						
Víctimas (Homicidio doloso, HD)	449 Año 2018	DGPIE	- 25%	337						
Tasa de víctimas de HD por 100 mil habitantes	77.3 Año 2018	DGPIE	- 25%	58						
Denuncia (cifra negra)	80.4% Año 2018	ENCUESTA (Parametría)	- 12%	70.8%						
Percepción inseguridad	85% Año 2018	ENCUESTA (Parametría)	- 15%	72%						
Confianza en la Policía	24% Año 2018	ENCUESTA (Parametría)	26%	50%						

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES I Y VI, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 27 VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.


PRESIDENTE MUNICIPAL




SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO





PROGRAMA

MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018 - 2021

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO B), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 18 ORDINARIA, DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2019, APROBÓ:

EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	359,040.68
1321	PRIMA VACACIONAL	16,579.40
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	108,522.22
1413	APORTACIONES AL IMSS	144,083.50
1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	92,418.55
1593	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	485,008.99
	SERVICIOS PERSONALES	1,205,653.34
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	14,816.25
2141	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,293.98
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,587.67
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	19,954.54
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	47,000.00
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	10,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,007.73
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,660.17
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16,609.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	8,789.00
3151	SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	20,930.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	64,896.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	85,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,575.04
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	7,099.85
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	9,495.05
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	353,000.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	10,000.00
3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	9,849.49
3812	GASTO DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	3,219.15

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO B), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 17 ORDINARIA, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2019, APROBÓ:

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

**GOBIERNO MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL**

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

CÓDIGO	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACIÓN EGRESOS 2019
31111-0100	PRESIDENCIA	55,313,623.29
31111-0200	SÍNDICOS Y REGIDORES	16,555,885.77
31111-0300	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22,690,681.65
31111-0400	TESORERÍA MUNICIPAL	70,623,225.30
31111-0500	CONTRALORÍA MUNICIPAL	11,076,739.72
31111-0700	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	13,888,059.29
31111-0900	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	13,366,850.60
31111-0800	OFICIALÍA MAYOR	137,530,293.18
31111-1000	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	313,356,552.72
31111-1100	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y TURISMO	9,940,047.25
31111-1200	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	58,374,905.49
31111-1300	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	35,138,736.27
31111-1400	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	275,247,640.11
31111-1700	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1,989,030.94
31111-1800	DEUDA PUBLICA	93,000,000.00

31111-1900	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	406,847,043.96
31111-2000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	43,079,205.12
31111-2100	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	8,889,120.29
31111-2200	DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES Y JARDINES	17,818,979.72
31111-2300	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	57,807,242.62
31111-2400	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL	16,947,008.85
31111-1601	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	40,120,650.00
31111-1602	INSTITUTO DE LAS MUJERES IRAPUATENSES DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	1,963,236.74
31111-1603	COMISIÓN DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	5,691,034.78
31111-1604	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IRAPUATO, GUANAJUATO	7,692,589.00
31111-1605	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN DE IRAPUATO, GUANAJUATO	16,487,706.00
31111-1606	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	1,623,588.93
31111-1607	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	117,560,960.39
31111-1608	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO	3,856,947.61
31111-1609	PARQUE IREKUA, LA CASA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	3,574,100.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		1,878,051,685.58

PARTIDA	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACIÓN EGRESOS 2019
1111	DIETAS	7,632,894.64
1131	SUELDOS BASE	183,973,258.75
1211	HONORARIOS	1,222,026.41
1212	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	22,323,862.19
1221	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	6,858,925.71
1311	PRIMA QUINQUENAL	846,634.00
1321	PRIMA VACACIONAL	6,556,609.75
1322	PRIMA DOMINICAL	460,000.00

1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	44,363,731.73
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	3,086,248.00
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	1,000,000.00
1381	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	600,000.00
1411	APORTACIONES AL ISSEG	36,020,335.81
1413	APORTACIONES AL IMSS	56,315,900.61
1441	SEGUROS	10,230,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	735,167.28
1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	10,130,717.01
1592	OTRAS PRESTACIONES	450,600.00
1593	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	198,368,311.79
1595	ASIGNACIONES POR RIESGO DE TRABAJO A ELEMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL	50,820,267.74
	SERVICIOS PERSONALES	641,995,491.41
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2,618,324.14
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	32,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	45,600.00
2141	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1,033,450.31
2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	92,300.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	387,889.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,755,756.16
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	36,500.00
2182	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	1,856,160.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	1,818,760.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2,361,147.79
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	290,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	21,000.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	10,000.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE	43,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MINERALES NO METÁLICOS	13,863,000.00
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	2,837,000.00
2431	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAL Y YESO	13,600.00
2441	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA	53,132.00
2451	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE VIDRIO	19,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	22,470,376.33
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	2,662,196.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	480,400.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	1,618,238.00

2511	SUSTANCIAS QUÍMICAS	113,452.00
2521	FERTILIZANTES Y ABONOS	25,000.00
2522	PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS	39,200.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	778,272.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	535,168.44
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	112,200.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	29,225,162.94
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	18,795,731.40
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,073,475.71
2651	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	30,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,877,770.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	100,000.00
2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	797,500.00
2723	MATERIALES PARA CONTROL VIAL Y SEÑALÉTICA	487,004.66
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	115,000.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	57,000.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	25,000.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,200,000.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	520,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	549,274.67
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	932,824.96
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	26,500.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	287,592.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,000.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,900.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	160,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	58,833.33
	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,367,691.84
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10,714,615.00
3112	ALUMBRADO PUBLICO	79,515,844.00
3121	SERVICIO DE GAS	840,600.00
3131	SERVICIO DE AGUA	1,147,901.66
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	1,458,565.64
3151	SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	251,957.00
3152	RADIOLOCALIZACIÓN	778,285.53
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	710,500.00

3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET	1,213,295.99
3173	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION	100,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	423,059.98
3191	SERVICIOS INTEGRALES	15,000.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,000,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	6,961,173.40
3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	6,592,000.00
3252	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	229,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	70,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	7,243,014.97
3311	SERVICIOS LEGALES	4,101,319.20
3313	SERVICIOS DE AUDITORÍA	650,000.00
3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	1,000,000.00
3321	SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,887,296.80
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	2,633,162.53
3332	SERVICIOS DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,017,469.68
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,563,400.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	315,000.00
3361	IMPRESIONES, DOCUMENTOS OFICIALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	6,640,194.18
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,696,352.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	5,282,611.33
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	929,200.00
3412	DIFERENCIAS MENORES	1,000.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	250,000.00
3431	SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	4,315,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	300,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	7,500,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	12,000.00
3481	COMISIONES POR VENTAS	700,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	1,545,477.40
3512	ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	1,125,000.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	102,839.98
3522	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCATIVO	15,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	138,000.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,000.00

3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	31,866,974.21
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,628,500.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,676,177.60
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	76,481,351.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	709,800.00
3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	12,774,428.35
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	6,795,320.54
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	784,002.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	10,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,144,616.65
3691	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	600,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	108,000.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	135,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	266,748.50
3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	536,482.81
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	30,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	22,500.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,505,181.96
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	30,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	61,988.08
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,196,525.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	6,000,000.00
3942	OTRAS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	500,000.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	80,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	10,966,866.24
3993	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS PROPIEDAD DEL ENTE PÚBLICO	3,600,000.00
	SERVICIOS GENERALES	347,512,599.21
4151	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	62,583,779.71
4152	TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	2,537,144.61
4153	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS BÁSICOS	12,985,830.14

4154	TRANSFERENCIAS PARA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,133,747.50
4155	TRANSFERENCIAS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	869,351.10
4156	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN PUBLICA	131,902,792.19
4157	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00
4331	SUBSIDIO A LA INVERSIÓN	1,600,000.00
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIA	34,482,930.56
4412	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	470,000.00
4413	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	55,000.00
4415	APOYOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO	400,008.00
4417	APOYOS PARA SINDICATOS	384,000.00
4418	APOYOS PARA PERSONAL SINDICALIZADO	7,500,000.00
4419	APOYOS EDUCATIVOS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES	286,000.00
4421	BECAS	22,300,408.62
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	5,743,000.00
4451	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,800,000.00
4452	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	6,427,816.75
4481	AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	500,000.00
4511	PENSIONES	6,815,991.66
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	304,777,800.84
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,764,077.00
5131	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	20,000.00
5133	OTROS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	2,150,000.00
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	6,751,950.06
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	3,107,910.00
5192	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA COMERCIO Y SERVICIOS	766,500.00
5211	EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO	424,488.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	409,000.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	186,500.00
5311	EQUIPO PARA USO MEDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO	26,325.08
5321	INSTRUMENTOS MÉDICOS	70,000.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	12,646,996.40
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	150,000.00
5431	EQUIPO AEROSPACIAL	230,000.00
5491	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	175,000.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	4,500,000.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	10,000.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	100,585.85

5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	4,002,500.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	345,512.48
5691	OTROS EQUIPOS	1,308,992.72
5911	SOFTWARE	630,000.00
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2,325,940.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	42,102,277.59
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,517,627.86
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	270,737,084.79
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,804,789.32
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	3,298,896.15
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	40,858,798.15
	INVERSIÓN PUBLICA	323,217,196.27
7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	2,328,628.42
	EROGACIONES ESPECIALES	2,328,628.42
9111	AMORTIZACIÓN DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	30,704,000.00
9112	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON GOBIERNO DEL ESTADO	29,000,000.00
9211	INTERESES DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	32,046,000.00
9212	INTERESES DE DEUDA INTERNA CON GOBIERNO DEL ESTADO	1,000,000.00
	DEUDA PUBLICA	92,750,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,878,051,685.58

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



 JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 76, FRACCIÓN II, INCISO D), Y FRACCIÓN IV, INCISOS F), G), H) Y J), 199, 205, 206 Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 19 ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 7 DE JUNIO DE 2019, EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DÍA, SE APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA DE 15 VOTOS (UNANIMIDAD), EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- SE DESTINAN DOS FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADAS EN LA "EX HACIENDA DEL COPAL", DE ESTE MUNICIPIO, IDENTIFICADAS COMO **FRACCIONES IV A (1) Y IV A (2)** DE TERRENO UBICADAS EN LA "EX HACIENDA DEL COPAL", DE ESTE MUNICIPIO, Y QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA, CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE 22,139.76 M²**, PARA SER DESTINADO A LAS INSTALACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL, REPRESENTANDO UN BENEFICIO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN II, INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.- SE DESAFECTAN DEL DOMINIO PÚBLICO DOS FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADAS EN LA "EX HACIENDA DEL COPAL", DE ESTE MUNICIPIO, IDENTIFICADAS COMO **FRACCIONES IV A (1) Y IV A (2)** DE TERRENO UBICADAS EN LA "EX HACIENDA DEL COPAL", DE ESTE MUNICIPIO, Y QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA, CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE 22,139.76 M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN 2 TRAMOS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE, EN DIRECCIÓN NOR ORIENTE A SUR PONIENTE, 95.94 METROS, LINDA CON LA FRACCIÓN IV B (1), EN LA MISMA DIRECCIÓN 11.67 METROS, LINDA CON LA FRACCIÓN IV B (2); **AL SUR:** EN 2 TRAMOS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE, EN DIRECCIÓN SUR PONIENTE A NOR ORIENTE, 96.37 METROS, CON LA RESTANTE FRACCIÓN IV A (1) Y 14.43 METROS, LINDAN CON RESTANTE FRACCIÓN IV A (2); **AL ORIENTE:** EN 1 TRAMO, PARTIENDO DE SUR A NORTE, EN DIRECCIÓN NOR PONIENTE A SUR ORIENTE, 200.62 METROS, LINDA CON RESTANTE FRACCIÓN IV A (1); Y **AL PONIENTE:** EN 02 TRAMOS, PARTIENDO DE SUR A NORTE EN DIRECCIÓN SUR PONIENTE A NOR PONIENTE, 28.42 METROS Y 171.79 METROS, LINDAN CON RESTANTE FRACCIÓN IV A (2).

CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CUENTAN CON LO SIGUIENTE:

- **FRACCIÓN IV A (1)**, CON UNA **SUPERFICIE DE 18,973.59 M²**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 1 TRAMO, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE, EN DIRECCIÓN NOR ORIENTE A SUR PONIENTE, 95.94 METROS, LINDA CON LA FRACCIÓN IV B (1).

AL SUR: EN 1 TRAMO, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE, EN DIRECCIÓN SUR PONIENTE A NOR ORIENTE, 96.37 METROS, CON LA RESTANTE FRACCIÓN IV A (1).

AL ORIENTE: EN 1 TRAMO, PARTIENDO DE SUR A NORTE, EN DIRECCIÓN NOR PONIENTE A SUR ORIENTE, 200.62 METROS, LINDA CON RESTANTE FRACCIÓN IV A (1).

AL PONIENTE: EN 04 TRAMOS, PARTIENDO DE NORTE SUR, EN DIRECCIÓN NOR PONIENTE A SUR ORIENTE, 99.45 METROS, 30.22 METROS, 40.30 METROS Y 30.22 METROS, TODOS ESTOS TRAMOS LINDAN CON LA PROPUESTA FRACCIÓN IV A (2).

- **FRACCIÓN IV A (2)**, CON UNA **SUPERFICIE DE 3,166.17 M²**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 11.67 METROS, LINDA CON LA FRACCIÓN IV B (2).

AL SUR: EN 1 TRAMO, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE, EN DIRECCIÓN SUR PONIENTE A NOR PONIENTE, 14.43 METROS, LINDAN CON RESTANTE FRACCIÓN IV A (2).

AL ORIENTE: EN 04 TRAMOS, PARTIENDO DE NORTE SUR, EN DIRECCIÓN NOR PONIENTE A SUR ORIENTE, 99.45 METROS, 30.22 METROS, 40.30 METROS Y 30.22 METROS, TODOS ESTOS TRAMOS LINDAN CON LA PROPUESTA FRACCIÓN IV A (1).

AL PONIENTE: EN 02 TRAMOS, PARTIENDO DE SUR A NORTE EN DIRECCIÓN SUR PONIENTE A NOR PONIENTE, 28.42 METROS Y 171.79 METROS, LINDAN CON RESTANTE FRACCIÓN IV A (2).

III.- SE DONAN DOS FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADAS EN LA "EX HACIENDA DEL COPAL", DE ESTE MUNICIPIO, IDENTIFICADAS COMO **FRACCIONES IV A (1) Y IV A (2)**, QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA, CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DE 22, 139.76 M²**, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN EN OBVIO DE REPETICIONES.

IV.- REVERTIR AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE CITADO CON ANTERIORIDAD, CUANDO SE CONFIGURE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- CUANDO EL BIEN INMUEBLE SEA UTILIZADO PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO;
- 2.- LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE; Y
- 3.- NO SE INICIE LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LO ARTÍCULOS 206, TERCER PÁRRAFO Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 50 DE LA LEY DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO, VIGENTE.

V.- DESE DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN IV INCISO J) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

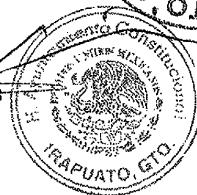
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIONES I Y VI Y ARTÍCULO 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 7 SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO XAVIER ALCANTARA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

La Ciudadana Licenciada María Beatriz Hernández Cruz, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; Artículo 38 de la Ley del Ejercicio y Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción II inciso d), 199, 206, 207 y 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, aprobó el siguiente:

A C U E R D O:

----- SE APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019., en los siguientes términos:

ZDA MODIFICACION PRESUPUESTAL AI INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	FONDO	ZDA MOD
1100118	RECURSOS FISCALES 2018	2,934,988.19
1100119	RECURSOS FISCALES 2019	239,850,000.00
1500518	PARTICIPACIONES 18	28,226,732.02
1500519	PARTICIPACIONES 2019	299,842,413.81
1600418	CONVENIO ESTATAL 2018	228,342.32
1700918	CONV BENEF 2018	21,225.84
2510118	FAISM 2018	32,744,742.81
2510119	FAISM 2019	72,376,161.03
2510218	FORTAMUN 2018	1,917,568.40
2510219	FORTAMUN 2019	172,500,122.62
2520318	CONV FED ETIQ 2018	9,845,313.98
2520319	CONV FED ETIQ 2019	13,834,467.00
2610718	CONV EST ETIQ 18	50,026,444.72
TOTAL DE INGRESOS		924,348,522.74

2DA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INGRESO POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS

CODIGO	FONDO	2DA MOD
120100	IMPUESTO PREDIAL	93,600,000.00
120200	ADQUISICION DE BIENE	7,280,000.00
120300	DIVISION Y LOTIFICAC	1,560,000.00
120400	IMP DE FRACCIONAMIEN	520,000.00
180100	IMP S/EXPL DE BANCOS	260,000.00
180200	JUEGOS Y APUESTAS	1,560,000.00
180300	DIVERSIONES Y ESPECT	832,000.00
411101	SERVICIO DE PANTEONES	4,368,000.00
411102	SEGURIDAD PUBLICA	520,000.00
411103	ESTACIONAMIENTOS PUB	5,720,000.00
411104	SERV DE OBRAS PUBLIC	8,320,000.00
411105	SERV MAT. ECOLÓGICA	520,000.00
431101	SERVICIO DE LIMPIA	1,560,000.00
431102	SERVICIO DE RASTRO	7,280,000.00
431103	TRANSPORTE PUBLICO	936,000.00
431104	TRÁNSITO Y VIALIDAD	728,000.00
431105	CASA DE LA CULTURA	832,000.00
431106	PROTECCIÓN CIVIL	364,000.00
431107	POR LA PRÁCTICA DE AVALÚOS	2,600,000.00
431108	MATERIA DE FRACCIONA	1,560,000.00
431109	EXP LICENCIA ANUNC P	2,080,000.00

431110	PERM. VTA D BEBIDAS	624,000.00
431111	EXPEDICIÓN DE CERTIF	2,496,000.00
431112	AMPLIACIÓN D HORARIO	7,280,000.00
431113	ALUMBRADO PÚBLICO	41,600,000.00
441101	ACCESO A LA INFORMAC	15,600.00
511001	OCUPACIÓN EN VÍA PUB	5,512,000.00
511002	UNIDADES DEPORTIVAS	1,144,000.00
511003	GIMNASIO	41,600.00
511004	CANCHA EL ÁRBOL	208,000.00
511005	ARREND CENTRO CÍVICO	1,040,000.00
511006	VENTA DE INMUEBLES	260,000.00
511007	SANITARIOS	936,000.00
511008	ARREND BIENES MUEBLE	104,000.00
511009	MERCADO TOMASA ESTEVES	364,000.00
511010	MERCADO BARAHONA	156,000.00
511011	FORMAS VALORADAS	124,800.00
611201	RECARGOS FISCALES	936,000.00
611202	GASTOS DE EJECUCIÓN	780,000.00
611203	RECARGOS IMP INMOBIL	3,120,000.00
611204	RECARGOS TRASLADOS D	260,000.00
611205	MULTAS DE TRANSITO	9,880,000.00
611206	MULTAS DE BARANDILLA	936,000.00
611207	MULTAS DE COMERCIO	156,000.00
611208	MULTAS ECOLÓGICAS	104,000.00

611209	OTRAS MULTAS	624,000.00
611210	MULTAS DE PROTECCIÓN CIVIL	104,000.00
611211	MULTAS Y SANCIONES	364,000.00
611901	OTROS APROVECHAMIENTOS	8,320,000.00
611902	TRÁNSITO LICENCIAS	9,360,000.00
810100	FONDO GENERAL DE PAR	223,671,512.94
810200	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	22,845,917.20
810300	FONDO DE FISCALIZACIÓN	18,984,647.64
810400	IEPS	2,154,763.73
810500	IEPS GASOLINAS Y DIESEL	10,725,652.45
810600	FONDO DEL ISR	16,396,977.91
810800	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	727,811.14
810900	IMP S/AUTOM. NUEVOS	3,400,730.61
811000	DERECHO DE ALCOHOLES	934,400.19
820100	FAISM	72,376,161.03
820200	FORTAMUN	172,500,122.62
830402	FORTASEG	13,834,467.00
80113	APLIC REM FONDO I 2018	32,744,742.81
80203	APLIC REM FONDO II 2018	1,917,568.40
80304	APLI REM CONV FED 18	9,845,313.98
80404	APLI REM CONV EST 18	50,254,787.04
80503	APLIC REM BENEF 2018	21,225.84
80802	APLIC REM REC MPAL18	2,934,988.19
80902	REMAN PARTICIPAC 18	28,226,732.02

TOTAL DE INGRESOS	924,348,522.74
--------------------------	-----------------------

2DA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL EGRESO POR UNIDAD RESPONSABLE

CODIGO	FONDO	2DA MOD
31111-A502	AYUNTAMIENTO	10,971,975.42
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	25,313,189.88
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	6,684,697.39
31111-A514	DIR. COM. SOCIAL	439,425.86
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	1,044,415.84
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	906,089.89
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	462,648.93
31111-A525	DIR. U. INSPECCION	244,873.88
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	216,438.84
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	13,733,820.96
31111-A537	DIR.GRAL. P.SEG PUB	103,512,340.55
31111A569	JEF. EVENTOS ESPECIAL	3,975,871.86
31111-A577	DIRECCION JURIDICA	98,980.25
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	14,660,072.26
31111-A581	DIR FISCALIZACION	7,178,664.64
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	31,573,660.83
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	6,402,248.48
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	138,584,238.21
31111-C515	DIR. GRAL. REL. LAB	4,225,765.13
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,238,529.29
31111-C517	DIR. SIST. INFORMAC	268,477.99
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	18,721,103.94
31111-C522	DIR. DES. ECONOMICO	136,951.22
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	877,756.14
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	1,955,234.43
31111-C527	DIR. REC. MATERIALES	1,326,021.09
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	717,360.12
31111-C529	DIR. DE CATASTRO	95,540.06
31111-C541	DIR. DES. URBANO	284,705.55
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	212,198,077.63
31111-C543	DIR ECOLOGIA Y MEDIO	209,291.09
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	11,610,150.50
31111-C551	DIR. CULTURA EDUC.	928,435.28
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	2,351,975.24
31111-C553	DIR. COMUDE	7,099,765.09

31111-C554	DIR. DE TURISMO	4,449,816.00
31111-C561	DIR. GRAL SERVICIOS	3,676,527.80
31111-C562	JEF LIMPIA Y RECOLEC	877,893.90
31111-C563	JEFATURA DE PARQUES	419,246.13
31111-C564	MDO. TOMASA ESTEVES	108,084.15
31111-C565	DIR. DE RASTRO	13,802,769.58
31111-C567	DEPTO. ALUMBRADO P	895,254.88
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	2,052,241.63
31111-C571	MERCADO BARAHONA	59,939.04
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	2,372,515.96
31111-C573	DEPTO. PANTEONES	62,196.13
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	15,550,880.31
31111-C579	OFICIALIA MAYOR	148,211.74
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	26,090,427.66
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	5,907,847.20
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	6,781,453.60
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	23,197,646.20
31111-C588	DIR CATASTRO	3,352,294.64
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	8,684,484.79
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	4,104,085.29
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	24,572,000.13
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	13,057,197.60
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	38,588,412.16
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	13,430,761.31
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEV	3,372,354.64
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	42,061,615.85
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	1,531,057.34
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	1,855,056.34
31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	4,037,456.98
31120-8201	DIF	20,800,000.00
31120-8203	INSADIS	3,120,000.00
31120-8901	INST MUN SAL MUJER	2,080,000.00
TOTAL DE EGRESOS		924,348,522.74

2DA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL EGRESO POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	FONDO	2DA MOD
1111	DIETAS	8,627,096.19
1131	SUELDOS BASE	199,348,458.57
1133	MATANZA A DESTAJO	2,279,578.93

1134	PROPORCIONAL VACACIONES	1,115,355.37
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	3,265,181.19
1221	REMUN EVENTUALES	2,056,960.00
1312	ANTIGÜEDAD	5,255,698.13
1321	PRIMA VACACIONAL	5,404,571.50
1322	PRIMA DOMINICAL	498,871.93
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	22,641,581.36
1331	REMUN HORAS EXTRA	1,185,160.00
1332	DIAS FESTIVOS	1,197,088.70
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	2,007,800.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	318,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	44,412,652.57
1431	AHORRO PARA EL RETIRO	14,394,514.83
1441	SEGUROS	3,376,160.00
1511	CUOTAS FONDO AHORRO	775,058.78
1522	LIQUID POR INDEM	6,680,000.00
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	400,000.00
1542	CANASTA BASICA	10,885,055.19
1543	VALES	8,248,638.40
1544	ARCON	2,284,854.55
1545	BECAS PERSONAL SINDICALIZADO	1,449,434.64
1546	PRESTACIONES CCT	61,984.00
1547	CANASTA BASICA PARA	2,080.00
1548	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	575,000.00
1591	ASIGN ADIC SUELDO	1,201,284.52
1592	OTRAS PRESTACIONES	233,157.89
1611	PROV DE CAR LABORAL	891,728.74
1613	PROV DE CAR DE SEG S	10,400.00
1711	ESTÍM PRODUCTIVIDAD	10,400.00
2111	MAT Y ÚTILES OFICIN	947,107.24
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	31,040.00
2121	MATY ÚTILES IMPRESI	244,720.00
2141	MAT Y ÚTILES TEC IN	1,048,385.69
2142	EQUIPOS MEN TEC INF	46,774.31
2151	MAT IMPRESO E INFO	622,088.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,283,700.00
2171	MAT Y ÚTILES ENSEÑ	31,200.00
2181	MAT P REG BIENES	2,090,400.00
2211	PROD ALIMSEGPUB	60,800.00
2212	PROD ALIMEN INSTAL	1,195,732.01
2231	UTENSILIOS ALIMENTAC	36,011.00

2321	INSUMOS TEXTILES	10,000.00
2351	PROD QUÍMICOS	4,500.00
2391	OTROS PRODUCTOS	15,000.00
2411	MAT CONSTR MINERAL	980,398.02
2421	MAT CONSTR CONCRET	212,120.00
2431	MAT CONSTR CAL YES	132,480.00
2441	MAT CONSTR MADERA	113,420.00
2451	MAT CONSTR VIDRIO	59,100.00
2461	MAT ELÉCTRICO	36,476,500.30
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	586,506.11
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	83,454.95
2491	MATERIALES DIVERSOS	4,373,940.46
2511	SUSTANCIAS QUÍMICAS	64,080.00
2521	FERTILIZANTES Y ABONOS	56,080.00
2522	PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS	38,480.00
2531	MEDICINAS Y PROD FAR	35,360.00
2541	MAT ACC Y SUM MÉD	37,440.00
2551	MAT ACC Y SUM LAB	82,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS	144,550.00
2611	COMBUS P SEG PUB	30,000.00
2612	COMBUS P SERV PUB	15,939,065.22
2613	COMBUS P MAQUINARIA	360,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,041,680.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	1,453,200.00
2722	PRENDAS PROTEC PERS	25,300.00
2723	MAT P/CONTROL VIAL Y	15,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	228,400.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	179,995.20
2911	HERRAMIENTAS MENORES	412,148.60
2921	REF EDIFICIOS	96,476.40
2931	REF MOBILIARIO	140,200.00
2941	REF EQ CÓMPUTO	148,292.00
2961	REF EQ TRANSPORTE	1,042,080.00
2981	REF OTROS EQUIPOS	479,046.00
2991	REF OTROS BMUEBLES	35,000.00
3111	SERV ENERGÍA ELECTR	4,685,000.00
3121	SERVICIO DE GAS	12,850.45
3131	SERVICIO DE AGUA	3,150,000.00
3141	SERV TELEFONÍA TRAD	1,040,467.84
3151	SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	520,000.00
3161	SERV TELECOMUNICAC	20,000.00

3171	SERV INTERNET	113,458.16
3181	SERVICIO POSTAL	18,226.50
3182	SERVICIO TELEGRÁFICO	4,120.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES	3,557,467.00
3221	ARRENDAM EDIFICIOS	1,676,691.20
3231	ARREN MOBILIARIO	217,442.52
3233	ARREN B INFORMATIC	5,394.00
3251	ARRVEH P SEG PUB	120,000.00
3252	ARRENVEHP SERVADM	23,904,297.37
3261	ARREN MAQ Y EQ	6,864,000.00
3271	ARREN ACT INTANGIB	133,869.80
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,309,600.00
3311	SERVICIOS LEGALES	485,599.88
3313	SERVICIOS DE AUDITORÍA	168,400.00
3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	501,856.90
3321	SERV DE DISEÑO	11,785,000.00
3331	SERV CONSULTORÍA	1,783,640.00
3332	SERV PROCESOS	92,220.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,082,960.00
3351	SERV INVCIÉNTIFICA	55,000.00
3361	IMPRESIONES DOCOFIC	1,590,292.81
3371	SERV PROTECCIÓN	2,053,200.00
3391	SERV PROFESIONALES	15,869,212.61
3411	SERV FINANCIEROS	1,299,000.00
3441	SEG RESP PATRIMON	4,383,100.00
3511	CONS Y MANTTO INM	7,293,284.64
3512	ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	35,000.00
3521	INSTAL MOBIL ADM	26,684.80
3522	INSTAL MOBIL EDU	20,000.00
3531	INSTAL BINFORMAT	529,930.00
3551	MANTTO VEHÍC	3,159,700.00
3571	INSTAL MAQY OTROS	583,720.00
3581	SERV LIMPIEZA	3,156,800.00
3591	SERV JARDINERÍA	3,086,720.00
3611	DIFUSIÓN ACTIV GUB	7,981,578.74
3612	IMPRESIÓN PUB OFIC	1,116,620.00
3613	ESPECTÁCULOS CULTURALES	572,500.00
3641	SERV REVELADO FOTOG	15,000.00
3651	SERV INDUSTRIA FÍLM	89,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NAC	148,800.00
3712	PASAJES AÉREOS INTER	83,200.00

3721	PASAJES TERR NAC	322,557.00
3722	PASAJES TERR INTERN	21,489.77
3751	VIÁTICOS NACIONALES	590,321.50
3761	VIÁTICOS EXTRANJERO	193,240.00
3781	SERV INT TRASLADO	30,000.00
3791	OTROS SERV TRASLADO	52,040.00
3811	GTO CEREMH AYUNT	104,000.00
3812	GTO CEREMTITULARES	12,480.00
3821	GTO ORDEN SOCIAL	20,118,606.47
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	10,000.00
3841	EXPOSICIONES	42,480.00
3852	GTO OFICINA SP	99,778.92
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	47,680.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	46,112,672.04
3941	SENTENCIAS	3,600,000.00
3951	PENAS MULTAS ACC	2,000.00
3961	OTROS GTO RESPONSA	89,505.01
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	5,078,578.25
4231	TRANSF SERV PERS	26,000,000.00
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1,835,000.00
4331	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	3,344,349.70
4411	GTO ACTIV CULT	3,328,500.00
4412	FUNERALES	66,100.00
4414	PREMIOS ESTÍMULOS	60,000.00
4415	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,795,600.00
4421	BECAS	4,384,365.60
4451	DONATIVOS INST SIN	1,900,172.00
4481	AYUDAS DESASTRES NAT	3,057,600.00
5111	MUEBLES DE OFICINA	108,000.00
5151	COMPUTADORAS	2,727,315.55
5152	MEDIOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS	8,736.00
5191	OTROS MOBILIARIOS	419,600.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS	111,400.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	4,796,000.00
5621	MAQ Y EQINDUSTRIAL	249,200.00
5641	SIST AA CALEFACCIÓN	54,600.00
5651	EQ COMUNICACIÓN	95,000.00
5663	EQ DE GENERACIÓN	60,000.00
5671	HERRAMIENTAS	376,200.00
5691	OTROS EQUIPOS	312,000.00
5811	TERRENOS	1,080,000.00


5911	SOFTWARE	873,000.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	72,376,161.03
6131	CONSTR OBRAS	2,066,970.80
6141	DIVISIÓN TERRENOS	79,823,341.31
6151	CONSTRUC VÍASCOM	2,891,983.15
6161	OTRAS CONSTRUCC	16,726,520.05
7911	CONTIN POR FENOM NAT	3,790,000.00
7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	27,461,714.72
9111	AMORT DEUDA INT INST	4,060,992.00
9112	AMORTIZACION DEUDA 2017	10,139,014.35
9113	AMORT OBRAS CON SENT	4,207,309.01
9211	INT DINTERNA INST	1,229,015.80
9212	INT DEUDA C GEG	11,286,490.34
9213	INT OBRAS CON SENTID	4,254,879.66
9911	ADEFAS	1,200,000.00
TOTAL DE EGRESOS		924,348,522.74

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los 12 doce días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.



La C. Presidente Municipal
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
 VERDAD EN LA VERDAD
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
Licenciada María Beatriz Hernández Cruz



La C. Secretaria del H. Ayuntamiento
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
 VERDAD EN LA VERDAD
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Licenciada Karla Alejandra Escárcega Robledo

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Luis Alberto Villarreal García, Presidente Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, incisos f, g, h, j), 77, fracciones I y VI, 199, 205, 206, 207, 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en Sesión Ordinaria número XX, de fecha 6 de mayo de 2019, aprobó un acuerdo para modificar los acuerdos de Ayuntamiento números LXXXIV/VII-O)/05-06-18, de fecha 5 de junio de 2018 y LXXXV/VIII-A)/08-06-18, de fecha 8 de junio de 2018, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 29 de junio de 2018, donde se aprobó la desafectación de una fracción del predio rústico propiedad municipal, denominado "Casco de Landeta", de este Municipio de San Miguel de Allende y la donación a favor del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para las instalaciones que albergará el Juzgado Laboral, lo anterior en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza la modificación de los acuerdos de Ayuntamiento LXXXIV/VII-O)/05-06-18, de fecha 05 de junio de 2018 y LXXXV/VIII-A)/08-06-18, de fecha 08 de junio de 2018, donde se aprueba la desafectación de una fracción del predio rústico propiedad municipal, denominado "Casco de Landeta", de este Municipio de San Miguel de Allende y la donación a favor del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para las instalaciones que albergará el Juzgado Laboral, con una superficie total de 4,126.19 m², ubicado en la Avenida Ecologistas, predio Casco de Landeta.

Señalando los datos correctos del predio a donar:

1. Nombre y destino del centro de trabajo al que se realiza la donación: Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para las instalaciones que albergarán el Juzgado Laboral.
2. Ubicación del Predio: Predio Rústico denominado "Casco de Landeta" de este Municipio.
3. Destino del Predio: Instalaciones que albergarán el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.
4. Número de escritura para acreditar la propiedad: Escritura número 61, de fecha 28 de marzo de 1985, expedida ante la fe del notario público número 11, de este Partido Judicial, Lic. José Luis Sautto Gutiérrez, registrada bajo el número 12,047, folio 4 VTA, del tomo XIX del Libro de la Propiedad y Fideicomiso de Allende el día 09 de mayo de 1986.
5. Propietario: Municipio de San Miguel de Allende, Gto.
6. Superficie total a desafectar para donar: **4,397.994 m²**
7. Descripción de medidas y colindancias del predio de acuerdo al levantamiento topográfico, para la desafectación:

Al norte: En un tramo de 26.94 M, linda con reserva Municipal.

Al sur: En un tramo de 43.36 M, linda con Avenida Ecologistas.

Al este: En tres tramos comenzando a medir de sur a norte, el primero de 5.93 M, el segundo de 42.54 M y el tercero de 71.80 M, ambos lindan con Ejido de la Palmita (propuesta de vialidad).

Al oeste: 112.14 M, linda con propiedad privada.

En el supuesto que el bien donado se utilice para un fin distinto al autorizado o bien, no se inicie la obra en un plazo de dos años contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el bien donado revertirá a favor del Municipio; esto con fundamento en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

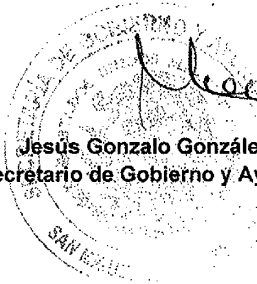

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracción IV, inciso j), 130, fracción X, 218 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el momento oportuno, ordénese dar de baja el predio de referencia del registro en el padrón de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato a los 14 días del mes de mayo de 2019.



Luis Alberto Villarreal García
Presidente Municipal



Jesús Gonzalo González Rodríguez
Secretario de Gobierno y Ayuntamiento

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Mario Maciel García (mmaciel@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,446.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 721.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 23.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,394.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,203.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. MARIO MACIEL GARCÍA